



## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

**Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la Concesión Directa de una subvención a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023 y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA), para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024.**

*(DSUB/6/2023)*

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Texto del Proyecto de Decreto de referencia.
3. Informe Jurídico de la Secretaría General.
4. Informe Jurídico complementario.
5. Propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.
6. Informe-Memoria del Servicio de Atención a la Diversidad.
7. Plan Estratégico de Subvenciones 2023 ampliación Orden 19.04.2023
8. Documento contable “R” de retención de crédito.
9. Conformidad FAUM.
10. Distribución Plena Inclusión 2023.
11. Conformidad de la Federación Plena Inclusión.
12. Proyecto y Presupuesto APCOM.
13. Proyecto y Presupuesto ASIDO.
14. Proyecto y Presupuesto ASSIDO.
15. Proyecto y Presupuesto ASTRADE.
16. Proyecto y Presupuesto ASTRAPACE.
17. Proyecto y Presupuesto ASTUS.
18. Declaraciones Responsables.
19. Certificados.
20. Adhesiones Código de Conducta.
21. Inexistencia Conflicto de Intereses.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica su Capítulo III a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, indicando que la atención integral a este tipo de alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión, correspondiendo a la Consejería con competencias en educación establecer los procedimientos de actuación y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas.

Así mismo, se asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a los procesos educativos de este alumnado. En este sentido, el citado Decreto 359/2009, de 30 de octubre, dedica el Capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 37 la participación y colaboración con las familias y en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

El Decreto que se pretende aprobar tiene como objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la realización de programas complementarios a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros para dar continuidad al programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo que las personas con discapacidad vienen padeciendo, y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años con trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado. Es por eso que, con el objetivo de ayudar a conseguir una mejor atención educativa, entendemos que existen razones de interés público y social que justifican la concesión de la subvención, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación Plena Inclusión Región de Murcia por tener experiencia y venir colaborando durante años en este campo para ayudar al alumnado con necesidades educativas especiales, y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo.



En virtud del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a Federación Plena Inclusión de la Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023, y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se adjunta a la presente.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO**

**Fdo. Víctor Javier Marín Navarro**

(Documento firmado digitalmente al margen)

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER  
21/04/2023 08:27:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

ran en los recuadros.



**DECRETO N.º XXX/2023, DE DD DE MM, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA PARA ACTUACIONES Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023 Y A LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAUM), DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone en su preámbulo como uno de los desafíos que la educación tiene ante sí conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos. En este sentido, la citada Ley Orgánica destina el Capítulo I del Título V, a la participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros de la comunidad educativa. Así pues, el artículo 118 establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de la comunidad educativa en los centros educativos, así como adoptar las medidas necesarias que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela, haciendo efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos. Esta participación de las familias en los centros educativos y en la educación de sus hijos se realizará a través de las pertinentes asociaciones, conforme a lo establecido en el artículo 119.4 de la citada Ley.

Por otra parte, la citada Ley, en su Título Preliminar, establece la equidad como uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, así como las que se deriven de discapacidad.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica su Capítulo III a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, indicando que la atención integral a este tipo de alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión, correspondiendo a la Consejería con competencias en educación establecer los procedimientos de actuación y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas.

Así mismo, se asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a los procesos educativos de este alumnado. En este sentido, el citado Decreto 359/2009, de 30 de octubre, dedica el Capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 37 la participación y colaboración con las





familias y en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación Plena Inclusión Región de Murcia por la experiencia educativa de colaboración con la Federación, que se inició en el año 1998 cuando se firmó el primer convenio de colaboración con la Consejería de Educación. El objeto de dicho convenio era la realización por parte de los profesionales de las asociaciones de FEAPS de apoyos educativos específicos de educación especial, a través de programas de intervención en: dificultades de aprendizaje, audición y lenguaje, desarrollo de las capacidades y las competencias básicas, orientación educativa y profesional, así como tratamientos de fisioterapia. En ese momento la antigua Delegación Provincial de Educación de Murcia no disponía de los apoyos necesarios de los especialistas de Educación Especial, de los que se ha ido dotando por la CARM desde las transferencias de Educación.

En la actualidad, estos programas tienen carácter de complementariedad a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, convencida de que la educación es un bien absoluto, trabaja en potenciar y reforzar la atención educativa de alumnos con trastornos del espectro del autismo, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales, y asume el compromiso con la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) que se plasma a través de la concesión directa de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que redundará en beneficio de la integración escolar y mejora del proceso educativo del alumnado TEA

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo, a las que representan con el compromiso y acciones diarias que se plasman en hacer una realidad de sus esperanzas y necesidades, llevando y defendiendo sus derechos con acciones enmarcadas en el respeto y tolerancia hacia todos los agentes implicados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día **DD** de **MMM** de 2023 de conformidad en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## DISPONGO

### Artículo 1.- Objeto.

1. Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la realización de programas complementarios a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros para dar continuidad al programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo que las personas con discapacidad vienen padeciendo, y de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años con trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado.

2. Las actuaciones complementarias de apoyos al alumnado con necesidades educativas especiales, a que se refiere el apartado anterior, podrán concretarse en las siguientes:

Federación Plena Inclusión Región de Murcia:

- a) Programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente;
- b) Actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos.
- c) Actividades complementarias dirigidas al desarrollo emocional del alumnado, la prevención de comportamientos regresivos, la gestión de situaciones de ansiedad así como la colaboración en el desarrollo de competencias emocionales en las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.

Federación Autismo de la Región de Murcia (FAUM):

- a) Talleres de habilidades sociales.



b) Escuelas de padres y madres de alumnos con TEA.

3. Las actuaciones subvencionadas se realizarán, con carácter general, fuera del centro educativo (salvo en los casos en los que las asociaciones no dispongan de espacios propios en la localidad para la realización de las actividades y cuenten con la autorización del director del centro educativo) y en horario extraescolar.

### **Artículo 2.- Procedimiento de concesión.**

1. Las subvenciones reguladas en este decreto tienen carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de las mismas en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Dichas razones son las de, en el caso de Federación Plena Inclusión Región de Murcia potenciar el programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo con carácter general, fuera del centro educativo (salvo en los casos en los que las asociaciones no dispongan, en la localidad, de espacios propios para la realización de las actividades y cuenten con la autorización del director del centro educativo) y en horario extraescolar, salvo en aquellos casos justificados psicopedagógicamente en los que el objeto de la intervención deba desarrollarse en los contextos naturales para el alumno, como el recreo o el comedor escolar, o en su caso, el aula; y en el caso de FAUM potenciar y reforzar la atención educativa de los alumnos afectados con trastorno del espectro autista, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, lo que redundará en beneficio de la integración escolar y la mejora del proceso educativo del alumnado TEA. La concesión directa de la subvención se realiza a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo.

2. La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

3. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo en el Servicio de Atención a la Diversidad, correspondiendo al Jefe de Servicio, o a quien en su caso le sustituyese, la competencia para la instrucción, siguiéndose en la misma lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



### **Artículo 3.- Beneficiario.**

Serán entidades beneficiarias de estas subvenciones Federación Plena Inclusión Región de Murcia y la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM).

### **Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.**

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) No estar incursas en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de declaración responsable con carácter previo a la concesión de la subvención.

La acreditación de los requisitos mencionados en los apartados a), b) y c) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que será recabado por el órgano gestor antes de la propuesta de concesión de la subvención.

### **Artículo 5.- Compromisos con el código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.**

Se estima necesario que los beneficiarios de las subvenciones reguladas en este Decreto, con carácter previo a la firma de la resolución de concesión, suscriban el compromiso expreso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

### **Artículo 6.- Obligaciones.**

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) La realización de las actividades objeto de la subvención y la presentación de la justificación correspondiente en la forma prevista.
- b) Asumir las responsabilidades de difusión de la ayuda cofinanciada e indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, así como en cualquier folleto o cartel al respecto, que ésta se realiza en colaboración con la Consejería de Educación, Formación



Profesional y Empleo, mostrando el logotipo corporativo institucional de la Región de Murcia en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo.

- c) El sometimiento a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
- d) Comunicar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la modificación, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- e) El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en su normativa de desarrollo, durante y con posterioridad a la vigencia del presente Decreto, así como a tratar toda la información de carácter personal a la que tengan acceso con motivo del cumplimiento de la finalidad prevista y de las informaciones que se faciliten con la Consejería de Educación, de forma estrictamente confidencial, utilizándola única y exclusivamente para los fines acordados y adoptando las medidas de seguridad necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros.
- f) No contratar a personal que, pudiendo estar en contacto habitual con menores, haya sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7.- Pago de la subvención y justificación.**

1. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será el ejercicio 2023 para Plena Inclusión Región de Murcia y del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023 para FAUM.

2. El importe de la subvención que se conceda a los beneficiarios en virtud del presente Decreto es para Federación Plena Inclusión Región de Murcia de setecientos mil euros (700.00,00 €) y a FAUM de veintidós mil euros (22.000,00 €), y se abonarán con cargo a los presupuestos generales de la CARM para el ejercicio 2023.

3. El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones ya realizadas antes de la orden de concesión, se realizará previa justificación por los



beneficiarios de la realización de tales actuaciones. Los beneficiarios dispondrán del plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la orden de concesión, para presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar con posterioridad a la orden de concesión, se efectuará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los beneficiarios deberán presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, antes del 31 de marzo de 2024.

4. La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación de los fondos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La citada justificación, integrada por documentos en formato electrónico, se presentará de manera ordenada y numerada, acompañada de un índice en el que se numere los documentos remitidos y deberá incluir:

- a) Declaración del Presidente de la Federación, de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la cantidad de referencia.
- b) Memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas, que incluya resumen de su desarrollo y valoración general del grado de consecución de los objetivos que se pretenden.
- c) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Esta memoria además contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad necesarios para alcanzar la finalidad prevista, así como las nóminas, documentos Relación Nominal de Trabajadores y Recibo Liquidación Cotizaciones (Tc1, Tc2), modelos 111, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y la documentación acreditativa del pago de los mismos.

- d) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, o en caso contrario, declaración de no haber percibido otras ayudas destinadas a la misma finalidad.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, serán subvencionables aquellos gastos que, de





manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que resulten estrictamente necesarios. En ningún caso el coste de estos gastos podrá ser superior al valor de mercado. En este sentido serán gastos subvencionables los gastos de naturaleza corriente, así como los gastos de gestión y administración que a continuación se detallan:

- A. Gastos corrientes: gastos derivados de la retribución al personal, gastos derivados directamente de la realización de las actividades, así como material de oficina, material didáctico, gastos de transporte, gastos de publicidad y propaganda, y otros gastos de esta naturaleza.
- B. Gastos indirectos, de gestión y administración: del importe total de la subvención se podrán justificar hasta un máximo del 15% de la misma en concepto de costes indirectos a la ejecución, en la medida que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realice la actividad, y entendidos como aquellos gastos ocasionados por la entidad beneficiaria con motivo de la coordinación general de los proyectos y necesarios para la su gestión y funcionamiento para el cumplimiento del objeto y la finalidad prevista en la orden de concesión, en cuyo caso se adjuntará documento que incluya sistema analítico de imputación de dichos costes. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

#### **Artículo 8.- Responsabilidades y régimen sancionador.**

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.**

- 1. La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales.
- 2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

#### **Artículo 10.- Incumplimientos.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como cuando proceda el reintegro por aplicación del artículo 36 de la misma Ley.





También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Artículo 12.- Publicidad de la subvención concedida.**

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición final única.- Eficacia y publicidad.**

El presente decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a **DD** de **MM** de 2023.— El Presidente, Fernando López Miras.— El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.



**DECRETO N.º XXX/2023, DE DD DE MM, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA PARA ACTUACIONES Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023 Y A LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAUM), DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone en su preámbulo como uno de los desafíos que la educación tiene ante sí conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos. En este sentido, la citada Ley Orgánica destina el Capítulo I del Título V, a la participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros de la comunidad educativa. Así pues, el artículo 118 establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de la comunidad educativa en los centros educativos, así como adoptar las medidas necesarias que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela, haciendo efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos. Esta participación de las familias en los centros educativos y en la educación de sus hijos se realizará a través de las pertinentes asociaciones, conforme a lo establecido en el artículo 119.4 de la citada Ley.

Por otra parte, la citada Ley, en su Título Preliminar, establece la equidad como uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, así como las que se deriven de discapacidad.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica su Capítulo III a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, indicando que la atención integral a este tipo de alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión, correspondiendo a la Consejería con competencias en educación establecer los procedimientos de actuación y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas.

Así mismo, se asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a los procesos educativos de este alumnado. En este sentido, el citado Decreto 359/2009, de 30 de octubre, dedica el Capítulo VIII a la



participación y coordinación, expresando en el artículo 37 la participación y colaboración con las familias y en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación Plena Inclusión Región de Murcia por la experiencia educativa de colaboración con la Federación, que se inició en el año 1998 cuando se firmó el primer convenio de colaboración con la Consejería de Educación. El objeto de dicho convenio era la realización por parte de los profesionales de las asociaciones de FEAPS de apoyos educativos específicos de educación especial, a través de programas de intervención en: dificultades de aprendizaje, audición y lenguaje, desarrollo de las capacidades y las competencias básicas, orientación educativa y profesional, así como tratamientos de fisioterapia. En ese momento la antigua Delegación Provincial de Educación de Murcia no disponía de los apoyos necesarios de los especialistas de Educación Especial, de los que se ha ido dotando por la CARM desde las transferencias de Educación.

En la actualidad, estos programas tienen carácter de complementariedad a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, convencida de que la educación es un bien absoluto, trabaja en potenciar y reforzar la atención educativa de alumnos con trastornos del espectro del autismo, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales, y asume el compromiso con la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) que se plasma a través de la concesión directa de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que redundará en beneficio de la integración escolar y mejora del proceso educativo del alumnado TEA

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo, a las que representan con el compromiso y acciones diarias que se plasman en hacer una realidad de sus esperanzas y necesidades, llevando y defendiendo sus derechos con acciones enmarcadas en el respeto y tolerancia hacia todos los agentes implicados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día **DD** de **MMM** de 2023 de conformidad en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **DISPONGO**

### **Artículo 1.- Objeto.**

1. Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la realización de programas complementarios a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros para dar continuidad al programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo que las personas con discapacidad vienen padeciendo, y de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años con trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado.

2. Las actuaciones complementarias de apoyos al alumnado con necesidades educativas especiales, a que se refiere el apartado anterior, podrán concretarse en las siguientes:

Federación Plena Inclusión Región de Murcia:

- a) Programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente;
- b) Actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos.
- c) Actividades complementarias dirigidas al desarrollo emocional del alumnado, la prevención de comportamientos regresivos, la gestión de situaciones de ansiedad así como la colaboración en el desarrollo de competencias emocionales en las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.



Federación Autismo de la Región de Murcia (FAUM):

- a) Talleres de habilidades sociales.
- b) Escuelas de padres y madres de alumnos con TEA.

3. Las actuaciones subvencionadas se realizarán, con carácter general, fuera del centro educativo (salvo en los casos en los que las asociaciones no dispongan de espacios propios en la localidad para la realización de las actividades y cuenten con la autorización del director del centro educativo) y en horario extraescolar.

### **Artículo 2.- Procedimiento de concesión.**

1. Las subvenciones reguladas en este decreto tienen carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de las mismas en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Dichas razones son las de, en el caso de Federación Plena Inclusión Región de Murcia potenciar el programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo con carácter general, fuera del centro educativo (salvo en los casos en los que las asociaciones no dispongan, en la localidad, de espacios propios para la realización de las actividades y cuenten con la autorización del director del centro educativo) y en horario extraescolar, salvo en aquellos casos justificados psicopedagógicamente en los que el objeto de la intervención deba desarrollarse en los contextos naturales para el alumno, como el recreo o el comedor escolar, o en su caso, el aula; y en el caso de FAUM potenciar y reforzar la atención educativa de los alumnos afectados con trastorno del espectro autista, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, lo que redundará en beneficio de la integración escolar y la mejora del proceso educativo del alumnado TEA. La concesión directa de la subvención se realiza a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo.

2. La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

3. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo en el Servicio de Atención a la Diversidad, correspondiendo al Jefe de Servicio, o a quien en su caso le sustituyese, la competencia para la instrucción, siguiéndose en la misma lo



establecido en el artículo 18.4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Artículo 3.- Beneficiario.**

Serán entidades beneficiarias de estas subvenciones Federación Plena Inclusión Región de Murcia y la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM).

### **Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.**

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d) No estar incurso en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de declaración responsable con carácter previo a la concesión de la subvención.

La acreditación de los requisitos mencionados en los apartados a), b) y c) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que será recabado por el órgano gestor antes de la propuesta de concesión de la subvención.

### **Artículo 5.- Compromisos con el código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.**

Se estima necesario que los beneficiarios de las subvenciones reguladas en este Decreto, con carácter previo a la firma de la resolución de concesión, suscriban el compromiso expreso de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

### **Artículo 6.- Obligaciones.**

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) La realización de las actividades objeto de la subvención y la presentación de la justificación correspondiente en la forma prevista.



- b) Asumir las responsabilidades de difusión de la ayuda cofinanciada e indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, así como en cualquier folleto o cartel al respecto, que ésta se realiza en colaboración con la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, mostrando el logotipo corporativo institucional de la Región de Murcia en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo.
- c) El sometimiento a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
- d) Comunicar a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la modificación, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- e) El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en su normativa de desarrollo, durante y con posterioridad a la vigencia del presente Decreto, así como a tratar toda la información de carácter personal a la que tengan acceso con motivo del cumplimiento de la finalidad prevista y de las informaciones que se faciliten con la Consejería de Educación, de forma estrictamente confidencial, utilizándola única y exclusivamente para los fines acordados y adoptando las medidas de seguridad necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros.
- f) No contratar a personal que, pudiendo estar en contacto habitual con menores, haya sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7.- Pago de la subvención y justificación.**

1. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será el ejercicio 2023 para Plena Inclusión Región de Murcia y del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023 para FAUM.





2. El importe de la subvención que se conceda a los beneficiarios en virtud del presente Decreto es para Federación Plena Inclusión Región de Murcia de setecientos mil euros (700.00,00 €) y a FAUM de veintidós mil euros (22.000,00 €), y se abonarán con cargo a los presupuestos generales de la CARM para el ejercicio 2023.

3. El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones ya realizadas antes de la orden de concesión, se realizará previa justificación por los beneficiarios de la realización de tales actuaciones. Los beneficiarios dispondrán del plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la orden de concesión, para presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar con posterioridad a la orden de concesión, se efectuará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los beneficiarios deberán presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, antes del 31 de marzo de 2024.

4. La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación de los fondos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La citada justificación, integrada por documentos en formato electrónico, se presentará de manera ordenada y numerada, acompañada de un índice en el que se numere los documentos remitidos y deberá incluir:

- a) Declaración del Presidente de la Federación, de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la cantidad de referencia.
- b) Memoria de actuación explicativa de las actividades realizadas, que incluya resumen de su desarrollo y valoración general del grado de consecución de los objetivos que se pretenden.
- c) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Esta memoria además contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad necesarios para alcanzar la finalidad prevista, así como las nóminas, documentos Relación Nominal de Trabajadores y Recibo Liquidación Cotizaciones (Tc1, Tc2), modelos 111, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil



o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y la documentación acreditativa del pago de los mismos.

- d) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, o en caso contrario, declaración de no haber percibido otras ayudas destinadas a la misma finalidad.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, serán subvencionables aquellos gastos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que resulten estrictamente necesarios. En ningún caso el coste de estos gastos podrá ser superior al valor de mercado. En este sentido serán gastos subvencionables los gastos de naturaleza corriente, así como los gastos de gestión y administración que a continuación se detallan:

- A. Gastos corrientes: gastos derivados de la retribución al personal, gastos derivados directamente de la realización de las actividades, así como material de oficina, material didáctico, gastos de transporte, gastos de publicidad y propaganda, y otros gastos de esta naturaleza.
- B. Gastos indirectos, de gestión y administración: del importe total de la subvención se podrán justificar hasta un máximo del 15% de la misma en concepto de costes indirectos a la ejecución, en la medida que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realice la actividad, y entendidos como aquellos gastos ocasionados por la entidad beneficiaria con motivo de la coordinación general de los proyectos y necesarios para la su gestión y funcionamiento para el cumplimiento del objeto y la finalidad prevista en la orden de concesión, en cuyo caso se adjuntará documento que incluya sistema analítico de imputación de dichos costes. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

#### **Artículo 8.- Responsabilidades y régimen sancionador.**

La entidad beneficiaria quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones o ayudas.**

1. La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales.



2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

#### **Artículo 10.- Incumplimientos.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como cuando proceda el reintegro por aplicación del artículo 36 de la misma Ley. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Artículo 12.- Publicidad de la subvención concedida.**

La publicidad de la subvención que se conceda con arreglo a este Decreto, será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición final única.- Eficacia y publicidad.**

El presente decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dado en Murcia, a **DD** de **MM** de 2023.— El Presidente, Fernando López Miras.— El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.



## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO: DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA PARA ACTUACIONES Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023 Y A LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAUM), DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024.**

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, vigente en relación con lo señalado en la disposición transitoria primera del Decreto nº 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se emite el siguiente informe:

### I.- ANTECEDENTES

El expediente consta de la siguiente documentación:

- Proyecto de decreto.
- Memoria justificativa del Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad.
- Propuesta del Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional dirigida al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de elevación del Decreto al Consejo de Gobierno para su aprobación.
  - Certificados de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse la Federación Plena Inclusión Región de Murcia y la Federación de Autismo de la Región de Murcia al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
  - Declaración responsable de los beneficiarios de no hallarse incurso en las circunstancias que impiden obtener tal condición, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
  - Proyecto y presupuesto de la Federación de Autismo de la Región de Murcia de actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024.
  - Proyectos y presupuesto de la Federación Plena Inclusión Región de Murcia de actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023.
  - Conformidad al texto del Decreto de la Federación de Autismo de la Región de Murcia.
  - Conformidad al texto del Decreto de la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, sin firma.



-Compromiso de los beneficiarios de la subvención de cumplimiento del apartado VI del Código de Conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas.

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional y del jefe de Servicio de Atención a la Diversidad.

- Documentos contables de retención de crédito, debidamente contabilizados.

- Borrador de Propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de elevación del Decreto al Consejo de Gobierno para su aprobación.

## II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### Primera.- Objeto y marco normativo aplicable.

El presente proyecto de Decreto tiene por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la realización de programas complementarios a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros para dar continuidad al programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo que las personas con discapacidad vienen padeciendo; y de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años con trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado.

En el artículo 1.2 del proyecto de Decreto se recogen las actuaciones complementarias de apoyos al alumnado con necesidades educativas especiales

Constituye el marco normativo aplicable al presente supuesto:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).

- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la CARM

### Segunda.- Naturaleza y forma.

Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en concreto su capítulo II del título I, dedicado al procedimiento de concesión directa.

La subvención regulada en el borrador de Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región





de Murcia, por concurrir razones de interés público y social que justifican la improcedencia de su concurrencia pública.

El artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concreta, en primer lugar, los casos en los que podrán concederse subvenciones de forma directa, remitiendo expresamente a los supuestos del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso que nos ocupa nos encontramos en el supuesto establecido en el apartado c) *“con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria.”*

Respecto a la acreditación de las razones de interés público y social que dificultan la concurrencia pública indicar que en la memoria justificativa del Jefe del Servicio de Atención a la Diversidad, de 14 de septiembre de 2022, se recoge lo siguiente:

*“El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica su capítulo III a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, indicando que la atención integral a este tipo de alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión, correspondiendo a la Consejería con competencias en educación establecer los procedimientos de actuación y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas.*

*Así mismo, se asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a los procesos educativos de este alumnado. En este sentido, el citado Decreto 359/2009, de 30 de octubre, dedica el capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 37 la participación y colaboración con las familias y en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.*

*La concesión directa de la subvención se realiza a Federación Plena Inclusión Región de Murcia por la experiencia educativa de colaboración con la Federación, que se inició en el año 1998 cuando se firmó el primer convenio de colaboración con la Consejería de Educación. El objeto de dicho convenio era la realización por parte de los profesionales de las asociaciones de FEAPS de apoyos educativos específicos de educación especial, a través de programas de intervención en: dificultades de aprendizaje, audición y lenguaje, desarrollo de las capacidades y las competencias básicas, orientación educativa y profesional, así como tratamientos de fisioterapia. En ese momento la antigua Delegación Provincial de Educación de Murcia no disponía de los apoyos necesarios de los especialistas de Educación Especial, de los que se ha ido dotando por la CARM desde las transferencias de Educación.*

*En la actualidad, estos programas tienen carácter de complementariedad a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros.*

(...)

*La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, convencida de que la educación es un bien absoluto, trabaja en potenciar y reforzar la atención educativa de alumnos con trastornos del espectro del autismo, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades educativas*





especiales, y asume el compromiso con la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) que se plasma a través de la concesión directa de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que redundará en beneficio de la integración escolar y mejora del proceso educativo del alumnado TEA.

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo, a las que representan con el compromiso y acciones diarias que se plasman en hacer una realidad de sus esperanzas y necesidades, llevando y defendiendo sus derechos con acciones enmarcadas en el respeto y tolerancia hacia todos los agentes implicados.

Asimismo, el artículo 2 del texto del Decreto, respecto a las razones de interés público y social que concurren señala:

“Dichas razones son las de, en el caso de Federación Plena Inclusión Región de Murcia potenciar el programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo con carácter general, fuera del centro educativo (salvo en los casos en los que las asociaciones no dispongan, en la localidad, de espacios propios para la realización de las actividades y cuenten con la autorización del director del centro educativo) y en horario extraescolar, salvo en aquellos casos justificados psicopedagógicamente en los que el objeto de la intervención deba desarrollarse en los contextos naturales para el alumno, como el recreo o el comedor escolar, o en su caso, el aula; y en el caso de FAUM potenciar y reforzar la atención educativa de los alumnos afectados con trastorno del espectro autista, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, lo que redundará en beneficio de la integración escolar y la mejora del proceso educativo del alumnado TEA. La concesión directa de la subvención se realiza a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo.”

### Tercera.- Procedimiento.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 23.1 prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones únicamente en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

El artículo 23.2 de la LSRM dispone que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones. Corresponde pues al Consejo de Gobierno la aprobación del acto que se informa, que adopta la forma de Decreto de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispone que adoptarán la forma de Decreto los actos emanados del Consejo de Gobierno, para los que estuviera expresamente prevista esta forma.

A tal efecto, el Decreto que se informa no se configura como una disposición de carácter general, con vocación de permanencia en el tiempo, sino como un acto administrativo que emana del Consejo de Gobierno, y ello es así porque determina específicamente los elementos subjetivos y objetivos de los actos de ejecución a realizar



para la concesión de la subvención, como es la actividad concreta a subvencionar, el beneficiario determinado y el importe exacto a percibir.

Dicho Decreto deberá ajustarse a todas las previsiones contenidas en la Ley, salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

Por otra parte, en virtud del artículo 23.3 de la LSRM, los decretos de concesión directa de subvenciones tendrán el siguiente contenido mínimo:

- Definición del objeto de la subvención, con indicación de su carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

- Régimen jurídico aplicable.

- Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual.

- Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios.

En este caso, la propuesta corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Educación en virtud de las competencias que en materia de atención a la diversidad le atribuye el artículo 11 del Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional.

Una vez aprobado el Decreto por el Consejo de Gobierno, se prevé en el artículo 23.1 de la LSRM que el otorgamiento de esta clase de subvenciones podrá efectuarse bien mediante resolución o bien mediante convenio en el que se establecerán las condiciones y compromisos a adoptar de acuerdo con la ley.

El borrador de Decreto que se informa prevé que la concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, y ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 de la LSRM y 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a la tramitación posterior del expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la LSRM, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la Función Interventora, la propuesta de gasto deberá ser sometida a fiscalización previa limitada de la Intervención Delegada.

Los Decretos emanados del Consejo de Gobierno deberán ir firmados por el Presidente y por el Consejero competente en la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto al texto del borrador de Decreto y al procedimiento seguido en el presente expediente, cabe hacer las siguientes **observaciones**:

- Debe incorporarse al expediente **la conformidad al texto del Decreto de la Federación Plena Inclusión Región de Murcia**, ya que este documento carece de firma.

#### **Cuarta.- Financiación, pago y justificación.**

- ✓ La cantidad a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para contribuir a la financiación de las actuaciones previstas es la siguiente:

- De setecientos mil euros (700.000,00.-€) y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.483.09, proyecto de gasto número 50152 "A FEAPS



Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales”, subproyecto 05015223FEAP, a Federación Plena Inclusión.

- De veintidós mil euros (22.000,00.-€) y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.483.09, proyecto de gasto número 50153 “A FAUM Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales”, subproyecto 05015323FAUM, a Federación de Autismo de la Región de Murcia.

Las partidas están incluidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio presupuestario 2023.

✓ Constan en el expediente los documentos contables de retención de crédito por el citado importe, debidamente contabilizados.

✓ Según el artículo 1 de los Estatutos de la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, carece de ánimo de lucro y es resultado de la Unión de las organizaciones y/o entidades integradas en ella, cuya representación ostenta principalmente en el ámbito regional, destinando todos los beneficios que obtenga única y exclusivamente a ser reinvertidos en su fin social. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 2 la citada Federación está dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, habiendo sido declarada de Utilidad Pública por el Ministro de Justicia e Interior en virtud de Orden de 17 de octubre de 1995.

Según el artículo 1 de los Estatutos de la Federación de Autismo de la Región de Murcia, es una federación de carácter voluntario e independiente, sin ánimo de lucro, y dirigida a agrupar y coordinar a entidades sociales que atiendan, protejan y defiendan a las personas afectadas por Trastornos del Espectro Autista así como a sus familias constituidas en la Región de Murcia. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 2 la citada Federación está dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2.d) de la LSRM, no se prevé la necesidad de constituir garantía, al quedar exonerados de la constitución de garantía las entidades no lucrativas, así como las federaciones o agrupaciones de las mismas que desarrollen proyectos o programas de acción social y cooperación internacional.

✓ En el texto del decreto, artículo 7, se recoge que la actividad subvencionable se va a realizar en el ejercicio 2023 para Plena Inclusión y en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

Así pues el apartado 3 del citado artículo prevé que el pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones ya realizadas antes de la orden de concesión, se realizará previa justificación por los beneficiarios, que dispondrán del plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la orden de concesión, para presentarla.

Se establece que el pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar con posterioridad a la orden de concesión, se efectuará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, siendo el plazo para justificar la aplicación de los fondos percibidos antes del 31 de marzo de 2024.

#### **Quinta.- Plan Estratégico de Subvenciones.**

Se observa que las subvenciones objeto de informe **no están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones**, por lo que debe cumplirse lo establecido en el artículo 8 de la LGS y el artículo 5 de la LSRM.

#### **Sexta.- Base de Datos Nacional de Subvenciones.**

El órgano gestor tiene la obligación de remitir, en su momento, la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en aplicación de lo



dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de lo dispuesto en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, **se condiciona el informe favorable** al borrador de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023 y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) para el primera cuatrimestre del curso 2023-2024, al cumplimiento de las observaciones que se realizan en las **consideraciones Tercera y Quinta** del presente documento.

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

### LA ASESORA JURÍDICA

Fdo. M<sup>a</sup> Pilar Belmonte Albaladejo

### V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Concepción Fernández González

(Documento firmado digitalmente en Murcia)



SG/SJ/DSubv/6/23

## INFORME JURÍDICO COMPLEMENTARIO

**ASUNTO: DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, PARA ACTUACIONES Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023, Y A LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAUM), DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024.**

Vista la nueva documentación remitida desde el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, mediante comunicación interior de 20 de abril de 2023, en relación con el decreto arriba referido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, vigente en relación con lo señalado en la disposición transitoria primera del Decreto nº 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se comprueba que se han atendido las observaciones puestas de manifiesto en el informe emitido por el Servicio Jurídico, con fecha de 5 de abril de 2023.

En virtud de lo anterior, este Servicio Jurídico emite **informe favorable** sobre el texto remitido.

### LA ASESORA JURÍDICA

Fdo. M<sup>ª</sup> Pilar Belmonte Albaladejo

**V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**

Fdo. Concepción Fernández González

(Documento firmado digitalmente al margen)

20/04/2023 12:50:52

20/04/2023 12:16:00 FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION

BELMONTE ALBALADEJO, MARIA DEL PILAR

en en los recuadros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).





## PROPUESTA

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica su Capítulo III a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, indicando que la atención integral a este tipo de alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión, correspondiendo a la Consejería con competencias en educación establecer los procedimientos de actuación y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas.

Así mismo, se asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a los procesos educativos de este alumnado. En este sentido, el citado Decreto 359/2009, de 30 de octubre, dedica el Capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 37 la participación y colaboración con las familias y en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

El Decreto que se pretende aprobar tiene como objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la realización de programas complementarios a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros para dar continuidad al programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo que las personas con discapacidad vienen padeciendo, y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años con trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado. Es por eso que, con el objetivo de ayudar a conseguir una mejor atención educativa, entendemos que existen razones de interés público y social que justifican la concesión de la subvención, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

La concesión directa de la subvención se realiza a Plena Inclusión Región de Murcia por tener experiencia y venir colaborando durante años en este campo para ayudar al alumnado con necesidades educativas especiales, y a la Federación de



Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo.

En virtud del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el artículo 4 del Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación,

### PROPONGO

Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a Federación Plena Inclusión de la Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para 2023 y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se adjunta a la presente.

En Murcia, a (fecha de la firma digital que figura al margen)

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,  
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Juan García Iborra

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y EMPLEO**





## INFORME-MEMORIA

**SOBRE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA ACTUACIONES Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023 Y A LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAUM), DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DE EL CURSO 2023-2024.**

### 1.- JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO.

Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la realización de programas complementarios a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros para dar continuidad al programa de actuaciones y asistencia especializada que vienen realizando para paliar e ir superando todas las barreras de aprendizaje y desarrollo que las personas con discapacidad vienen padeciendo; y de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años con trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone en su preámbulo como uno de los desafíos que la educación tiene ante sí conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos. En este sentido, la citada Ley Orgánica destina el Capítulo I del Título V, a la participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros de la comunidad educativa. Así pues, el artículo 118 establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de la comunidad educativa en los centros educativos, así como adoptar las medidas necesarias que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela, haciendo efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos. Esta participación de las familias en los centros educativos y en la educación de sus hijos se realizará a través de las pertinentes asociaciones, conforme a lo establecido en el artículo 119.4 de la citada Ley.

Por otra parte, la citada Ley, en su Título Preliminar, establece la equidad como uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, así como las que se deriven de discapacidad.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica su Capítulo III a los alumnos con necesidades específicas de



apoyo educativo, indicando que la atención integral a este tipo de alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión, correspondiendo a la Consejería con competencias en educación establecer los procedimientos de actuación y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas.

Así mismo, se asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a los procesos educativos de este alumnado. En este sentido, el citado Decreto 359/2009, de 30 de octubre, dedica el Capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 37 la participación y colaboración con las familias y en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación Plena Inclusión Región de Murcia por la experiencia educativa de colaboración con la Federación, que se inició en el año 1998 cuando se firmó el primer convenio de colaboración con la Consejería de Educación. El objeto de dicho convenio era la realización por parte de los profesionales de las asociaciones de FEAPS de apoyos educativos específicos de educación especial, a través de programas de intervención en: dificultades de aprendizaje, audición y lenguaje, desarrollo de las capacidades y las competencias básicas, orientación educativa y profesional, así como tratamientos de fisioterapia. En ese momento la antigua Delegación Provincial de Educación de Murcia no disponía de los apoyos necesarios de los especialistas de Educación Especial, de los que se ha ido dotando por la CARM desde las transferencias de Educación.

En la actualidad, estos programas tienen carácter de complementariedad a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, con la coordinación de los Servicios de Orientación y recogidos en los Planes de Atención a la Diversidad de los centros. Las asociaciones de la Federación que participan en el proyecto se detallan en la siguiente tabla:

ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD
ASSIDO	G30044713	MURCIA
ASTUS	G30604540	CARTAGENA
ASTRAPACE	G30039663	Zarandona-MURCIA
ASIDO - CARTAGENA	G30692933	CARTAGENA
ASTRADE	G30508931	MOLINA DE SEGURA
APCOM	G30078927	CARAVACA DE LA CRUZ



La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, convencida de que la educación es un bien absoluto, trabaja en potenciar y reforzar la atención educativa de alumnos con trastornos del espectro del autismo, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales, y asume el compromiso con la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) que se plasma a través de la concesión directa de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que redundará en beneficio de la integración escolar y mejora del proceso educativo del alumnado TEA.

La concesión directa de la subvención se realiza a Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a familiares de alumnado afectado con autismo, a las que representan con el compromiso y acciones diarias que se plasman en hacer una realidad de sus esperanzas y necesidades, llevando y defendiendo sus derechos con acciones enmarcadas en el respeto y tolerancia hacia todos los agentes implicados. Las asociaciones de la Federación que participan en el proyecto se detallan en la siguiente tabla:

ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD
ABAMUR	G73862112	MURCIA
ASPERMUR	G73647935	MURCIA
ASTEAMUR	G30858286	CARTAGENA
ASTRADE	G30508931	MOLINA DE SEGURA
INGLOBA TEA	G73941791	CARAVACA DE LA CRUZ
TEAYUDA	G73902520	CARAVACA DE LA CRUZ
TEA YECLA	G73833386	YECLA
AMUDEF.AUTISMO SOMOS TODOS	G30512784	CARTAGENA

Para ello, y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace necesaria la aprobación de un Decreto en el que se regule la concesión directa de una subvención a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), como medio para favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado.

## 2.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y ENCUADRE PRESUPUESTARIO.

La subvención regulada a través de este Decreto se hará efectiva con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422F.483.09, proyecto de gasto número 50152 "A FEAPS Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales", subproyecto 05015223FEAP, por importe de setecientos mil euros (700.000,00 €) a Federación Plena



Inclusión Región de Murcia, y con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422F.483.09, proyecto de gasto número 50153 "A FAUM Apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales" ", subproyecto 05015323FAUM, por importe de veintidós mil euros (22.000,00 €) a Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), y se abonarán con cargo a los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023 para la realización de estos programas complementarios.

El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones ya realizadas antes de la orden de concesión, se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de tales actuaciones. Los beneficiarios dispondrán del plazo de 1 mes, a partir de la notificación de la orden de concesión, para presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar con posterioridad a la orden de concesión, se efectuará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 7/2015, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los beneficiarios deberán presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo antes del 31 de marzo de 2024.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los que se establece que, en cada Consejería, su titular aprobará un Plan Estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual, integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia; señalar que la línea de subvención que aquí se contempla y los posibles beneficiarios de las mismas, ha sido incluida en el Plan Estratégico de subvenciones aprobado por la Consejería con competencias en Educación para el ejercicio 2023, mediante Orden de fecha 14 de febrero de 2023.

La publicidad de la subvención que se conceda será la prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objeto y finalidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

No se ha promovido la concurrencia pública y se ha optado por proponer la concesión directa de la subvención a Federación Plena Inclusión Región de Murcia por tener experiencia y venir colaborando durante varios años en este campo para ayudar al alumnado con necesidades educativas especiales, y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) por ser la Federación en la Región de Murcia que agrupa a





familiares de alumnado afectado con autismo. Por otro lado, el carácter singular de estas subvenciones justifica la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Dichas razones son las de potenciar y reforzar con actuaciones complementarias la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales, con más y mejores herramientas que mejoren la participación y aprendizaje del alumnado.

Las aceptaciones de la subvención así como del texto de borrador del Decreto estableciendo las condiciones para la concesión de la misma, han sido aprobadas por los representantes legales de las Federaciones, las cuales se adjuntan al expediente, junto con los proyectos y presupuesto de las actuaciones a realizar.

En Murcia, a (fecha de la firma digital que figura al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Carlos Fulgencio Garrido Gil

23/03/2023 14:52:21

GARRIDO GIL, CARLOS FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

ran en los recuadros.



**Orden de inclusión de nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 14 de febrero de 2023.**

Por Orden de 14 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en los proyectos 50152 y 50153.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**

Víctor Javier Marín Navarro





## A N E X O

### Plan Estratégico de Subvenciones 2023

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**Línea de subvención:** Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>	422F- EDUCACION ESPECIAL
<b>Proyecto</b>	<b>50152</b> A FEAPS, apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
<b>Objetivo y efectos</b>	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2023
<b>Costes previsible</b>	Importe: <b>700.000,00</b> euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.48309



en los recuadros.

19/04/2023 14:55:05

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios
<b>Plan de acción</b>		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	ABSOLUTA
	<b>Descripción</b>	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	620
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

<b>Servicio</b>	15.05 Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional
<b>Programa presupuestario</b>	422F- EDUCACION ESPECIAL
<b>Proyecto</b>	<b>50153</b> A FAUM, apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
<b>Objetivo y efectos</b>	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM)



		Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
<b>Plazo de consecución</b>		Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023
<b>Costes previsible</b>		Importe: <b>22.000,00</b> euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.48309
<b>Fuentes financiación</b>		Fondos Propios
<b>Plan de acción</b>		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	ABSOLUTA
	<b>Descripción</b>	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de alumnos
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	417
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.



CARM C.A.R.M.

**R**

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>15</b>	C. DE EDUCACIÓN
<b>Servicio</b>	<b>1505</b>	D.G. DE FORMACIÓN PROF. E INNOVACIÓN
<b>Centro de Gasto</b>	<b>150500</b>	C.N.S. D.G. DE FORM. PROF. E INNOVACIÓN.
<b>Programa</b>	<b>422F</b>	EDUCACIÓN ESPECIAL
<b>Subconcepto</b>	<b>48309</b>	PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>05015223FEAP</b>	A FEAPS AP.ALUM.NECES.EDUCATIVAS ESPECIA
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>		

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certf. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	Reserva_Plena Inclusión PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL
--------------------------	--

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****700.000,00*EUR SETECIENTOS MIL EURO
<b>Impor. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****700.000,00* EUR SETECIENTOS MIL EURO

<b>VALIDADO</b> AUXILIAR ESPECIALISTA  CARMEN NICOLAS LOPEZ	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA  JESUS ENRIQUE MARTINEZ MERCADER
--	--

F. Preliminar	24.03.2023	F. Impresión	24.03.2023	F. Contabilización	24.03.2023	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------

D<sup>a</sup>. M. Soledad Guerrero Ferre, con NIF. [REDACTED] en nombre y representación de la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), con CIF: G73960825.

### EXPRESA

La conformidad al texto del borrador de decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a Plena Inclusión de la Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para 2023 y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para primer cuatrimestre del curso 2023-2024.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia (documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.: M. Soledad Guerrero Ferre



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,  
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.



## DISTRIBUCIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA EDUCACION **2023**

Asociaciones	DISTRIBUCION	CONFINANCIACION	TOTAL PROYECTOS
Assido	101.824,00	20.364,80	122.188,80
Astus	145.463,00	29.092,60	174.555,60
Astrapace	87.613,00	17.522,60	105.135,60
Asido	24.617,00	4.923,40	29.540,40
Astrade	310.271,00	62.054,20	372.325,20
Apcom	30.212,00	6.042,40	36.254,40
<b>Totales:</b>	<b>700.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>840.000,00</b>

D. Joaquín Barberá Blesa, con NIF. [REDACTED] en nombre y representación de Plena Inclusión Región de Murcia con CIF: G-30209654

## EXPRESA

La conformidad al texto del borrador de decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a Plena Inclusión de la Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023 y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para primer cuatrimestre del curso 2023-2024.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia (documento firmado digitalmente al margen)

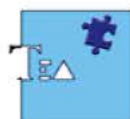


# PROYECTO DE LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAUM)

## ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO 6-16 AÑOS CON TEA

2023

CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO



**TEA YECLA**  
Asociación para Personas con Trastornos  
del Espectro Autista de Yecla



**GUIÓN:**

- 1. ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO.**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.**
  - a. Nombre del proyecto.
  - b. Cuantía total del proyecto.
  - c. Subvención solicitada.
  - d. Nº previsto de beneficiarios.
  - e. Destinatarios/beneficiarios del proyecto.
  - f. Período de ejecución
- 3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**
- 4. CAUSAS Y/O NECESIDADES QUE ORIGINAN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.**
- 5. OBJETIVOS.**
- 6. ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO O ACTIVIDAD.**
- 7. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.**
- 8. DETALLES DEL GASTO POR ACTIVIDADES.**



## 1. ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO.

Las asociaciones participantes en el proyecto son las 8 asociaciones que ahora mismo componen la federación FAUM. Se detallan en la siguiente tabla:

ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD
ABAMUR	G73862112	MURCIA
ASPERMUR	G73647935	MURCIA
ASTEAMUR	G30858286	CARTAGENA
ASTRADE	G30508931	MOLINA DE SEGURA
INGLOBA TEA	G73941791	CARAVACA DE LA CRUZ
TEAYUDA	G73902520	CARAVACA DE LA CRUZ
TEA YECLA	G73833386	YECLA
AMUDEF.AUTISMO SOMOS TODOS	G30512784	CARTAGENA

## 9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

### A) Nombre del proyecto.

“PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO TEA ENTRE 6 Y 16 AÑOS, FAUM 2023”

### B) Cuantía total del proyecto.

La cuantía total del proyecto es 27.500 €

### C) Subvención concedida.

22.000,00 € (80%) del presupuesto total de las actividades a desarrollar)

El 20% restante será cofinanciado por las entidades que ejecutan el proyecto.

### D) Nº previsto de beneficiarios.

En total se estima que el número total de beneficiarios puede ser de 250 niños/as y adolescentes y sus familias.

### E) Destinatarios/beneficiarios del proyecto.

El proyecto va dirigido a niños/as y adolescentes con Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante TEA) pertenecientes a las asociaciones anteriormente citadas, con el objetivo de favorecer y mejorar la inclusión social, a través de diferentes líneas de trabajo enfocadas a: *las personas con TEA y sus familias a través de Talleres de Habilidades sociales y actividades de formación a familias.*

### F) Período de ejecución

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

### 3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Nuestro proyecto atiende a las necesidades complementarias del alumnado diagnosticado con TEA entre 6 y 16 años, como medio de favorecer su aprendizaje. Este programa supone una mejora en la calidad de vida de estas personas, un mejor acceso a los recursos y prestaciones del entorno normalizado y a fomentar el desarrollo de la autonomía personal de nuestros usuarios.

Asimismo, también incluye objetivos dirigidos a otros colectivos como pueda ser promover la igualdad y la no discriminación entre los menores, fomentar el respeto y la tolerancia social, la sensibilización con el TEA y a favorecer la cooperación y la ayuda mutua.

La programación de actividades para el desarrollo y la inclusión en la vida social consideramos que es parte muy importante del desarrollo de nuestros usuarios y complementa las diferentes actuaciones educativas que a lo largo del año desarrollan.

Para fomentar y favorecer la normalización, entendida como el desarrollo de un estilo de vida similar al resto de las personas de su edad y entorno de referencia, es necesario plantearse que a las personas con Trastorno del Espectro Autista se debe dar una respuesta a estas demandas en el marco más normalizado posible. Esto, implica una participación más activa en los entornos ordinarios, siendo necesario el apoyo adecuado para dichas situaciones.

Es recomendable ofrecer todas las alternativas posibles, promoviendo una discriminación positiva, que haga posible el acceso de las personas con Trastorno del Espectro Autista a todos los ámbitos que configuran la vida del resto de la población: educación, formación, trabajo, ocupación, sanidad, ocio, deporte, cultura, vivienda, fomentando al máximo su capacidad de elección y desarrollo de su propia vida.

Indirectamente, las familias de las personas con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo, también se verán beneficiadas del programa, puesto que, para ellos, es necesario e incluso imprescindible, que sus hijos o hermanos, aprendan habilidades psicosociales, con el fin de poder aplicarlas ellos mismos, puesto que la vida social, forma parte de la vida común de cualquier familia.

### 4. CAUSAS Y/O NECESIDADES QUE ORIGINAN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.

#### “NECESIDAD DE DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES”.

Las habilidades sociales son una de las características de los niños/as y adolescentes con TEA, para poder trabajarlas es necesaria la terapia grupal, el objetivo de estos talleres es reunir a niños de entre 6 y 16 años para poder realizar actividades lúdicas durante las cuales se den repetidas ocasiones para interactuar y socializarse con iguales mejorando así su adaptabilidad social.



## “FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS”.

De igual modo, consideramos primordial la continua formación de la familia, es importante para el desarrollo y evolución de su hijo/a que esté continuamente informado y formado sobre el trastorno que tienen sus hijos/as.

### 5. OBJETIVOS

#### **Objetivo General:**

Apoyar al alumnado con Trastorno del Espectro Autista de entre 6 y 16 años.

#### **Objetivos Específicos:**

- Fomentar la sensibilidad y concienciar a la población general de la realidad de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (en adelante TEA).
- Consolidar el tejido social y el asociacionismo, como elemento de promoción social y comunitaria
- Defender los derechos de las personas con TEA y de sus familias
- Visibilización de las personas con TEA
- Potenciar la promoción social y la participación activa de las personas con autismo en la comunidad y en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana, a través de la dinamización comunitaria, la cooperación y la ayuda mutua.
- Promover acciones que impliquen a la comunidad y favorezcan los procesos de inclusión e integración social de las personas con autismo.
- Promover la autonomía de las Personas con TEA y la adaptabilidad social en entornos naturales
- Favorecer la conciliación laboral y familiar de las familias en situaciones de necesidad
- Dar a conocer a los progenitores, tutores y familiares el origen del trastorno, evitando dar, por irreales y falsas, explicaciones “psicógenas”.
- Lograr que la información y la formación sean entendidas por las familias con precisión como un proceso útil y necesario que satisface sus necesidades.
- Facilitar la adaptación de la familia, ayudando a todos y cada uno de sus miembros a comprender situaciones críticas, con el fin de lograr un equilibrio entre las distintas necesidades de los miembros del sistema familiar.

- Ayudar a las familias a entender y comprender las dificultades centrales de las personas con TEA, y sus implicaciones en y para la vida cotidiana.
  - Fomentar actitudes y expectativas positivas con respecto a las personas con TEA.
6. **ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO O ACTIVIDAD.**
- “TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES”.

La intervención en el área psicosocial es necesaria para que las personas con TEA consigan afrontar situaciones sociales en su vida cotidiana de manera autónoma y eficiente con vistas a alcanzar una mayor calidad de vida. Para ello, la intervención va enfocada a desarrollar, mejorar y facilitar el acceso a las relaciones sociales en un ambiente controlado y estructurado que les vaya proporcionando habilidades básicas para satisfacer sus necesidades tanto dentro del grupo como a través de la generalización en otros contextos.

El objetivo de la intervención va dirigido a potenciar el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y afectivas necesarias para desenvolverse en su vida diaria y que precisan de un entrenamiento específico para su posterior desarrollo.

El desarrollo cognitivo o intelectual de las personas con TEA está marcado por una dificultad específica en la “lectura y visión” de otras mentes, en la comprensión y en el conocimiento de los propios estados mentales y en el entendimiento del mundo social que les rodea.

Además, tienen también dificultades relevantes en las habilidades de generalización de los aprendizajes y en las capacidades de abstracción.

Por todo ello, en el trabajo con estas personas, es muy importante dar prioridad a aquellos aprendizajes, que incluyen el desarrollo de habilidades sociales y de interacción con otros, y enseñar habilidades específicas de comunicación, aprovechando los entornos naturales del medio social más cercano.

Con este programa, lo que se pretende, en definitiva, es que las habilidades funcionales se enseñen y aprendan en su contexto natural.

De ahí, que el objetivo general de este programa será el aprendizaje lo más amplio posible de actividades, tareas, repertorios y habilidades funcionales, dado que cuanto más pueda hacer una persona por sí misma, más se le valorará en su entorno comunitario, facilitando, por lo tanto, una mejora en su calidad de vida



La intervención grupal ofrece un marco ideal donde poner en práctica de forma controlada y segura las diferentes habilidades y estrategias desarrolladas, favoreciendo el adecuado feedback que les permita asentar y perfeccionar su funcionamiento socioemocional, fortaleciendo la identidad de grupo y ofreciendo una experiencia positiva y satisfactoria de las relaciones sociales y de amistad, promover la conducta adaptativa en entornos normalizados.

En función de la situación sanitaria, las entidades adaptarán la metodología y el funcionamiento de los grupos (reducción de la ratio, combinar las sesiones presenciales con sesiones telemáticas...) a las necesidades del momento.

Cuadro Actividades:

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROGRAMADA
ABAMUR	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES
ASPERMUR	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES
ASTEAMUR	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES
ASTRADE	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES
INGLOBA TEA	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES
TEAYUDA	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES
TEA YECLA	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES
AMUDEF-AUTISMO SOMOS TODOS	TALLERES DE REFUERZO DE LAS HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DEL OCIO

- “ESCUELAS DE FORMACIÓN A FAMILIAS/ GRUPOS DE APOYO EMOCIONAL”.

La convivencia cotidiana con una persona que padece un trastorno del espectro autista (en adelante TEA), no es una experiencia fácil, y a menudo es un camino plagado de situaciones y comportamientos difícilmente comprensibles y opacos.

Las graves dificultades de comunicación, de relación interpersonal, y la aparición de conductas desajustadas y no siempre interpretables (movimientos estereotipados, rutinas inflexibles, etc.), suelen provocar en Padres y Familiares sentimientos de confusión, perplejidad e incluso de culpabilidad. Estos sentimientos están directamente relacionados con una gran falta de entendimiento de los problemas centrales que en el funcionamiento del ser humano provoca esta discapacidad.

Se hace necesario e imprescindible, pues, informar y formar a los Padres y familiares de estas personas. Esto es así, sobre todo porque a lo largo de la corta historia científica de estos trastornos se han vertido ideas o planteamientos erróneos e infundados que han producido problemas añadidos en los Padres y familiares.

Se plantea una formación continuada para padres, familiares a través de escuelas y talleres con temáticas específicas que ayuden a mejorar los conocimientos aplicados en el día a día de la intervención en el TEA en el hogar. Estas escuelas pretenden fomentar el intercambio de experiencias creando un espíritu de convivencia entre las familias de las asociaciones, al mismo tiempo que ofrecen un programa formativo para adquirir habilidades que los padres puedan poner en práctica en su vida cotidiana.

La metodología utilizada en las sesiones va a ser participativa. El objetivo de estas sesiones es que los familiares expongan sus preocupaciones en la adquisición de herramientas para manejar su situación, aprender a gestionar sus propias emociones, en general mejorar su propia calidad de vida.

En función de la situación, se realizarán sesiones presenciales o telemáticas.

Consideramos primordial la continua formación de la familia, es importante para el desarrollo y evolución de su hijo/a que estén continuamente informados.

Cuadro de Actividades:

ENTIDAD	ACTIVIDAD PROGRAMADA
ABAMUR	ESCUELA DE PADRES/MADRES
ASPERMUR	ESCUELA PARA FAMILIAS
ASTEAMUR	ESCUELAS DE PADRES/MADRES Y TALLERES PRÁCTICOS
ASTRADE	FORMACION A FAMILIAS/ GRUPOS DE APOYO EMOCIONAL PARA FAMILIAS
INGLOBA TEA	ESCUELA DE FAMILIAS
TEAYUDA	ESCUELAS DE PADRES/MADRES
TEA YECLA	ESCUELAS DE PADRES/MADRES
AMUDEF-AUTISMO SOMOS TODOS	ESCUELAS DE PADRES/MADRES



## 7 RESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	
"TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES"	22.114,89 €
"ESCUELAS DE FORMACIÓN A FAMILIAS"	5.385,11 €
<b>TOTAL, PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>27.500,00 €</b>

## 8. DETALLES DEL GASTO POR ACTIVIDADES Y ASOCIACIONES.

ABAMUR	
TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN HHSS	1200,00 €
ESCUELAS DE FORMACIÓN A PADRES	358,70 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>1.558,70 €</b>

ASPERMUR	
TALLERES HABILIDADES SOCIALES	5000 €
ESCUELAS PARA FAMILIAS	232,79 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>5.232,79 €</b>

ASTEAMUR	
TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN HHSS	4715,08 €
ESCUELAS DE FORMACIÓN A PADRES Y TALLERES PRÁCTICOS	1408,40€
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>6.123,48 €</b>

ASTRADE	
TALLERES HABILIDADES SOCIALES	4972,27 €
GRUPOS APOYO EMOCIONAL FAMILIAS	1485,22 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>6.457,49 €</b>

INGLOBA TEA	
TALLERES HABILIDADES SOCIALES	1370,04 €
ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	300 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>1.670,04 €</b>

TEAYUDA	
TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN HHSS	1370,04 €
ESCUELAS DE FORMACION A PADRES/MADRES	300 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>1.670,04 €</b>

TEA YECLA	
TALLERES HABILIDADES SOCIALES	1147,37 €
ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	300 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>1.447,37 €</b>

AMUDEF-AUTISMO SOMOS TODOS	
TALLERES DE HHSS	2340,08 €
ESCUELAS DE FORMACIÓN A PADRES	1000 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022-2023</b>	<b>3.340,08 €</b>

En Murcia, a 22 de marzo de 2022

Fdo. María Soledad Guerrero Ferre. Presidenta de FAUM.





ASOCIACION: Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual del Noroeste APCOM (CDIAT AVANZA)

Dña. Antonia Abellán Pérez como directora CDIAT AVANZA (ASOCIACIÓN APCOM)

Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Caravaca de la Cruz, a 3 de marzo 2023

**Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.**

I. Plan de Actividades

(Descripción resumida de los trabajos realizados, max. 1 pag)

II. Objetivos

II. 1- Descripción del Objetivo General del Programa

II. 2- Descripción de los Objetivos específicos y de las Actividades desarrolladas

Objetivo	Resultados esperados	Actividades	Indicadores de verificación	Resultados esperados
----------	----------------------	-------------	-----------------------------	----------------------

II. 3- Ámbitos de intervención

II. 4- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

III. Resultados esperados (máximo de 15 págs. A4)



## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>ASOCIACIÓN: Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual del Noroeste APCOM.</b>		<b>CIF:</b> G-30078927
<b>DOMICILIO</b> C/ CABALLEROS SANJUANISTAS, 4 BAJO		<b>POBLACIÓN</b> CARAVACA DE LA CRUZ
<b>CÓDIGO POSTAL</b> 30400	<b>TELÉFONOS</b> 968705330	
<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b> <a href="mailto:avanza@apcom.es">avanza@apcom.es</a>		<b>FAX</b>
Dña. Antonia Abellán Pérez como directora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana		
<b>Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Murcia a 3 de marzo de 2023</b>		
Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia		

Fdo.: FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: ANTONIA ABELLÁN PÉREZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

RESPONSABLE DEL PROYECTO

## I. PLAN DE ACTIVIDADES



- ✚ Evaluaciones psicopedagógicas del menor.
- ✚ Intervenciones especializadas: fisioterapia, logopedia, apoyo cognitivo, psicomotricidad.
- ✚ Reuniones con EOEP para valorar y comentar la evolución de los niños/as comunes y colaborar en las decisiones a tomar, con respecto su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Seguimientos en centros educativos con tutores y apoyos (P.T. - Logopeda - Fisioterapeuta), para establecer un plan de intervención común. Además, mantener cuantos contactos telefónicos sean necesarios: Reunión inicial del curso, reunión final del curso. Contactos telefónicos, siempre que sea necesario.
- ✚ Confección de la Programación Individual del curso, que se hace llegar a tutores y profesores de apoyo en reuniones de coordinación.
- ✚ Colaboración con I.E.S. y Centros Educativos, en el desarrollo del currículum transversal impartido en ese centro, por medio de *charlas relacionadas con la discapacidad intelectual y la integración, dirigidas a estudiantes* de los primeros cursos de la ESO (adolescentes en su mayoría).
- ✚ Participación por parte de profesionales y usuarios de este servicio en los medios de comunicación locales.
- ✚ Llevar a cabo un plan de modificación de conducta, en aquellos casos que así lo requieran.
- ✚ Actividades de ocio y excursiones.
- ✚ Dinámicas de Sensibilización: Dirigido a todas las clases de primaria y secundaria donde cursan niños de nuestra asociación, en todos los CEIP y en los IES de la comarca del noroeste. En las dinámicas de sensibilización reflejamos la aceptación ante las diferencias, el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- ✚ Participación en concurso literario y de dibujo, referido a "las fiestas de Caravaca de la Cruz", organizado por la *Cabila Almorávide* (grupo de las fiestas de "Moros y cristianos" celebradas en Caravaca de la Cruz).
- ✚ Elaborar y entregar informes de seguimiento y orientaciones a las familias.
- ✚ Realización de talleres de juegos relacionales y de habilidades sociales y autonomía personal.
- ✚ Orientación a familias en las demandas propuestas.

## II. OBJETIVOS



## II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

“Mejorar el apoyo educativo y psicopedagógico al alumnado con discapacidad intelectual a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo pedagógico, desarrollo de la autonomía personal y social... asegurando la coordinación entre los servicios educativos de la Consejería de Educación, de los profesionales de CDIAT AVANZA (ASOCIACIÓN APCOM)”

## II.2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

VALORACIÓN DEL ALUMNO/A Y ORIENTACIÓN			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir los efectos de una deficiencia o déficit sobre el conjunto global del desarrollo del niño/a.</li> <li>• Orientar a las familias sobre las mejores opciones posibles a las que pueden acceder.</li> <li>• Realizar una evaluación del/la menor, cuando llega demandando nuestros servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar un mínimo de 5 casos anuales.</li> <li>• Orientar a todas las familias o menores que recurran a nosotros.</li> <li>• Incorporar nuevos casos a tratamientos directos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasar distintas pruebas de evaluación (WISC, McCarthy, TALE, ITPA, ...)</li> <li>• Realización de entrevistas iniciales con las familias.</li> <li>• Entrevistas con otros profesionales implicados en el desarrollo del menor: pediatras, neurólogos, profesores tutores, apoyos (P.T., A.L., fisioterapeutas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar una respuesta positiva a la demanda de la población que acude a nuestro centro: orientándoles hacia las mejores opciones para el correcto desarrollo del/la menor.</li> <li>• Ofrecer un informe valorativo y un plan de intervención acorde a las necesidades de los menores y familias que acuden a nuestro centro.</li> <li>• Se espera beneficiar a 27 menores y familias.</li> </ul>
APOYO PSICOPEDAGOGICO			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN





<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar, en la medida de lo posible, el curso del desarrollo del/la menor.</li> <li>• Elaborar modificaciones de conducta para aquellos menores con discapacidad intelectual que lo requieran.</li> <li>• Mejorar la autonomía personal de los menores con discapacidad intelectual.</li> <li>• Mejorar la autoestima y autodeterminación de los menores con discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un plan de modificación de conducta, en los casos que lo necesiten y continuar con la ya implantada en años anteriores.</li> <li>• Mejorar el desarrollo educativo y social del menor.</li> <li>• Interactuar en todos los contextos socioeducativos que influyan en el comportamiento del menor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de modificación de conducta.</li> <li>• Elaborar y entregar informes.</li> <li>• Mantener dos entrevistas anuales con profesores y familia para valorar la evolución del/la menor.</li> <li>• Orientar a las familias sobre el desarrollo de actividades de la vida diaria que potencien la autonomía y autodeterminación del/la menor.</li> <li>• Tomar las decisiones para elaborar los informes pertinentes para cada y supervisarlos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar un seguimiento y evolución de cada uno de los menores en tratamiento.</li> <li>• Definir el modelo de intervención a seguir en cada caso.</li> <li>• Número de planes de modificación de conducta que se desarrollen.</li> <li>• Continuar con la modificación de conducta planteada el año anterior.</li> <li>• Entregar a las familias un informe anual sobre la evolución del/la menor.</li> </ul>
---	--	--	---

### SERVICIO DE APOYO FAMILIAR

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y apoyar a las familias de menores con retraso en su desarrollo, para mejorar las condiciones de vida, tanto de las personas con discapacidad intelectual, como de sus propias familias.</li> <li>• Aumentar la participación por parte de las familias en actividades formativas y de ocio planteadas por la Asociación.</li> <li>• Aumentar la participación de las familias por medio de las Comisiones de Representación.</li> <li>• Informar y ayudar a las familias en todo lo que necesiten.</li> <li>• Servicio de respiro, para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a los padres para que soliciten las becas educativas que les puedan beneficiar.</li> <li>• Participación por parte de los padres en cursos y programas de formación dirigidos a familias.</li> <li>• Que los padres mejoren en calidad de vida emocional con las tareas de apoyo.</li> <li>• Que los talleres impartidos este año sean del agrado de las familias.</li> <li>• Que los padres puedan desarrollar una vida familiar y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a los padres a tramitar las ayudas solicitadas a nivel educativo.</li> <li>• Ofrecer a los padres todo el apoyo emocional y de formación que necesiten para mejorar su situación.</li> <li>• Establecer pautas de actuación en casa, para mejorar el desarrollo y autonomía de los alumnos, en la realización de sus tareas escolares.</li> <li>• Establecer grupos ayuda con padres que tengan las mismas inquietudes y con perfiles similares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de familias informadas sobre todas las ayudas disponibles a las que pueden acceder, tanto técnicas como económicas.</li> <li>• Número de padres que demanden asesoramiento en cualquier actuación que desarrollen en casa y que les interese mejor.</li> <li>• Aumentar el número de padres comprometidos en asistir a las reuniones que se convocan.</li> <li>• Número de asistentes a los distintos talleres para padres y hermanos promulgados por la asociación.</li> <li>• Número de asistentes a las distintas charlas.</li> <li>• Número de padres que demanden este servicio.</li> <li>• Número de familias</li> </ul>



<p>facilitar apoyo de forma temporal a la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con los recursos comunitarios.</li> </ul>	<p>social satisfactoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las familias tengan la mayor información y recursos a los que pueden acceder.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar talleres de formación a padres propuestos para este año.</li> <li>• Dar charlas sobre temas que hayan elegido en las encuestas iniciales.</li> <li>• Poner a las familias en contacto con los recursos existentes que puedan ser un apoyo útil.</li> </ul>	<p>informadas sobre los diferentes recursos.</p>
--	--	--	--

### INFORMACIÓN A FAMILIAS

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre distintos aspectos o cambios educativos que los/las menores necesiten.</li> <li>• Informar sobre las actividades extraescolares que se van realizando al trimestre, por medio de un informativo.</li> <li>• Animar a las familias a que demanden los temas que más les puedan interesar en relación a la educación de sus hijos/as y que propongan actividades nuevas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las familias se interesen por las actividades de ocio que se plantean a lo largo del curso.</li> <li>• Que las familias demanden el informativo trimestral.</li> <li>• Que las familias se interesen y pidan información sobre distintos temas educativos y comportamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Editar el Boletín.</li> <li>• Entregar encuestas.</li> <li>• Escribir artículos relacionados con la educación.</li> <li>• Elaborar los informativos que se entregan a las familias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación positiva y colaboración en las actividades de ocio planteadas, por parte de las familias.</li> <li>• Participación en las encuestas entregadas a las familias para elegir el tema que más les puede interesar sobre la educación de sus hijos/as.</li> <li>• Publicar un informativo a lo largo del curso, donde se resuman todas las actividades realizadas a lo largo del mismo.</li> <li>• Número de demandas escritas sobre temas educativos o comportamentales que tengan relación con cuestiones según la edad de sus hijos/as.</li> </ul>

### APOYO AL ALUMNO/A: APOYO COGNITIVO

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer un tratamiento de APOYO COGNITIVO.</li> <li>• Trabajar todas aquellas capacidades "básicas"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el/la niño/a aprenda razonamientos lógico-básico, abstractos,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicios de preescritura.</li> <li>• Aprendizaje de números, letras, figuras geométricas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interés y colaboración positiva de los menores en la realización de las actividades planteadas.</li> <li>• Aprendizaje de la lecto-</li> </ul>





<p>que permiten al niño/a acceder a experiencias, conocimientos y aprendizajes cada vez más complejos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener contactos y reuniones periódicas con otros profesionales.</li> <li>• Elaborar la programación anual.</li> </ul>	<p>matemáticos y de aprendizajes perceptivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el/la alumno/a domine la lectura y escritura de letras, palabras, oraciones, párrafos o textos.</li> </ul>	<p>y colores...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicios de atención y memoria.</li> <li>• Aprendizaje de la lecto-escritura.</li> <li>• Ejercicios de cálculo.</li> <li>• Clasificaciones y seriaciones: atendiendo a diversas categorías.</li> <li>• Aprendizaje de conceptos espacio temporales, de cantidad y posiciones corporales.</li> </ul> <p>Ejercicios de razonamiento espaciotemporal.</p>	<p>escritura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje de operaciones matemáticas básicas.</li> <li>• Observar en el alumno la mayor autonomía posible en el desarrollo de las actividades planteadas.</li> <li>• Número de reuniones realizadas con los profesionales educativos para el seguimiento de coordinación sobre los aspectos a trabajar con el/la menor.</li> <li>• Redactar la programación anual.</li> <li>• Beneficiar de este tratamiento alrededor de 15 alumnos/as.</li> </ul>
--	---	---	--

### APOYO AL ALUMNO/A PSICOMOTRICIDAD

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer un tratamiento de PSICOMOTRICIDAD.</li> <li>• Trabajar todos aquellos prerrequisitos o aspectos básicos para mejorar las habilidades sociales y desarrollo global del menor: afectividad, socialización, autoimagen, autonomía, adaptación al medio, etc.</li> <li>• Perseguir la funcionalidad de los aprendizajes para que ayuden al menor a desenvolverse de forma adaptativa en su medio.</li> <li>• Mantener contactos y reuniones periódicas con otros profesionales.</li> <li>• Elaborar la programación anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender y expresar sus emociones, ser capaz de comunicar su mundo afectivo.</li> <li>• Adquirir conceptos espaciotemporales con relación a un objeto concreto y aprender a situarse-orientarse en relación con el espacio y el tiempo.</li> <li>• Conseguir la mayor autonomía posible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de lateralización y direccionalidad.</li> <li>• Trabajar la coordinación óculo-manual.</li> <li>• Ejercicios de generalización de la pinza digital, dándole un uso funcional.</li> <li>• Ejercicios de orientación espacial.</li> <li>• Ejercicios de atención y memoria.</li> <li>• Coloreado de dibujos y utilización diversas técnicas.</li> <li>• Expresar emociones por medio del movimiento y la expresión corporal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interés y colaboración positiva de los menores en la realización de las actividades planteadas.</li> <li>• Mejorar el grado de autoestima y autodeterminación del alumno/a.</li> <li>• Aprendizaje de operaciones matemáticas básicas.</li> <li>• Observar en el/la alumno/a la mayor autonomía posible en el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Número de reuniones realizadas con los profesionales educativos para el seguimiento de coordinación sobre los aspectos a trabajar con el menor.</li> <li>• Redactar la programación anual.</li> <li>• Beneficiar de este tratamiento alrededor de 9 alumnos.</li> </ul>

### APOYO AL ALUMNO/A EN FISIOTERAPIA



OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer un tratamiento y atención a nivel de FISIOTERAPIA.</li> <li>• Mantener contactos y reuniones periódicas con otros profesionales.</li> <li>• Elaborar la programación anual.</li> <li>• Mejorar el nivel de autonomía del/la menor enseñándoles habilidades de la vida diaria, adaptándolas a las posibilidades de movimiento de cada alumno/a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir la mayor autonomía posible en actividades de la vida diaria.</li> <li>• Supervisión de las adaptaciones de las distintas ayudas técnicas que se puedan necesitar, en los distintos ambientes: casa, colegio, calle y centro.</li> <li>• Mejora de la capacidad respiratoria, de aquellos/as menores que lo requieran.</li> <li>• Educar al niño/a en las posturas correctas, para mejorar su estado y prevenir deformaciones (escoliosis, cifosis)</li> <li>• Ayudar a desarrollar las distintas habilidades motoras y reeducar las que se realizan de forma incorrecta.</li> <li>• Prevenir y tratar problemas musculares.</li> <li>• Mejorar la coordinación en sus movimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar distintas posturas de equilibrio: con tablas móviles, manteniéndose con una pierna, de rodillas, sentados...</li> <li>• Estiramientos para mejorar los acortamientos musculares.</li> <li>• Enseñar al alumno/a a vestirse, comer, lavarse... por sí solo.</li> <li>• Saltar, subir y bajar las espalderas o escaleras, alternando los pies...</li> <li>• Ejercicios de cinesiterapia raquídea.</li> <li>• Ejercicios respiratorios.</li> <li>• Controlar las adaptaciones del mobiliario de casa y aulas: en pupitres, sillas...</li> <li>• Juegos con pelota.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interés y colaboración positiva de los/las menores en la realización de las actividades planteadas.</li> <li>• Mejorar o mantenimiento del estado de los acortamientos musculares.</li> <li>• Número de reuniones realizadas con las profesiones educativas para el seguimiento de coordinación sobre los aspectos a trabajar con el menor.</li> <li>• Redactar la programación anual.</li> <li>• Número de visitas realizadas a los domicilios y centro ordinarios para supervisar las adaptaciones realizadas con los menores que lo requieran.</li> <li>• Número de niños/as en los que ha mejorado la capacidad respiratoria.</li> <li>• Número de menores que han recibido adaptaciones personales, en distintos contextos.</li> <li>• Número de menores que han adquirido las posturas correctas.</li> <li>• Beneficiar de este tratamiento alrededor de 9 alumnos/as.</li> </ul>
<b>APOYO AL ALUMNO/A EN LOGOPEDIA</b>			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN





<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer un tratamiento y atención LOGOPÉDICA.</li> <li>• Mantener contactos y reuniones periódicas con otros profesionales.</li> <li>• Elaborar la programación anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los diferentes aspectos que influyen en la comunicación y el lenguaje.</li> <li>• Intervenir a nivel fonarticulatorio.</li> <li>• Intervenir a nivel morfosintáctico.</li> <li>• Intervenir a nivel léxico-semánticos.</li> <li>• Intervenir a nivel pragmático.</li> <li>• Enseñar la lectura o perfeccionarla para aquellos menores que ya la tengan adquirida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de las praxias buco fonatorias.</li> <li>• Ejercicios de respiración y soplo.</li> <li>• Ejercicios de discriminación auditiva.</li> <li>• Ejercicios de ritmo.</li> <li>• Nombrar lotos fonéticos.</li> <li>• Juego simbólico.</li> <li>• Lectura de cuentos.</li> <li>• Comentar y dialogar sobre dibujos o láminas donde se realizan acciones diferentes.</li> <li>• Ejercicios de estructuración de frases.</li> <li>• Ejercicios de prevención para mejorar la calidad de la voz.</li> <li>• Narración guiada de sucesos.</li> <li>• Ejercicios de atención y memoria.</li> <li>• Enseñar y mejorar el habla signada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los niveles de atención y memoria.</li> <li>• Aumentar el nivel de vocabulario de los alumnos/as.</li> <li>• Potenciar la intención comunicativa espontánea de todos los alumnos (tanto en lenguaje oral como signado).</li> <li>• Número de menores en los que ha mejorado la funcionalidad de su lenguaje.</li> <li>• Interés y colaboración positiva de los/as menores en la realización de las actividades planteadas.</li> <li>• Número de alumnos/as que han adquirido la lectura.</li> <li>• Número de reuniones realizadas con los profesionales educativos para el seguimiento de coordinación sobre los aspectos a tratar con el menor.</li> <li>• Redactar la programación anual.</li> <li>• Beneficiar de este tratamiento alrededor de 18 alumnos/as.</li> </ul>
--	---	---	--

### SEGUIMIENTOS Y COORDINACIÓN

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer reuniones con EOEP.</li> <li>• Reuniones en centros educativos con tutores y apoyos (P.T.- Logopeda), para llevar un seguimiento de los casos tratados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer estas reuniones, como mínimo, 2 veces al año.</li> <li>• Visitar los centros educativos para examinar este contexto y las relaciones del niño/a con sus iguales.</li> <li>• Mantener tantos contactos telefónicos como se requieran.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Establecer plan de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con los distintos profesionales educativos, para valorar y comentar los casos comunes.</li> <li>• Comentar a lo largo del curso la evolución de los menores.</li> <li>• Reuniones con equipo de zona.</li> <li>• Reuniones con asistencia social para comentar evolución de algún caso, con el que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones mantenidas con profesionales educativos.</li> <li>• Colaborar en las decisiones a tomar, con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Número de reuniones con equipo de zona.</li> <li>• Número de visitas a Servicios Sociales.</li> <li>• Número de visitas a distintos centros educativos ordinarios.</li> </ul>



	intervención común con los distintos profesionales.	también se intervenga desde allí	
--	---	----------------------------------	--

### ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar con los menores, con el centro educativo y sus familias desde una vertiente preventiva y asistencial que pueda potenciar el desarrollo y bienestar familiar, escolar y social.</li> <li>• Favorecer la integración de los menores, en todos los contextos donde se desenvuelvan.</li> <li>• Elaborar programas que tengan como objetivo la sensibilización de la población en general en aspectos de prevención relacionados con la educación, la formación a familias y futuros padres, la coordinación y colaboración de otros profesionales de las áreas sanitaria, educativa y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades en los colegios o municipios donde cursan o residen los usuarios de nuestro centro.</li> <li>• Colaborar con los medios de comunicación locales.</li> <li>• Sensibilizar a la población en general por medio de charlas informativas.</li> <li>• Realizar actividades de difusión que requieran la participación de la población general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar “Dinámicas de grupo”, relacionadas con la integración, en clases donde cursan los alumnos que apoyamos en AVANZA.</li> <li>• Realizar un Dinámica, dirigida a la población en general en cualquiera de los municipios del noroeste, donde se lleven a cabo juegos basados en algún tema relacionado con la integración.</li> <li>• Repartir panfletos informativos a la población en general.</li> <li>• Escribir artículos en el periódico local o participar en entrevistas radiofónicas.</li> <li>• Participación en cualquier tipo de concurso convocado por otras entidades públicas o privadas.</li> <li>• Realizar charlas en IES o Colegios Públicos de la comarca del Noroeste, sobre la importancia de los apoyos educativos y sociales en personas con discapacidad intelectual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de artículos publicados, relacionados con temas educativos u otros preventivos que le puedan interesar a la población en general en prensa local.</li> <li>• Nivel de aceptación de los temas tratados con la población juvenil.</li> <li>• Nivel de participación en las distintas actividades desarrolladas en los municipios y centros educativos de la Comarca del Noroeste murciano.</li> <li>• Grado de sensibilización de la población con el tema de la discapacidad intelectual.</li> <li>• Número de charlas dadas en IES o Colegios de la Comarca del Noroeste murciano.</li> </ul>

### COORDINACIÓN



OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer líneas de coordinación con los profesionales de los centros educativos ordinarios donde cursan los menores.</li> <li>• Establecer líneas de coordinación con otros servicios públicos o privados para la colaboración en la atención integral al menor y su familia.</li> <li>• Establecer los contactos con otros profesionales implicados en la atención integral al menor y a su familia.</li> <li>• Convocar reuniones de padres al inicio y final del curso, para informarles sobre las actividades a realizar.</li> <li>• Elaborar el proyecto inicial del curso y las memorias técnicas justificativas de educación.</li> <li>• Realizar la gestión técnica de la unidad.</li> <li>• Acoger a las familias de nueva incorporación.</li> <li>• Mantener contacto con el Centro de Profesores y Recursos de la zona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traspasar información de los profesionales a los padres y viceversa.</li> <li>• Mantener contacto con otros profesionales, tanto médicos como educativos.</li> <li>• Mediar entre los profesionales y las familias.</li> <li>• Comprobar y supervisar la correcta realización de las funciones del personal técnico del centro.</li> <li>• Elaborar los proyectos iniciales del curso y las memorias técnicas en el plazo impuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han realizado visitas para comentar dudas y hablar sobre casos con distintos especialistas médicos.</li> <li>• Se han ido a visitar todos los centros educativos donde cursan nuestros usuarios.</li> <li>• Se han convocado reuniones de padres para informar y resolver dudas.</li> <li>• Se ha ayudado a las familias a tramitar las ayudas necesarias para recibir mejores prestaciones.</li> <li>• Registrar las actividades de los profesionales.</li> <li>• Controlar el fax, el correo ordinario y electrónico, llamadas telefónicas...</li> <li>• Elaborar horarios, tanto en invierno como en verano.</li> <li>• Archivar y guardar la documentación de los usuarios.</li> <li>• Mandar encuestas a las familias para valorar el funcionamiento del centro y del personal técnico.</li> <li>• Participar en reuniones con el CPR.</li> <li>• Organizar fiestas para potenciar la relación positiva entre las familias antiguas y las de nueva incorporación, así como con el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer líneas de coordinación con los profesionales de los centros educativos ordinarios donde cursan los menores.</li> <li>• Establecer líneas de coordinación con otros servicios públicos o privados para la colaboración en la atención integral al menor y su familia.</li> <li>• Establecer los contactos con otros profesionales implicados en la atención integral al menor y a su familia.</li> <li>• Convocar reuniones de padres al inicio y final del curso, para informarles sobre las actividades a realizar.</li> <li>• Elaborar el proyecto inicial del curso y las memorias técnicas justificativas de educación.</li> <li>• Realizar la gestión técnica de la unidad.</li> <li>• Acoger a las familias de nueva incorporación.</li> <li>• Mantener contacto con el Centro de Profesores y Recursos de la zona.</li> </ul>





		propio centro.	
ACTUACIONES DE BIENESTAR SOCIO-EMOCIONAL			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar atención a las emociones de los menores</li> <li>• Favorecer que experimenten y expresen emociones.</li> <li>• Ayudar a reconocer y emplear mecanismos de regulación emocional.</li> <li>• Favorecer que las personas aumenten su capacidad de control de las emociones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el conocimiento de sus emociones y las de los demás.</li> <li>• Enseñar a reconocer y emplear mecanismo de regulación emocional y control de emociones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificar y valorar las emociones</b></li> <li>• <b>Reconocer emociones en sí mismo y en los demás.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interés y colaboración, reconocimiento de las emociones trabajadas.</li> <li>• Reconocimiento de sus propias emociones y la de los demás</li> <li>• Valoración de las situaciones propuestas para expresar y experimentar emociones.</li> </ul>

### II.3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: Escolar, familiar y en el centro.

- Familias de menores, de la Comarca del Noroeste Murciano, con un grado de minusvalía (superior o igual al 33%) reconocido por el IMAS.
- Población de 6-16 años de la Comarca del Noroeste Murciano: Menores con una minusvalía igual o superior al 33% reconocida por el IMAS: Niños con alteraciones genéticas: Síndrome Down. Encefalopatía. Retraso madurativo. Retraso psicomotor. Deficiencias auditivas. Tetraparesia. Hipotonía. Distrofia muscular. Trastorno del déficit de atención con hiperactividad. Discapacidad psíquica ligera. Trastorno Generalizado del Desarrollo. Cronopatía del desarrollo psicomotor. Parálisis cerebral infantil.
- Los centros educativos de la Comarca del Noroeste Murciano con los cuales estamos coordinados.



## II.4. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Con respecto al apoyo del proceso de enseñanza y aprendizaje se procura ofrecer una atención especializada a aquellos menores que están en edad escolar y se encuentran escolarizados en centros Educativos Ordinarios y en aulas abiertas, que tienen necesidades educativas especiales y no pueden ofrecerle desde el centro educativo exclusivamente toda la atención educativa que el alumno precisa, y que, además, cuentan con una calificación de minusvalía igual o superior al 33%. También aquellos alumnos que con un diagnóstico están a la espera de evaluación por el IMAS.

Se incluyen los siguientes tipos de servicios:

- **Elaboración de programas de prevención e integración**, así como el **seguimiento** de casos. Se elaborarán programas que tengan como objetivo la sensibilización de la población en general en aspectos de prevención relacionados con la educación, la formación a familias y futuros padres, la coordinación y colaboración de otros profesionales de las áreas sanitaria, educativa y social. Se favorecerá la integración de los menores en los contextos donde se desenvuelvan.
- **Recogida de información, evaluación y valoración** interdisciplinar de las problemáticas planteadas en los alumnos/as.
- **Intervención terapéutica, global e interdisciplinar** que tenga en cuenta las características evolutivas y las necesidades de cada alumno/a en los ámbitos educativo, social y familiar, sus capacidades y limitaciones, así como las características y necesidades de la familia.

Se elabora un Plan Individualizado de Intervención donde se incluyen todos los tratamientos e intervenciones que se estimen adecuados para superar o minorizar las dificultades o disfunciones del menor.

Éstos son:

- **Fisioterapia**: durante el año 2023 se realizarán actividades: relacionadas con los ritmos respiratorios; con las distintas posturas de equilibrio; con el tratamiento de problemas



musculares; enseñando habilidades de la vida diaria, para potenciar la autonomía del menor; actividades de prevención; tratamiento de las desalineaciones raquídeas y coordinación motriz. Se llevarán a cabo distintas reuniones con los distintos fisioterapeutas que intervienen con los menores en sus centros educativos de: CEIP Santa Cruz (Caravaca de la Cruz), CEIP El Salvador (Caravaca), CEIP Basilio Sáez (Caravaca), CEIP Los Molinos (Calasparra), CEIP Obispo García Ródenas (Bullas), CEIP Ciudad de Begastri (Cehegín), CRA Río Taibilla, IES San Juan de la Cruz (Caravaca)... Con otros profesionales médicos o especialistas como: médicos rehabilitadores, traumatólogos, pediatras... del Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz y Equipo de Motóricos de Murcia.

- **Intervención Logopédica:** durante el año 2023 se realizarán actividades para mejorar el lenguaje y el habla, así como los procesos comunicativos, tanto a nivel fonoarticulatorio, léxico-semántico, morfosintáctico, como a nivel pragmático. Se han llevado a cabo distintas reuniones con los distintos profesores en audición y lenguaje que intervienen con los menores en sus centros educativos de: CEIP Santa Cruz (Caravaca de la Cruz), CEIP Basilio Sáez (Caravaca), CEIP El Salvador (Caravaca), C.C. Nuestra Señora de la Consolación (Caravaca), IES San Juan de la Cruz (Caravaca), CRA Sierra Mojantes (Caravaca), CEIP Los Molinos (Calasparra), CEIP Obispo García Ródenas (Bullas), CEIP Ciudad de Begastri (Cehegín), CEIP Virgen de las Maravillas (Cehegín), CEIP Juana Rodríguez (Moratalla), IES Don Pedro García Aguilera (Moratalla) ... Con otros profesionales médicos o especialistas como: neurólogo, otorrino, pediatras... del Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz, Equipo Específico de la Consejería de Murcia. CERECA "Las Boqueras" ...
- **Apoyo cognitivo:** durante el año 2023 se realizarán actividades para mejorar los niveles de memoria y atención, la autonomía personal del menor, aumentar positivamente sus niveles en lecto-escritura, cálculo, orientación espaciotemporal, resolución de problemas matemáticos, manejo del ordenador... Se han llevado a cabo distintas reuniones con los distintos profesores en audición y lenguaje que intervienen con los menores en sus centros educativos de: CEIP Santa Cruz (Caravaca de la Cruz), CEIP Cervantes (Caravaca), C.C. Nuestra Señora de la Consolación (Caravaca), CEIP El Salvador (Caravaca), CEIP Basilio Sáez (Caravaca), CEIP Santa Cruz (Caravaca), CRA Sierra Mojantes (Caravaca), IES San Juan de la Cruz (Caravaca), CEIP Ciudad de Begastri (Cehegín), CEIP Las Pedreras (Calasparra), CEIP Los



Molinos (Calasparra), CEIP Obispo García Ródenas (Bullas), IES Don Pedro García Aguilera (Moratalla) ... Con otros profesionales médicos o especialistas como: neurólogos, pediatras... del Hospital Comarcal de Caravaca de la Cruz, Equipo de Motóricos de Murcia. Equipo de "Las Boqueras" ...

- **Psicomotricidad:** Grupos donde se trabajarán conceptos y requisitos para una autogestión personal correcta: actividades de creación de habilidades para la vida diaria y actividades de normas de comportamiento y relaciones sociales adecuadas. Se beneficiarán de este tratamiento un grupo de 9 niños/as.
- **Ocio:** Se pretende realizar actividades durante el curso escolar, acompañamiento en actividades extraescolares, escuelas de verano, etc. (cualquier recurso de la zona) ... Además, a lo largo del curso se realizarán las salidas culturales que el entorno nos facilite.
- **Apoyo psicopedagógico:** Se intervendrá con el menor que así lo requiera por medio de modificaciones de conducta, se intentará optimizar el curso de desarrollo del menor y la autonomía personal de los menores con discapacidad intelectual, por medio de distintos talleres de formación a padres y actividades de ocio. Esperamos poder beneficiar de este servicio a un mínimo de 27 niños.
- **Servicio de apoyo familiar:** comprendiendo los tratamientos destinados a dar respuesta a las necesidades relacionadas con el entorno familiar, derivadas del trastorno o riesgo del menor, y que precisan de una intervención directa y sistemática sobre la familia como grupo, a fin de mejorar las estrategias personales y familiares, mejorar la autonomía y favorecer su competencia en la toma de decisiones sobre el menor, además de ofrecer información y orientación oportuna sobre otros recursos existentes al efecto. Se pretende beneficiar a un mínimo de 27 familias.
- **Evaluación, diagnóstico y orientación:** Se realizarán tantas evaluaciones se consideren convenientes y se dará una valoración diagnóstica a cuantos menores requieran de nuestros servicios, así como la orientación familiar y educativa pertinente, según el caso. Como mínimo se esperan realizar 5 valoraciones nuevas para el próximo año.
- **Coordinación:** actuaciones destinadas a establecer cauces de coordinación con los centros educativos ordinarios, donde los alumnos cursan la escolarización obligatoria u otros servicios públicos o privados para la colaboración en la atención integral al menor y su familia. Se mantendrá todo el contacto necesario





tanto con los servicios de la Administración, como con la federación a la que pertenecemos PLENA INCLUSIÓN Murcia. Se preparará el proyecto inicial de actuación, las memorias correspondientes al año anterior, se organizarán todas las actividades extraescolares. Se supervisa el trabajo realizado por cada uno de los profesionales que atienden a los niños. Además de todas aquellas funciones meramente administrativas. Con este servicio se pretende beneficiar alrededor de 27 niños y a sus familias.

### III. RESULTADOS ESPERADOS

Los objetivos que nos planteamos para los menores con discapacidad intelectual son amplios y abarcan diferentes áreas (educativa, personal, social y familiar). Los resultados que esperamos obtener es ofrecer un apoyo educativo sobre el currículo exigido a los menores en sus centros educativos ordinarios, además de mejorar la calidad de vida de los menores con discapacidad intelectual y la de sus familias, marcándonos objetivos relacionados con la autonomía personal y social, interactuando tanto en sus contextos más cercanos como con todas las personas con las que se relacionan.

El plan de actuación con estos menores está basado en el principio de normalización y es individualizado (para los niños que, bajo criterio técnico así lo requieran), llevado a cabo por profesionales perfectamente cualificados, coordinados entre sí y con otros profesionales que intervienen con los mismos.

Desde nuestro centro asumimos el principio de normalización e individualización, considerando que la atención a las necesidades educativas especiales ha de llevarse a cabo en los entornos y con los recursos más normalizados posibles, que se ha de respetar a cada persona, sus necesidades, su propio ritmo y opinión... con cada persona ha de construirse el método que se ajuste a sus necesidades y condiciones. No obstante, y a pesar de la progresiva dotación en Centros Educativos de recursos profesionales especializados, lo cierto es que algunos de los alumnos/as que presentan NEE precisan de una mayor atención especializada e individual. Además, los recursos proporcionados no alcanzan para trabajar otros aspectos que influyen de manera altamente positiva en la evolución y desarrollo del menor con discapacidad intelectual, como pueden ser: mejorar su autonomía





personal, afianzar las relaciones con el grupo de iguales, dar estrategias para relacionarse de forma correcta socialmente, enseñarle a cómo utilizar los recursos que las instituciones ofrecen, apoyo psicológico...

En este próximo ejercicio se continuará trabajando en la misma línea que el anterior, ampliando el número de actividades realizadas, intentando paliar las deficiencias detectadas, procurando una atención integral a todos los menores y a sus familias. Aunque para todo ello sería necesaria la utilización de más personal cualificado para trabajar con nuestros niños, ya que el personal que actualmente trabaja con ellos no tiene más horas para dedicarse a ellos, además de la falta de espacio físico comentado anteriormente.

En Murcia, a 3 de marzo de 2023

**Fdo. Fernando López López**

**Fdo. Antonia Abellán Pérez**

**Representante legal de la Entidad**

**Responsable del proyecto**

**Representante legal de la Entidad**

**Responsable del proyecto**

**SUBVENCIÓN: PLENA INCLUSION REGIÓN DE MURCIA**

ASOCIACION - PRESUPUESTO AÑO 2023

D./ña. como

Presenta el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia el día 16 de febrero de 2023

Gastos de Personal	37.765
Gastos de Material	
Gastos corrientes	
Gastos de transporte	
Otros gastos	
TOTAL	37.765

FINANCIACIÓN

ASOCIACION	Porc.	CARM	Porc.	BENEF.	Porc.	OTRA*	Porc.	TOTAL
7.553	20%	30.212	80%		%		%	37.765

\* Institución financiadora : ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE -APCOM-

En Caravaca, a 8 de Marzo 2023

Fdo. Presidente de la Asociación

ASOCIACION: ASIDO CARTAGENA

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Paredes Oltra

Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Murcia, a 31 de marzo de 2023

**Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.**

I . Plan de Actividades

(Descripción resumida de los trabajos realizados, max. 1 pag)

II . Objetivos

II. 1 Descripción del Objetivo General del Programa

II . 2- Descripción de los Objetivos específicos y de las Actividades desarrolladas

Objetivo	Resultados esperados	Actividades	Indicadores de verificación	Resultados esperados
----------	----------------------	-------------	-----------------------------	----------------------

II . 3- Ámbitos de intervención

II . 4- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

III . Resultados esperados (máximo de 15 pags. A4)

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>ASOCIACIÓN:</b> ASIDO CARTAGENA		<b>CIF:</b> G- 30692933
<b>DOMICILIO</b> AVDA. GÉNOVA Nº 7 POLG. SANTA ANA	<b>POBLACIÓN</b> CARTAGENA	
<b>CÓDIGO POSTAL</b> 30319	<b>TELÉFONOS</b> 968513232	
<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b> correo@asidocartagena.org	<b>FAX</b> 968 51 63 07	
Dña M <sup>a</sup> Isabel Paredes Oltra como presidenta de Asido Cartagena		
<p><b>Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Murcia a 31 de marzo de 2023</b></p> <p>Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia</p>		

**Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Paredes Oltra**

**Fdo.: Manuela María Otón Nieto**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

RESPONSABLE DEL PROYECTO

## I. PLAN DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en el centro van a ir dirigidas a que el usuario con Síndrome Down consiga interactuar de manera adecuada y funcional en todos los entornos en los que se desenvuelva, ya sea en el familiar, social o escolar. Para ello, las actividades que se desarrollen van a ser lo más funcionales posibles y adaptadas a las características individuales. El alumno con síndrome de Down tiene unas características propias de aprendizaje que necesita de una intervención especial y específica para conseguir un desarrollo óptimo de sus capacidades.

Las actividades que se realizarán van a llevarse a cabo en los entornos de la casa apoyando a las familias y dándole los recursos y herramientas necesarias para un buen funcionamiento en dicho entorno.

Además, Asido se coordinará con el centro escolar, apoyando al profesorado y sensibilizando al resto de alumnos en el conocimiento de la persona con síndrome de Down y de sus características.

En Asido se trabajará con el niño con Síndrome de Down bien de manera individual o grupal, aquellos aspectos donde precisen de una intervención más especializada.

## II. OBJETIVOS

Los objetivos que nos marcamos se diferencian también según el ámbito de intervención:

- en ASIDO los objetivos que pretendemos conseguir, es que la persona con discapacidad desarrolle al máximo sus capacidades en las diferentes áreas de desarrollo, de manera que llegue a alcanzar el mayor grado de autonomía posible. Para ello se realizan sesiones individuales y de grupo semanales.
- En el CENTRO ESCOLAR Establecer una intervención o seguimiento en los centros ordinarios donde los niños y niñas con Síndrome de Down de Asido Cartagena están escolarizados, con el fin de ofrecer un servicio educativo especializado y dar una respuesta responsable a la inclusión.

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

“Mejorar el apoyo educativo y psicopedagógico al alumnado con discapacidad intelectual a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo pedagógico, desarrollo de la autonomía personal y social... asegurando la coordinación entre los servicios educativos de la Consejería de Educación y de los profesionales de la Asociación Asido Cartagena, miembro de PLENA INCLUSIÓN, Región de Murcia.







## II.2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

VALORACIÓN DEL ALUMNO/A Y ORIENTACIÓN			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUAR LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES QUE VA DESARROLLANDO EL NIÑO EN LAS DIFERENTES ÁREAS TRABAJADAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el niño tenga un avance en las diferentes áreas de desarrollo trabajadas (motora, cognitiva, de lenguaje y social) y comprobemos que dicha evolución le permite acceder a otros aprendizajes más avanzados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluaciones a final de curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programaciones individuales</li> <li>Informes finales de curso</li> </ul>
INFORMACIÓN A FAMILIAS			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
FACILITAR UN SEGUIMIENTO EN LA EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE SUS HIJOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la familia conozca los objetivos de trabajo y las mejoras en la evolución de su hijo</li> <li>Que la familia participe y apoye con su actuación los objetivos trabajados con su hijo</li> <li>Que la familia determine y consensue objetivos a trabajar</li> <li>Que la familia proponga temas de trabajo según sus necesidades individuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutorías trimestrales</li> <li>Orientación individual</li> <li>Asesoramiento</li> <li>Participación directa en el establecimiento de objetivos de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de tutorías realizadas</li> <li>% de familias asesoradas individualmente</li> <li>Nº de reuniones de padres</li> <li>% de familias participantes</li> </ul>
IMPLICAR A LA FAMILIA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la familia participe y apoye con su actuación los objetivos trabajados con su hijo</li> <li>Que la familia determine y consensue objetivos a trabajar</li> <li>Que la familia proponga temas de trabajo según sus necesidades individuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de padres</li> <li>Circulares informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de reuniones de padres</li> <li>% de familias participantes en reuniones</li> <li>% de acciones demandadas</li> </ul>
FAVORECER RUTINAS Y COMPORTAMIENTOS QUE GARANTICEN LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL DE SUS HIJOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la familia complemente y fomente actuaciones en casa dirigidas a una mayor autonomía</li> <li>Que la familia proponga objetivos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de padres</li> <li>Circulares informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de reuniones de padres</li> <li>% de familias participantes en reuniones</li> <li>% de acciones demandadas</li> </ul>



	acuerdo con sus necesidades reales		
<b>APOYO AL ALUMNO/A: APOYO COGNITIVO</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>
MEJORAR EL DESARROLLO COGNITIVO PARA COMPRENDER, PROCESAR Y CONOCER SU ENTORNO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación activa del niño en el programa</li> <li>- Desarrollo y mejora de los niveles perceptivos</li> <li>- Desarrollo y mejora de la orientación espacio-temporal calendario, uso del reloj, distintos conceptos básicos espacio-temporales...</li> <li>- Desarrollo y mejora de concepto de cantidad y estado de los objetos</li> <li>- Desarrollo y mejora del pensamiento lógico</li> <li>- Resolución de problemas matemáticos</li> <li>- Mejora en el conocimiento y funcionamiento en el entorno</li> <li>- Conocimiento básico del euro y su aplicación funcional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicios y actividades vivenciales para utilizar los sentidos, el espacio y el tiempo.</li> <li>- Juegos y acciones para la resolución de problemas</li> <li>- Ejercicios de pre-cálculo</li> <li>- Salidas por el entorno cercano</li> <li>- Actividades de discriminación de monedas y billetes</li> <li>- Actividades de compra ficticias y reales: uso de la calculadora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de asistencia</li> <li>- Registros de conceptos básicos: espaciales, tamaño, perceptivos, forma, cuantitativos, de intensidad...</li> <li>- Registro de objetivos a trabajar en el entorno cercano</li> <li>- Registros de salidas al entorno</li> <li>- Registro de habilidades funcionales (euro, calendario, reloj)</li> </ul>
<b>APOYO AL ALUMNO/A PSICOMOTRICIDAD</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>
MEJORAR EL DESARROLLO MOTOR,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación activa en el programa</li> <li>- Desarrollo y mejora de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- la coordinación dinámica general</li> <li>- el equilibrio,</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades y ejercicios de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- desplazamiento</li> <li>- adaptación a situaciones nuevas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de asistencia</li> <li>- Registros de coordinación dinámica</li> <li>- Registro de esquema corporal</li> </ul>



<p>LA FUERZA, DESTREZA Y COORDINACIÓN CORPORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- el conocimiento del cuerpo, esquema corporal y lateralidad</li> <li>- la coordinación oculo-manual</li> <li>- las destrezas manuales básicas</li> <li>- la escritura</li> </ul> <p>Desarrollo adecuado en el medio a nivel motor</p> <p>mantenimiento de adecuada higiene postural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- habituación a la altura</li> <li>- asesoramiento a familia</li> <li>- relajación...</li> <li>- precisión y adaptación de gestos motrices</li> <li>- deporte, danza y expresión corporal...</li> <li>- Grafomotricidad</li> <li>- Salidas por el entorno cercano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de coordinación óculo-manual</li> <li>- Control de la escritura</li> <li>- Registros de salidas al entorno</li> <li>- Observación directa de la postura en los distintos entornos</li> </ul>
<b>APOYO AL ALUMNO/A EN AUTONOMIA PERSONAL/ SOCIAL</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>





<p>MEJORAR EL DESARROLLO SOCIAL Y LA AUTONOMÍA PERSONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación activa en el programa de deporte</li> <li>- Aumento de la autonomía personal y la competencia social del usuario</li> <li>- Desarrollo y mejora de habilidades de relación, participación y trabajo/juego en equipo</li> <li>- Desarrollo y mejora de la capacidad de expresión a través de la creatividad y la imaginación</li> <li>- Bienestar emocional y control de emociones, conocimiento de uno mismo y autoconcepto</li> <li>- Conocimiento de zonas concretas de su entorno cercano y más lejano (barrio y ciudad)</li> <li>- Aplicación de habilidades sociales y de autonomía en el entorno: uso de servicios públicos; desplazamientos urbanos</li> <li>- Uso de nuevas tecnologías</li> <li>- Desarrollo de habilidades sociales básicas</li> <li>- Conocimiento de cambios en la pubertad y normas de higiene personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de trabajo y dinámica de grupo</li> <li>- Taller de identidad</li> <li>- Taller de expresión corporal y psicomotricidad</li> <li>- Taller de deporte</li> <li>- Taller de habilidades sociales básicas</li> <li>- Salidas al entorno cercano</li> <li>- Taller de emociones</li> <li>- Taller de educación afectivo sexual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de asistencia</li> <li>- Registros de cumplimiento de normas grupales y comunicación</li> <li>- Registro de cumplimiento de objetivos de los diferentes talleres</li> </ul>
APOYO AL ALUMNO/A EN LOGOPEDIA			
<p>OBJETIVOS</p>	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>ACTIVIDADES</p>	<p>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</p>
<p>MEJORAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE COMUNICACIÓN DEL NIÑO EN TODOS LOS ENTORNOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación activa en el programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juegos de memoria y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de asistencia</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de dificultades de la memoria auditiva</li> <li>- Mejora de la articulación y fonología</li> <li>- Mejora de la comprensión y expresión de vocabulario</li> <li>- Mejora del dominio de la gramática y la construcción de frases</li> <li>- Aumento de habilidades para iniciar y desarrollar conversaciones</li> <li>- Avance en la adquisición de la lectura</li> <li>- Desarrollo de un sistema alternativo de lenguaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- discriminación auditiva</li> <li>- Actividades de respiración, soplo y praxias</li> <li>- Actividades de selección, denominación y asociación de objetos e imágenes.</li> <li>- Estructuración de frases y apoyo a la comprensión utilizando materiales motivadores como los cuentos con pictogramas y el ordenador</li> <li>- Elaboración de libros personales de vocabulario y frases funcionales</li> <li>- consensuados con la familia</li> <li>- Trabajo y dinámica de conversaciones en grupo</li> <li>- Ejecución del programa específico de lenguaje-lectura</li> <li>- Sesiones de trabajo con el método Schaeffer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro fonológico</li> <li>- Registro de soplo y praxias</li> <li>- Registro de vocabulario</li> <li>- Registro de frases y gramática</li> <li>- Registro del progreso de lectura</li> <li>- Registro de signos alternativos de lenguaje</li> </ul>
<b>SEGUIMIENTOS Y COORDINACIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASEGURAR EL SEGUIMIENTO Y LA COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS EDUCATIVOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de al menos de un seguimiento mensual en cada Centro Escolar</li> <li>- Mantenimiento de contactos con profesores de apoyo</li> <li>- Intercambio de criterios con EOPS para la escolarización</li> <li>- Presencia en la coordinación de profesionales de atención directa de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimientos en las aulas de los centros escolares</li> <li>- Reunión con PT Y AL</li> <li>- Contacto /reunión con los Equipos de Orientación</li> <li>- Reuniones con participación entre profesionales de los dos entornos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % de seguimientos realizados</li> <li>- % de reuniones con profesionales de apoyo de los centros escolares</li> <li>- % de contactos mantenidos con los equipos de orientación</li> <li>- % de alumnos escolarizados en integración</li> <li>- % de reuniones con</li> </ul>



	Asociación		profesionales de atención directa
<b>ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>
FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL USUARIO EN EL MEDIO ESCOLAR CUANDO EXISTAN DIFICULTADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la adaptación del niño con Síndrome de Down al entorno escolar</li> <li>- Intervenir en una visión positiva de la persona con Síndrome de Down</li> <li>- Actuar sobre conductas específicas que dificulten la integración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinarse con centros educativos y correspondientes equipos, orientación a familias, estrategias aprendizaje...</li> <li>- Sensibilizar a los compañeros, Intervenir en recreo...</li> <li>- Seguir y elaborar materiales adaptados...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % intervenciones en centros escolares</li> <li>- % de alumnos con necesidad de intervención</li> <li>- % de Pautas ofrecidas a los tutores y compañeros</li> </ul>
FAVORECER EL DESARROLLO EMOCIONAL DEL ALUMNO DE MANERA QUE PUEDA INTERACTUAR EN SU ENTORNO DE MANERA ADECUADA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- desarrollo de habilidades sociales</li> <li>- la inclusión social</li> <li>- mayor autonomía y autodeterminación.</li> <li>- bienestar emocional a través de experiencias que fomenten su capacidad y su autoestima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en los grupos de deporte: tenis y fútbol</li> <li>- Sensibilización del entorno: de adultos y niños que comparten el espacio deportivo</li> <li>- Participar en las sesiones de grupo en Asido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % de niños participantes en las actividades de tenis</li> <li>- % de niños participantes en actividades de fútbol.</li> <li>- % de niños participantes en sesiones de grupo en el centro.</li> <li>- % de sensibilizaciones realizadas en el entorno.</li> </ul>
<b>COORDINACIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>



<p>ACORDAR LOS CONTENIDOS DE TRABAJO PARA CADA UNO DE LOS USUARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compatibilidad en los horarios de apoyo</li> <li>- Intercambio de informes y adaptaciones curriculares</li> <li>- Ajuste de acciones y objetivos a desarrollar con cada usuario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambio de información antes del comienzo del curso escolar</li> <li>- Transmitir el horario antes del comienzo del curso escolar</li> <li>- Recogida y entrega de información a través de informes y adaptaciones curriculares</li> <li>- Planificación de acciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % de horarios compatibles</li> <li>- % informes entregados</li> <li>- % de adaptaciones recibidas</li> <li>- % de acciones coordinadas</li> </ul>
--	---	--	--

### II.3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: Escolar, familiar y en el centro.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la subvención se estructuran los siguientes ámbitos de intervención:

#### EN EL CENTRO

El objetivo general de este ámbito es conseguir una intervención personalizada integrando los tres principios de individualización, socialización y autonomía en un proceso dinámico, creativo y unificador, en donde el niño va tomando conciencia de sí mismo y de su entorno, de una manera lúdica, tratando de integrar en todo ello a la familia y los nuevos espacios de relación del niño.

La atención al niño se realiza ajustándose a las siguientes metodologías:

- **Intervención individual** Programa Individual de trabajo que engloba las áreas de desarrollo: Motora – Cognitiva – Lenguaje y Social, entendiendo esta última a nivel individual con la configuración de objetivos básicos de autonomía personal que se trabajan en colaboración con las familias. Igualmente se trabajarán las necesidades específicas que puedan presentar derivadas de su configuración personal, familiar o del entorno y que puedan precisar intervenciones especiales.

En esta intervención individual y considerando la valoración positiva que hacemos de la participación de la familia en la programación y consenso de objetivos a trabajar, consideramos que vamos a seguir realizando este tipo de actuación y seguiremos priorizando la funcionalidad de los aprendizajes

De esta forma, pretendemos conseguir que los contenidos de trabajo individual estén más ajustados y adecuados a las necesidades particulares y además que sean mucho más motivadores para los niños; participando con las familias en la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

- **Intervención grupal** realizada con el grupo de referencia de edad y que pretende establecer una convivencia con el grupo de iguales, contribuyendo al desarrollo de las habilidades necesarias para el desarrollo social y de la identidad personal, estableciéndose como un medio para favorecer la madurez cognitiva y socio-afectiva.

En esta intervención, igualmente se priorizarán objetivos funcionales para un desenvolvimiento adecuado en el medio natural del niño. Para este curso se ha previsto la formación de 7 grupos. Pensamos que para los niños esta fórmula de actuación, permite una mayor estimulación y una mayor aproximación a situaciones reales. El objetivo final de este cambio es potenciar al máximo los aprendizajes que faciliten la INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA PERSONA CON SÍNDROME DE DOWN EN LA COMUNIDAD.

En todo este trabajo tanto individual como en grupo seguimos insistiendo en otra consideración metodológica y es la introducción, en nuestro quehacer diario con los niños, del concepto de autodeterminación. Este concepto hace referencia a la CAPACIDAD DE CUALQUIER PERSONA PARA CONTROLAR SU PROPIA VIDA. Si trabajamos la autodeterminación desde pequeños estaremos ayudando a los niños a



que vayan incorporando una serie de habilidades y capacidades que les servirán para su vida adulta.

Para trabajar la autodeterminación, podemos y debemos empezar desde que son pequeños ya que cualquier niño y a cualquier edad, será capaz de desarrollar la toma de decisiones, por mínimas que estas sean, en su desenvolvimiento diario. Este concepto se trabajará en función de las necesidades, posibilidades y características de cada niño concreto, y siempre intentando fomentar la participación y utilización del entorno. Además, como ya comentamos anteriormente se trabajará de forma transversal, en todas las áreas de intervención.

### **EN EL CENTRO ESCOLAR**

La entrada en la etapa escolar es un hito muy importante para el niño con Síndrome de Down, ya que tanto profesores como compañeros escolares hacen una función de mediadores ofreciendo y facilitando estímulos, difíciles de conseguir en otros entornos, que van a favorecer el desarrollo de capacidades cognitivas, de lenguaje y sociales prioritarias para el niño, de ahí que se abogue por una escolarización en Centros de Integración.

La preocupación que sustentamos por favorecer el desarrollo armónico e integral del individuo con Síndrome de Down nos hace buscar una línea común y coordinada de intervención, en la que puedan apoyarse mutuamente tanto los Equipos Escolares de los Centros de Integración como el Equipo de Intervención Directa que atiende al niño en la Asociación.

Por todo ello, dentro de esta etapa de INTEGRACIÓN ESCOLAR, se establece como un objetivo prioritario de la Asociación, favorecer la coordinación precisa:

- **con los Equipos de Orientación**, para facilitar el acceso a centros escolares ajustados a las necesidades educativas especiales que presentan los niños, buscando que puedan contar con los apoyos necesarios para el buen desarrollo de sus capacidades;
- **con los Equipos Educativos** responsables dentro de los Centros Escolares de Integración, para conseguir facilitar los aprendizajes y los conocimientos de la persona con Síndrome de Down, así como las destrezas sociales y funcionales que le puedan permitir incorporarse a una vida lo más normalizada y autónoma posible cuando lleguen a su edad adulta.

Desde hace unos años, se viene teniendo una coordinación más continua con los colegios donde están escolarizados los alumnos con Síndrome de Down ya que es el profesional de Asido que da la sesión en el centro el que acude al colegio una vez al mes y se reúne con el tutor y los profesionales de apoyo para llevar una actuación común y resolverles las posibles dudas que puedan tener en su trabajo diario.

Hay una actuación con un agente importante y que no podemos olvidar y son los **compañeros** del alumno con discapacidad. A ellos es necesario darle la información ajustada y precisa de la discapacidad para que puedan interactuar de manera adecuada y la inclusión sea efectiva. Para tal fin se realizan sesiones de sensibilización donde un profesional de Asido acude al centro escolar y trabaja con los



alumnos respondiendo a todos sus interrogantes. Estas intervenciones las demanda el centro escolar ante situaciones concretas.

### **CON LA FAMILIA**

Las familias son parte fundamental de las actuaciones con la persona con discapacidad pues su implicación y colaboración en el programa de su hijo es esencial para el éxito y evolución de este.

Para facilitar el papel que la familia debe asumir en esta nueva vivencia se estructuran diversas acciones dirigidas a orientar y clarificar posturas y actitudes que puedan interferir en este proceso, así como a apoyar los criterios y planteamientos que la familia aporta en relación a la escolarización y la evolución del niño en este momento, ofreciendo un seguimiento en las adquisiciones de su hijo y una orientación personalizada para aquellas dificultades o cuestiones que pueda vivir la familia.

De esta forma, la información de las familias es primordial y establecemos sistemas de comunicación para tal fin:

- Un sistema de tutorías trimestrales, donde las familias reciben cuenta de la evolución de su hijo a la vez que plantean y priorizan necesidades concretas para trabajar.

## **II.4. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Como se ha comentado al inicio de este proyecto, los servicios estructurados para la atención en esta etapa de la vida del niño, en ASIDO CARTAGENA, cuentan con una consolidación que viene determinada por los años de experiencia en la atención a la persona con Síndrome de Down y están centrados en los ámbitos de intervención básicos para el desarrollo del niño.

Estos servicios se articulan en torno a las áreas de trabajo que se han establecido en los objetivos específicos antes reseñados (Motor, Cognitivo, Comunicativo, Social...) pero enmarcados dentro de una concepción y filosofía de trabajo propia.

En este sentido, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje del niño y joven con Síndrome de Down en nuestra Asociación se plantea desde un enfoque ecológico, integrador y globalizado, buscando aprendizajes significativos, funcionales y enmarcados en los siguientes objetivos:

- ⇒ Desarrollar la personalidad de los niños favoreciendo la creatividad, la imaginación, la relación con los demás, la propia iniciativa, la expresión de su mundo interno y atendiendo a la capacidad de disfrute.
- ⇒ Perfeccionar la conducta social y los hábitos de autonomía fomentando el conocimiento del entorno y su integración en él.
- ⇒ Aumentar experiencias y oportunidades
- ⇒ Hacer énfasis en sus potencialidades, no en sus limitaciones.
- ⇒ Complementar, afianzar, aumentar y funcionalizar los conocimientos, habilidades y hábitos adquiridos a lo largo de la escolarización.
- ⇒ Trabajar las posibilidades y potencialidades de los chicos para preparar su futuro laboral y profesional

Por último, señalar que, dentro de este aspecto de apoyo a la enseñanza, las familias son un elemento fundamental ya que su implicación y colaboración van a ser determinantes en el progreso del niño; además de ser el elemento decisorio más importante en este proceso. Todo este trabajo se estructura desde dos servicios diferentes:

- **SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA:** en este servicio están configuradas las sesiones de intervención directa con el niño, en las que se trabajan las diferentes áreas de desarrollo mencionadas con anterioridad: MOTORA, COGNITIVA, LENGUAJE Y SOCIAL.

El trabajo que se realiza en las tres primeras está centrado en una **intervención individualizada** que parte de las necesidades de cada persona, recogidas en el Programa Individual de trabajo, buscando aprendizajes funcionales y motivadores, conectados en cada momento con la realidad y el contexto en el que se desenvuelven los niños y jóvenes. Como media, por usuario se realizarán tres sesiones semanales, distribuidas de la siguiente forma: dos sesiones de motora-cognitiva, y una sesión de logopedia, y se dirigirán al 100% de los usuarios adscritos para este año al convenio. La metodología de trabajo es individual respetando el ritmo de aprendizaje y desarrollo de cada niño. Los objetivos son igualmente trabajados de manera individualizada y siguen un orden en su presentación de menor a mayor dificultad.

En el área de lenguaje, y dada la mayor dificultad de los niños en la expresión, se incorporan en los casos necesarios, métodos alternativos en la comunicación que permitan al niño mejorar su comunicación en los diferentes entornos. Se utiliza por lo general el método Shaeffer. Para que esta fórmula de comunicación sea efectiva es necesario que la familia se implique y conozca y apoye el método, por eso el trabajo y coordinación con ésta es esencial en todo lo relativo al funcionamiento y puesta en práctica de los programas de trabajo, y en cualquier actividad que desde el servicio se realice, así como su participación, a través de las tutorías, para configurar los objetivos de trabajo de su hijo/a.

Durante este año 2023 y tras la experiencia positiva de cursos anteriores, seguimos planteando y ampliando acciones más específicas que permitan a la persona con Síndrome de Down participar de una manera más efectiva y adecuada en el entorno escolar, a la vez que proporcionamos a los profesionales de este entorno los recursos necesarios para un conocimiento y actuación adecuados:

- El **Programa de Intervención Escolar** para aquellos alumnos que manifiesten alguna dificultad, bien para integrarse a nivel social, bien para adaptarse a los cambios de rutinas y situaciones que presenten alguna conducta que interfiera su rendimiento y el de sus compañeros de aula
- El **Programa de Seguimiento Escolar** para un mayor conocimiento y coordinación con los profesionales de dicho entorno
- Se **seguirá apoyando la integración y la coordinación con los agentes que intervienen en el proceso educativo a través de las intervenciones en los centros educativos** con los compañeros de referencia de aquellos usuarios que tengan dificultades en su centro. Potenciando, no sólo la participación de los alumnos en las charlas y actividades que se desarrollen en los CEIP y en IES, sino

también la **asistencia a las instalaciones de nuestro Centro**, donde tengan la oportunidad de ver cómo su compañero con discapacidad se desenvuelve y vive, desde el momento de su nacimiento hasta ahora

Para este programa de seguimiento e intervención serán los profesionales de atención directa los que acudan a los centros escolares para coordinarse. En el caso de los seguimientos, lo harán una vez al mes y en el caso de las intervenciones, la periodicidad será de una vez a la semana.

Se seguirá con el objetivo de potenciar el área social, siguiendo como metodología la intervención en grupo y la configuración de diferentes grupos según los rangos de edad. Ya que participar en un grupo de sujetos que presentan las mismas especificidades, les permite descubrir y comprender mejor su discapacidad, reconociéndose en habilidades y capacidades similares a las suyas y consiguiendo unos aprendizajes adaptados a su ritmo y necesidades, pero teniendo siempre como fin último facilitar un desenvolvimiento autónomo en su medio habitual y su incorporación activa en la vida de la comunidad. En la Asociación en este programa están estructurados para este año 2023, 7 grupos que tienen como fin último conseguir un mayor grado de **AUTONOMÍA PERSONAL Y COMPETENCIA SOCIAL**.

Este año, dos de los grupos son de actividades deportivas y son:

#### **GRUPO 1**

Este grupo está formado por 7 chicos de edades comprendidas entre los 14-17 años

Durante todo este año, los chicos participarán en el programa “Más que tenis” organizado por Special Olympics. Esta actividad se realizará un día a la semana y en horario de grupo

#### **GRUPO 2**

Este grupo está formado por 12 chicos de edades comprendidas entre los 6-12 años

Durante todo este año, los niños participantes de este grupo, cuentan con un entrenador una vez a la semana que les ayudará a realizar actividades motoras con la intención de mejorar su estado y forma física.

En estos dos primeros grupos los objetivos a trabajar, además de conocer los beneficios que representa el deporte, serán los siguientes:

- Favorecer el desarrollo de habilidades sociales:
  - Relaciones ajustadas entre compañeros.
  - Favorecer el trabajo en equipo, la colaboración.
  - Respetar las normas.
  - Favorecer la escucha activa.
  - Respetar los turnos.
- Favorecer la inclusión social a través de la participación de las personas con DI en actividades de la comunidad.

- Favorecer el bienestar físico a través del deporte: mejora de la coordinación dinámica general, del equilibrio, de la coordinación viso-motora...
- Favorecer el bienestar emocional a través de experiencias que fomenten su capacidad y su autoestima.
- Potenciar la autonomía y la autodeterminación.
- Favorecer el lenguaje expresivo y comprensivo a través de la comunicación con el resto de los compañeros y profesionales, así como con el seguimiento de órdenes individuales y grupales.
- Mejora de las funciones ejecutivas: flexibilidad cognitiva (adaptación de nueva conducta y pensamiento a situaciones novedosas), inhibición (control de respuestas impulsivas), planificación, memoria de trabajo, toma de decisiones, resolución de problemas...
- Mejora de las habilidades cognitivas: orientación espacial, percepción visual, aprendizaje de conceptos básicos...

•  
Para los grupos restantes y que a continuación exponemos los contenidos a trabajar serán programados de forma trimestral y los contenidos serán los mismos pero adaptados a las edades de cada grupo. Los métodos que usaremos para trabajar en el grupo estarán basados en las experiencias y necesidades de los niños. Todas las actividades y juegos que realizaremos se aplicaran en un ambiente donde fomentaremos el afecto, confianza, autoestima, etc... Cada niño tiene su ritmo y será respetado. Por esto mismo, todo estará adecuado a sus capacidades y características personales. Los contenidos a trabajar son los siguientes:

Primer trimestre: expresión corporal.

Segundo trimestre: identidad y educación Afectivo sexual.

Tercer trimestre: alimentación saludable.

Los grupos son los siguientes:

#### **GRUPO LOS INVENCIBLES**

Formado con 7 niños de 16 a 18 años. Este grupo trabajará en Asido un día a la semana y en horario de grupo.

#### **GRUPO SUPER PANDILLA**

Formado con 3 niños de 14 años. Este grupo trabajará en Asido un día a la semana y en horario de grupo.

#### **GRUPO POWER RANGERS**

Formado con 4 niños de 12 y 13 años. Este grupo trabajará en Asido un día a la semana y en horario de grupo.

#### **GRUPO SUPER NENAS**

Formado con 3 niñas de 8 y 9 años. Este grupo trabajará en Asido un día a la semana y en horario de grupo.

#### **GRUPO LOS PITUFOS**

Formado con 4 niños de 6 y 7 años. Este grupo trabajará en Asido un día a la semana y en horario de grupo.



### III. RESULTADOS ESPERADOS

Por último, comentar, que todo el esfuerzo y todo el trabajo que se deriva de este proyecto está encaminado a que nuestros usuarios, consigan el desarrollo y capacidades necesarias que les permita desenvolverse de forma autónoma en los contextos en los que se encuentran de manera habitual, ya sea escolar, familiar o social. Pues, el fin último de nuestra entidad es apoyar, facilitar y defender los aprendizajes en los contextos normalizados para que la persona con Síndrome de Down pueda tener la oportunidad de desenvolverse como cualquier ciudadano con los apoyos que precisa para ello. Y para que esto se consiga de manera óptima, es necesario aunar esfuerzos de todos los que intervenimos en estas edades ya sean profesionales de la educación o familia. Seguimos insistiendo en la importancia de ésta última, ya que es en definitiva el elemento de inicio de cualquier intervención.

Además de este trabajo con las familias, la forma de trabajar con los niños, buscando un aprendizaje más funcional, de objetivos concretos, buscando los intereses personales e intentando sobre todo desarrollar su capacidad de autodeterminación, supone una apuesta firme por el futuro y por la inclusión de la persona con Síndrome de Down en todos los entornos posibles.

Para la evaluación de las diferentes actuaciones establecidas en los servicios se utilizarán los indicadores de verificación reseñados anteriormente, que permitan valorar la efectividad del programa y el avance en el desarrollo de vida de la persona con Síndrome de Down.

**Dicho lo anterior, seguimos apostando por una intervención de calidad** que le permita a la persona con síndrome de Down participar activamente en el entorno escolar, de manera que vemos muy importante la coordinación entre todos los que intervenimos con los niños en estas edades, para asegurarle una presencia en el medio escolar y en las mismas condiciones que el resto de los alumnos.

Además, en esta situación estamos apostando por un mayor conocimiento de la persona con Síndrome de Down y reivindicando su derecho a una educación de calidad. Estamos realizando sesiones de sensibilización para alumnos sin discapacidad, además abrimos las puertas para que alumnos y profesores conozcan la Asociación, y ya desde hace años venimos celebrando “El Día del Síndrome de Down” haciendo partícipes en dicha celebración a algunos centros escolares y que este año queremos que llegue a más centros y a un número mayor de personas.

**Pensamos que nuestra intervención debe seguir prestándose ya que conocemos el beneficio que obtiene la persona con Síndrome de Down y precisamente esto es lo que pretendemos y nuestra principal prioridad.**



**SUBVENCIÓN: PLENA INCLUSION REGIÓN DE MURCIA**

ASOCIACION - ASIDO CARTAGENA, Asociación para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias.

**PRESUPUESTO AÑO 2023**

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Paredes Oltra, como Presidenta de ASIDO CARTAGENA.

Presenta el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia el día 16 de febrero de 2023

Gastos de Personal	29.540,40
Gastos de Material	
Gastos corrientes	
Gastos de transporte	
Otros gastos	
<b>TOTAL</b>	<b>29.540,40</b>

**FINANCIACIÓN**

ASOCIACION	Porc.	CARM	Porc.	BENEF.	Porc.	OTRA*	Porc.	TOTAL
4.923,40 €	20%	24.617,00 €	80%		%		%	29.540,40 €

\* Institución financiadora : .....

En Cartagena, a 8 de marzo de 2023

Fdo. Presidente de la Asociación



**ASOCIACION: ASSIDO (Asociación para Personas con Síndrome de Down)**

**Dña. Carmen M<sup>a</sup> Armero Ros como Directora Técnica**

**Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Murcia a 6 de Marzo de 2023.**

Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.

- I. Plan de actividades.**
- II. Objetivos**

**II. 1- Descripción del Objetivo General del Programa**

**II. 2- Descripción de los Objetivos específicos y de las Actividades desarrolladas**

<b>Objetivo</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de verificación</b>

- III. - Ámbitos de intervención (escolar, familiar y en el centro)**
  
- IV. - Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.**
  
- V. – Resultados esperados**



## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>ASOCIACIÓN:</b> ASSIDO (Asociación para personas con Síndrome de Down)		<b>CIF</b> G-30044713
<b>DOMICILIO</b> Plaza Bohemia nº 4		<b>POBLACIÓN</b> MURCIA
<b>CÓDIGO POSTAL</b> 30009	<b>TELÉFONOS</b> 968-293810	
<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b> info@assido.org		<b>FAX</b>
Dña. CARMEN M <sup>a</sup> ARMERO ROS como Directora Técnica.		
<b>Presenta el siguiente Proyecto Inicial en: Murcia a 6 de Marzo de 2023.</b>		
Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.		

Fdo.:

Víctor Martínez López

Presidente de ASSIDO



Fdo.

Carmen M<sup>a</sup> Armero Ros

Directora Técnica Escolar



## I. PLAN DE ACTIVIDADES

El organigrama de servicios y actividades en la etapa de Apoyo Escolar de ASSIDO es el siguiente:



La presente subvención nominativa a la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia está destinada a financiar las actuaciones que, durante el ejercicio 2023, realicen los profesionales de sus asociaciones a través de:

A.- Programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado (en el caso de ASSIDO,





alumnos con síndrome de Down), o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente.

**B.-** Actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos.

**C.-** Actividades complementarias dirigidas al desarrollo emocional del alumnado, la prevención de comportamientos regresivos, la gestión de situaciones de ansiedad, así como la colaboración en el desarrollo de competencias emocionales.

## **II. OBJETIVOS**

### **II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.**

“ Mejorar el apoyo educativo y psicopedagógico al alumnado con discapacidad intelectual a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo psicopedagógico, desarrollo de la autonomía personal y social, funcionalización de aprendizajes, comunicación, desarrollo personal.....asegurando la coordinación entre los servicios educativos de la Consejería de Educación y de los servicios de ASSIDO.

### **II.2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Teniendo en cuenta los tres ámbitos de intervención (personal, familiar y escolar) en los que se va desarrollar nuestro trabajo se describen los siguientes objetivos específicos:





Objetivos	Resultados esperados	Actividades	Indicadores de verificación
<p><b>1. APOYO AL ALUMNO (INTERVENCIÓN EN ASSIDO):</b> logopedia, autonomía, apoyo motriz y cognitivo, psicomotricidad, apoyo psicopedagógico, funcionalización de aprendizajes. Desarrollo emocional. Salud. Valoración y evaluación.</p>			
<p>-Favorecer la habilidad para comprender y expresar la información tanto personal como social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener mejores niveles de comunicación y de relación con los demás, en situaciones progresivamente más complejas.</li> <li>- Mejora de la comprensión verbal.</li> <li>- Mejora de la expresión oral y escrita y uso en la vida diaria.</li> <li>- Uso de estrategias cognitivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de juegos comunicativos.</li> <li>- Taller de habilidades comunicativas.</li> <li>- Programas individuales de lenguaje comprensivo y expresivo.</li> <li>- Salidas al entorno próximo.</li> <li>- Actividades para la funcionalización de aprendizajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registros mensuales de las programaciones de logopedia. Entrevistas con la familia.</li> <li>-Reuniones con profesionales del centro escolar.</li> <li>-Evaluación de lenguaje de J.K. Reynell rev.</li> <li>- WPPSI –IV. Escala de inteligencia de Wechsler para preescolar y primaria-IV.</li> <li>- Escala de Inteligencia de Wechsler para niños. WISC-V</li> </ul>
<p>-Favorecer y desarrollar la autonomía personal y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejora de las habilidades relacionadas con el autocuidado, vida en el hogar y habilidades sociales.</li> <li>-Uso adecuado de los recursos comunitarios.</li> <li>-Mejora en los procesos de autodeterminación.</li> <li>- Formación de las familias y mejora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Talleres de autonomía personal/social (transversal) Desarrollo en el entorno.</li> <li>-Taller de habilidades sociales (transversal)</li> <li>-Programas de educación vial.</li> <li>- Campamento de verano.</li> <li>-Programas de transición a la vida adulta: programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación cualitativa inicial y final a través de registros individuales elaborados por ASSIDO: vestido, aseo, alimentación, apariencia personal, colaboración en casa desplazamientos por el entorno próximo y por la ciudad, uso de habilidades sociales en diferentes contextos,...).</li> <li>-Entrevistas con la familia.</li> <li>- Registros de</li> </ul>



	de sus actitudes e implicación	Compartido con la E.S.O.  Talleres semestrales con las familias	asistencia.  -Seguimiento de las tareas en el hogar.
-Desarrollar las complejas capacidades mentales de análisis, síntesis, abstracción y simbolización a partir del conocimiento del propio cuerpo y de la actividad motriz.	-Mejora de la coordinación dinámica general, equilibrio, control postural y C.O.M.  -Mejora de la motricidad fina.  -Elaboración del esquema corporal.  -Conciencia de los distintos segmentos corporales.	-Psicomotricidad.  -Juegos Motrices.  -Actividades deportivas: baloncesto, futbol y natación  -Talleres de rehabilitación a través de la danza  -Fichas personales.  - Seguimientos fisioterápicos	-Registro mensual y valoración trimestral del programa motriz individual.  -Evaluación motora anual por medio de la Escala de Picq y Vager.  -Valoración anual del programa de danza individual (ASSIDO).  -Muestra de danza. Auditorio Víctor Villegas. Junio/Julio.
-Favorecer la creatividad, imaginación, la propia iniciativa, la expresión de su mundo interior y su capacidad de disfrute.	-Desarrollar su capacidad expresivo-artística.  -Mejora en la motricidad fina y la grafomotricidad.  -Mejora en las habilidades de expresión plástica.	-Taller de expresión plástica visual y manual.  -Programa de grafomotricidad  -Conocimiento y uso de herramientas y materiales.	-Valoración trimestral del programa individual.  - Evaluación cualitativa anual→ informe psicopedagógico.
- Funcionalizar y generalizar los aprendizajes académicos.	-Mejora en el uso de la lecto-escritura, cálculo y conocimientos académicos.	Actividades de los distintos talleres:  -Salidas.  -Realización de compras.  -Calendario.  -Uso del reloj.  -Programas informáticos.	-Reuniones trimestrales con la familia.  -Reuniones de coordinación de todos los profesionales implicados en el proceso educativo del niño.  - Registros mensuales.





<p>-Mejorar la prevención y detección precoz de cualquier alteración o enfermedad.</p> <p>- Mejorar el desarrollo de la fuerza, la destreza y la coordinación corporal.</p> <p>-Realizar las intervenciones adaptadas a las necesidades reales del alumno en función de los niveles de desarrollo en cada una de las áreas ( valoración)</p>	<p>-La mejora del bienestar físico favorece el desarrollo intelectual.</p> <p>- Mejora de la fuerza y coordinación corporal.</p> <p>- El desarrollo evolutivo progresivo.</p>	<p>-Revisiones médicas periódicas de las patologías más frecuentes en el Síndrome de Down.</p> <p>- Actividades de coordinación dinámica general, control postural, equilibrio, coordinación óculo-manual, esquema corporal y lateralidad</p> <p>-Evaluación psicométrica de las distintas áreas de desarrollo ( motora, cognitiva, lenguaje y social)</p>	<p>- Calendario de revisiones médicas según el Programa Español de Salud para personas con síndrome de Down (Registro seguimiento salud. Hoja de tutoría)</p> <p>-Escala para evaluar el desarrollo psicomotor de Picq y Vayer.</p> <p>- Valoración fisioterápica en casos necesarios. Seguimientos.</p> <p>- Registros mensuales de las programaciones.</p> <p>- Entrevistas con la familia.</p> <p>- Reuniones periódicas con profesionales del centro escolar.</p>
<p>Favorecer el desarrollo emocional y las competencias emocionales, la prevención de comportamientos regresivos y la gestión de situaciones de ansiedad.</p>	<p>Incrementar las competencias emocionales, siendo capaces de gestionar situaciones de stress y ansiedad</p>	<p>Talleres de desarrollo e identificación personal.</p>	<p>Hojas de registro personales elaboradas en ASSIDO.</p>



<b>INFORMACIÓN Y APOYO A LA FAMILIA</b>			
<p>Lograr la máxima implicación de la familia en el programa educativo del niño.</p> <p>-Hacer una vida lo más normalizada posible.</p> <p>- Favorecer la inclusión.</p> <p>-Asesorar e informar a la familia.</p>	<p>-Mejora en la independencia y autonomía del alumno.</p> <p>-Intervención sobre conductas disruptivas.</p> <p>-Mejora y desarrollo máximo de capacidades del alumno.</p> <p>-Mejora de las actitudes y expectativas adecuadas de la familia.</p> <p>-Mejora en la adaptación social.</p>	<p>-Grupos de formación de padres (psicoeducativos).</p> <p>-Grupos de formación de hermanos pequeños. 2º y 4º trimestre.</p> <p>- Jornada formativa para todas las familias de ASSIDO. 28 enero y 11 febrero.</p> <p>-Charlas informativas.</p> <p>-Reuniones periódicas.</p> <p>-Jornadas de convivencia familiar.</p> <p>-Cursos.</p> <p>-Visitas domiciliarias en los casos necesarios.</p> <p>-Respiro familiar.</p>	<p>-Tres reuniones anuales con la familia( seguimiento del programa)</p> <p>-Gestión de becas y ayudas.</p> <p>-Actualización de calificaciones de discapacidad y solicitudes de dependencia.</p> <p>- Contactos con UTS y recursos comunitarios.</p> <p>-Al menos una actividad anual de convivencia, en mayo" Día de la familia".</p> <p>-Uno-dos grupos de formación padres.</p> <p>-Uno-dos grupos formación hermanos. Seguimiento de grupos anteriores.</p> <p>-Estancias puntuales</p> <p>- Registros de asistencia y valoración de adquisiciones (escala cualitativa elaborada por ASSIDO).</p>
<b>COORDINACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES. Actuaciones de prevención e inclusión.</b>			
<p>-Coordinar el programa educativo del alumno.</p> <p>-Informar sobre el</p>	<p>-Tener una visión más amplia del alumno.</p> <p>-Complementar las actuaciones en</p>	<p>-Visitas periódicas el centro escolar.</p> <p>-Elaboración del programa individual.</p>	<p>-Al menos dos reuniones al año en el 80% de los casos</p> <p>-Valoración del programa y</p>





<p>Síndrome de Down y el alumno en particular (características, estilo de aprendizaje y estrategias de intervención más adecuadas).</p> <p>-Asesorar sobre materias concretas.</p> <p>-Apoyar aspectos más deficitarios del alumno.</p> <p>- Sensibilizar e informar a todos los compañeros sobre el síndrome de Down</p> <p>- Dar herramientas al profesorado para facilitar la inclusión escolar</p>	<p>contextos diferentes y reales.</p> <p>-La coordinación en los objetivos a trabajar.</p> <p>-Facilitación del proceso de asimilación y funcionalización de aprendizajes.</p> <p>- El desarrollo y mejora de la convivencia en el entorno escolar</p>	<p>-Informe psicopedagógico anual.</p> <p>-Participación en tutorías escolares.</p> <p>-Actividades de sensibilización sobre la inclusión.</p> <p>-Visitas de alumnos y prof.a ASSIDO.</p> <p>- Con motivo del Día Internacional del S. de Down actividades de sensibilización para Centros escolares: "Jornadas de Puertas Abiertas"</p>	<p>modificación de objetivos.</p> <p>-Evaluaciones anuales en todas las áreas de desarrollo.</p> <p>- Realizar al menos 80% de actividades de sensibilización demandas.</p> <p>JORNADAS:</p> <p>- <b>CEIP Santa Rosa de Lima:</b> 20 de marzo. 5º de primaria.</p> <p>- <b>CC Magda:</b> 21 de marzo, 1º ESO.</p> <p>- <b>CC San José:</b> 22 y 23 de marzo, 3º y 4º ESO.</p> <p>- <b>IES Alcántara:</b> 24 de marzo con 2º de la ESO.</p>
--	--	---	--

### III. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: Escolar, familiar, en el centro, en el ámbito sanitario y en el ámbito federativo.

ASSIDO tiene previsto intervenir durante el año 2023 en cinco ámbitos diferentes:

-En el **Centro de tratamiento de ASSIDO**, a través de sesiones individuales de logopedia, apoyo motor-cognitivo y psicopedagógico; por otro lado, se impartirán talleres en grupos reducidos (de tres a cinco niños/as como máximo) con el objetivo de funcionalizar y generalizar los aprendizajes, desarrollar la comunicación, las habilidades sociales, el desarrollo personal y la autonomía.

-En el **ámbito familiar**, con el objetivo prioritario de obtener la máxima implicación de la familia en el proceso integral de formación del alumno con Síndrome de Down y



discapacidad intelectual, se realizarán entrevistas trimestrales individuales con cada familia, talleres bianuales y grupos de formación sobre temas específicos.

-En el **ámbito escolar**, a través de reuniones de coordinación (entre una y tres reuniones al año) de todos los profesionales implicados en el proceso educativo del niño (desplazamiento de una profesional de ASSIDO a Centros Escolares); este año se continuará con el proyecto de Mediación escolar, iniciado el curso anterior para mejorar la inclusión de algunos alumnos, a través de actuaciones puntuales según necesidades: estrategias dirigidas al profesorado para abordar problemas de conducta, fomentar las habilidades sociales, adaptación de materiales, ideas sobre juegos inclusivos...

- En el **ámbito sanitario**, a través de revisiones médicas periódicas de las patologías que con más frecuencia se presentan en el Síndrome de Down. ASSIDO ha firmado la renovación del convenio de colaboración con el Servicio Murciano de Salud con el objetivo de llevar a cabo el Programa Español de Salud para personas con Síndrome de Down en la Región de Murcia.

- Por otro lado, **a nivel Confederativo**, se tiene previsto continuar trabajando en la implantación del modelo educativo que defiende Plena Inclusión por medio de pilotajes puestos en marcha en distintas Comunidades Autónomas a través de la Red para la Educación Inclusiva. En Murcia, el pilotaje de DUA y el de Patios Inclusivos.

## IV. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ASSIDO nació en el año 1.981 como Centro de Atención Temprana, es decir para atender las necesidades de niños entre 0 y 6 años de edad. En 1.985 se inició oficialmente la integración escolar y la Asociación se propuso apoyar esas primeras etapas de incertidumbre y miedo en el colectivo escolar. La falta de preparación y formación de profesores tutores, apoyos y logopedas hacía imprescindible el asesoramiento de profesionales especializados en el Síndrome de Down.

En la actualidad la Asociación continúa reforzando la etapa escolar y ofreciendo los apoyos complementarios que el colegio o el Instituto no pueden abordar por las propias limitaciones en su estructura organizativa; se reforzaran apoyos en la





Educación Secundaria Obligatoria, sobre todo en el segundo ciclo: el programa compartido es un programa de transición a la vida adulta en el que asistirán dos días completos al Centro Formativo Ocupacional de ASSIDO y tres días al Centro Escolar.

La asociación ofrecerá durante el año 2.023 los siguientes **apoyos, servicios y programas:**

-Sesiones individuales de logopedia, apoyo motor, cognitivo y psicopedagógico, imprescindibles para paliar los déficit específicos que presenta el Síndrome de Down y la Discapacidad Intelectual

- En LOGOPEDIA se va a trabajar en varios niveles de intervención:
  - **Aspectos socio-comunicativos.**
  - **Aspectos Anatómico-fisiológicos.**
  - **Fonética y fonología.**
  - **Funciones que inciden en el lenguaje.**
  - **Semántica.**
  - **Morfosintaxis.**
  - **Pragmática.**
  - **Lenguaje escrito (lecto-escritura)**
  
- En el apoyo motor, cognitivo y psicopedagógico se hará hincapié en :
  - El área Motora Gruesa:**
    - Coordinación Dinámica General
    - Equilibrio.
    - Control Segmentario del Cuerpo
    - Coordinación Oculo-Manual
    - Esquema corporal
    - Lateralidad
  
  - El área Motora Fina:**
    - Habilidades Manuales

**En el área Cognitiva y psicopedagógica:**

- Desarrollo de la percepción y discriminación sensorial:
  - Visual
  - Auditiva
  - Táctil
- Adquisición de conceptos básicos
- Desarrollo del pensamiento Lógico/Matemático
- Desarrollo Grafomotricidad y Escritura

-Por otro lado, en relación a las Sesiones en grupos reducidos con el objetivo de generalizar aprendizajes, desarrollar la autonomía, habilidades manuales, creatividad, psicomotricidad, habilidades sociales y hábitos de la vida diaria, consiguiendo así,



aprendizajes funcionales que van a apoyar la futura incorporación al mercado laboral. Se realizarán talleres de comunicación con el objetivo específico de desarrollar las habilidades comunicativas y talleres rotativos donde se trabajará la expresión plástica visual y manual, el desarrollo personal y emocional, habilidades sociales, la autonomía y autodeterminación, el conocimiento del medio y del entorno y la psicomotricidad. Además, el Taller de NNTT ha puesto en marcha un Aula de Informática para escolares. Se trabajará con la pizarra digital, tablets y ordenadores, material muy motivador para nuestros niños-as.

- Programa de rehabilitación a través de la Danza donde se trabajarán aspectos de coordinación dinámica general, equilibrio, control postural, esquema corporal, comportamiento, atención y memoria. Participarán un total de 43 escolares.
- Programa de Ocio Inclusivo, dirigido a chicos-as a partir de 13 años; van a participar 36 beneficiarios. Algunas de las actividades que se van a realizar: salidas al entorno comunitario para disfrutar de su ocio y tiempo libre en fin de semana, a pasear y a tomar algo... ir al cine, a bailar, a la bolera, al karaoke.....
- Deporte: orientamos a todas las familias de escolar para que sus hijos realicen actividades deportivas inclusivas en su entorno más próximo; la mayoría están realizando natación. Por otro lado, un grupo de 8 chicos-as van a realizar baloncesto en un grupo especial a través del BSR. Además, se van a realizar actividades en el Polideportivo del Barnés, por medio de la Federación, FEDEMIPS, y un monitor de ASSIDO, es lo que hemos llamado Multi-deporte; van a participar un total de 16 chicos-as. Para los más pequeños, de edades comprendidas entre los 6 y 9 años, se realizará una vez por semana un programa pre-deportiva, YAP, financiado por Special Olympics y gestionado a través de Plena Inclusión. Este grupo está formado por 8 niños/as.
- Desarrollo de programas de preparación pre-laboral: aprendizaje de tareas polivalentes y hábitos laborales básicos. Es lo que llamamos Programa Compartido con la E.S.O.: asistirán tres días al Centro Escolar y dos días al Centro de Transición a la vida adulta de ASSIDO; además del aprendizaje de tareas polivalentes que determinarán su formación posterior hacia el empleo, se trabajará la formación básica con técnicas instrumentales, informática, conocimiento propio y del entorno, autonomía, control del dinero y el tiempo. En definitiva se introducen nuevas pautas encaminadas al desarrollo personal y profesional del alumno. Además, se continúa con la rehabilitación logopédica individual y se realizarán actividades complementarias como la ocupación responsable del tiempo libre a través del servicio de ocio de la





Asociación y actividades deportivas. Este curso 2022-23, hay cinco chicos-as en el programa que asisten al Centro de Formación martes y jueves de 9,30 a 17,30 horas.

- Programa de salud, como condición indispensable para que puedan responder adecuadamente a los programas educativos y así, desarrollar con plenitud su potencial de crecimiento intelectual y de adaptación social. Por ello se promueve un seguimiento periódico del aparato respiratorio, circulatorio, audición, visión, función endocrina y desarrollo corporal. ASSIDO ha renovado el Convenio que tiene firmado con la Consejería de Sanidad con el objetivo de llevar a cabo el Programa Español de Salud para personas con Síndrome de Down en nuestra Región, como ya se ha comentado más arriba.

- Atención y apoyo a familias: asesoramiento, formación, coordinación y orientación ante problemáticas concretas que se pueden presentar (programas de modificación de conducta, programas de autonomía personal y social, gestión de emociones...coordinados con la familia). Además, el Servicio de Apoyo a Familias (S.A.F.) de ASSIDO tiene en marcha un Grupo de Apoyo Emocional a padres y madres que lo han demandado; este año, se va a volver a ofrecer el Grupo de Abuelos, que se pondrá en marcha si hay demanda. El grupo de hermanos pequeños (7-8 años), se pondrá en marcha el 2º y 4º trimestre del año. Por otro lado, las Jornadas Formativas y de Encuentro para Familias se han realizado el 28 de Enero y el 11 de Febrero. El Taller de Afectividad y sexualidad para familias se realizará el mes de mayo y vendrá financiado por el PAF de Plena Inclusión. La formación sobre conducta (grupos psicoeducativos) está prevista realizarla para finales del 2º trimestre.

- Asesoramiento y coordinación escolar: durante el año 2.023 se tiene previsto visitar en la etapa 6-16/18 años, que cubre el convenio con Educación, alrededor de 66 Centros Escolares, en los que están escolarizados 91 niños con edades comprendidas entre 6 y 18 años; además, fuera del convenio se visitarán centros donde asisten 24 niños financiados a través del Programa de Refuerzo de Caixa Pro-infancia y los C. Específicos de Churra y Murcia donde tenemos escolarizados a 8 niños. Se aportarán informes psicopedagógicos y programas individuales de todos los niños escolarizados que servirán de base para la elaboración de las Adaptaciones Curriculares. En los casos de nueva escolarización (inicio en Primaria o Secundaria) se aportarán informes psicopedagógicos que servirán de base para los dictámenes de escolarización.



- **Mediación Escolar:** a partir de las necesidades de cada alumno, de su nivel de competencia curricular y en función de las necesidades del profesorado, trataremos de ofrecer una respuesta educativa que compense las dificultades tanto del niño como del docente. Para ello utilizaremos la Metodología Teacch basada en una enseñanza estructurada desde todos los ámbitos, es decir, adaptar el tiempo (tareas cortas), el espacio (organizar el aula) y el sistema de trabajo (adaptar material por niveles). Los objetivos fundamentales:

- En el ámbito educativo, aconsejar y/o apoyar al profesorado que lo solicite, facilitando recursos tanto materiales como personales con el fin de cubrir las necesidades que se presenten.
- Con el grupo clase se trabajará para sensibilizar y concienciar sobre las necesidades de nuestro alumnado.
- En el ámbito familiar, se ayudará a aquellos padres que lo demanden, en relación a la conducta y autonomía, fundamentalmente.
- Se dará Información a grupos de padres con las mismas necesidades e inquietudes.

-Por último, se realizarán  cursos de Formación específica  en el Síndrome de Down y se colaborará con la Universidad de Murcia en la formación de alumnos de Pedagogía, Psicología, Educación Especial, Magisterio, Trabajo Social, Fisioterapia, alumnos de diferentes cursos de posgrado (atención temprana, logopedia, discapacidad...) y alumnos del IES Juan Carlos I del Grado Superior de Educación Infantil; también realizarán prácticas en los distintos servicios de la Asociación.

## V.- RESULTADOS ESPERADOS

En relación a la valoración continua del alumno se utilizarán los registros de las programaciones de cada una de las áreas (motora, cognitiva, lenguaje y social) elaboradas por ASSIDO en relación a objetivos, contenidos y actividades programadas.

Cuantitativamente se pasarán anualmente (al finalizar el curso 2022-2023), escalas baremadas en las distintas áreas de desarrollo: Escala para evaluar el desarrollo





motor de Picq y Vayer, Escala de Lenguaje Reynell revisada y Escalas de inteligencia Wechsler para niños WISC-V y WPPSI-IV para preescolar y primaria.

En general, esperamos mejorar el apoyo educativo y psicopedagógico y, como consecuencia, el desarrollo evolutivo y la autonomía en la etapa de educación obligatoria inclusiva de los 91 beneficiarios directos del proyecto, coordinando programas de actuación de todos los agentes implicados en el proceso. Durante el mes de julio, se realizará un informe final de cada beneficiario que reflejará las adquisiciones conseguidas.

Por otro lado, esperamos conseguir la máxima implicación de la **familia** en el proceso educativo de su hijo, normalizando y fomentando su inclusión.

Finalmente, en relación a los Centros Escolares, esperamos que al complementar las actuaciones en contextos diferentes y al coordinar los objetivos a trabajar, se facilite el proceso de asimilación y funcionalización de aprendizajes de todos los beneficiarios. Y, por otro lado, la participación de ASSIDO en las tutorías escolares y las jornadas de sensibilización con motivo del Día Mundial del síndrome de Down y cuando sean demandadas con el objetivo de mejorar la convivencia y la inclusión en el entorno escolar.

**En Murcia a nueve de marzo dos mil veintitrés.**

**Fdo. Víctor Martínez López**

**Presidente de ASSIDO**



**Carmen M. Almero Ros**

**Directora Técnica Apoyo Educativo**

**SUBVENCIÓN: PLENA INCLUSION REGIÓN DE MURCIA**

ASOCIACION - ASSIDO

PRESUPUESTO AÑO 2023

D.VICTOR MARTINEZ LOPEZ como Presidente y representante legal

Presenta el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia el día 16 de febrero de 2023

Gastos de Personal	122.188,80€
Gastos de Material	
Gastos corrientes	
Gastos de transporte	
Otros gastos	
TOTAL	122.188,80€

FINANCIACIÓN

ASOCIACION	Porc.	CARM	Porc.	BENEF.	Porc.	OTRA*	Porc.	TOTAL
20.364,80	20%	101.824,00	80%		%		%	122.188,80

\* Institución financiadora : .....

En Muria, a uno de marzo 2023

Fdo. Victor Martínez López  
Presidente de la Asociación





# PROYECTO PARA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES





ASOCIACION: ASTRAGE (Asociación para la atención de personas con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de la Región de Murcia)

D. Juan Soro Mateo como presidente de la asociación de ASTRAGE.

Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Ribera de Molina a 10 de marzo de 2023:

**Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación y Cultura mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.**

I . Plan de Actividades

II . Objetivos

II. 1- Descripción del Objetivo General del Programa

II . 2- Descripción de los Objetivos específicos y de las Actividades desarrolladas

Objetivo	Resultados esperados	Actividades	Indicadores de verificación	Resultados esperados
----------	----------------------	-------------	-----------------------------	----------------------

II . 3- Ámbitos de intervención

II . 4- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

III . Resultados esperados



## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>ASOCIACIÓN:</b> ASTRADE (Asociación para la atención de personas con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de la Región Murcia)		<b>CIF</b> G-30508931
<b>DOMICILIO</b> C/ Alfonso XII, s/n. Antiguas Escuelas Unitarias.		<b>POBLACIÓN</b> <i>Ribera de Molina.</i>
<b>CÓDIGO POSTAL</b> 30508	<b>TELÉFONOS</b> 968 206862	
<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b> <i>astrade@astrade.es</i>		<b>FAX</b>
D. Juan Soro Mateo como Presidente de ASTRADE		
Presenta el siguiente <b>Proyecto Inicial</b> en Ribera de Molina a 22 de marzo de 2023. Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación y Cultura, mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.		



## I. PLAN DE ACTIVIDADES

Astrade es una asociación sin ánimo de lucro creada en mayo de 1.996, por un grupo de padres y madres, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo y de sus familias.

A lo largo de sus veinte siete años de existencia, ASTRADE ha ido desarrollando una serie de servicios que cubren las distintas etapas de la vida de una persona con TEA. Igualmente se han ido cubriendo, en la medida de lo posible, las necesidades de sus familias, convirtiéndose en un referente tanto regional como nacional, en cuanto a tratamiento del TEA se refiere.

El presente plan de actividades sirve como la principal herramienta para la dirección y toma de decisiones en la asociación. En este plan se definen cuáles son las prioridades a abordar y la forma de acometerlas.

Principales líneas de intervención de la entidad:

LINEA 1: **Misión, Visión y Valores de la Institución**

LINEA 2: **Personas, Familias.**

- 2.1. Implantar un plan de vida a las personas con TEA.
- 2.2. Fomentar y hacer atractiva una participación más intensa de las familias, ampliar en la medida de lo posible nuestra base social
- 2.3. Avanzar hacia la autodeterminación de las personas con TEA en la Asociación
- 2.4. Promover una atención personalizada e integral de la salud
- 2.5. Promover una mejora en la calidad de vida de las familias, mediante asesoramiento, comunicación continua, acompañamiento y orientación.
- 2.6. Promover la defensa integral de los derechos de las personas con TEA y de sus familias.

LINEA 3: **Servicios.**

- 3.1. Mejorar nuestra respuesta en el ámbito de la educación
- 3.2. Generar nuevos servicios ofreciendo respuesta a las necesidades detectadas en los planes de vida de nuestros usuarios/asociados
- 3.3. Mejorar el apoyo a las familias

LINEA 4: **Desarrollo Organizativo y Cooperación.**

- 4.1. Desarrollar nuestro proyecto de Calidad hacia la Excelencia, prioritariamente seguimiento de plan de vida y adaptación.
- 4.2. Mejorar la Gestión del Conocimiento dentro de la Entidad, la disponibilidad y acceso a materiales por parte de los profesionales
- 4.3. Establecer política de RR.HH. mediante la aplicación de la gestión por competencias y mejora de la formación.
- 4.4. Promover y/o colaborar en nuevos proyectos de investigación, desarrollo e innovación en relación al conocimiento de las personas con TEA.
- 4.5. Definir una política de comunicación, coherente y eficaz
- 4.6. Potenciar la presencia de ASTRADE en los municipios que demanden nuestros servicios dentro de toda la Región.
- 4.7. Continuar con la mejora continua e innovación en nuestras prácticas de diagnóstico y tratamiento
- 4.8. Promover y potenciar la transferencia de conocimiento sobre las personas con TEA. Cooperar en la investigación en ámbitos educativo, sanitario y social





4.9. Desarrollo y mejora de las normas de funcionamiento interno de la Asociación

4.10. Impulsar y defender los objetivos marcados por el Plan Estratégico.

**LINEA 5: Sociedad. Participación, Igualdad y Accesibilidad Universal.**

5.1. Fomentar la coordinación con, y de, los Servicios Públicos.

5.2. Promover el desarrollo de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, la puesta en marcha de su Plan de Acción, y la conexión en las políticas de las distintas Comunidades Autónomas.

5.3. Incrementar ingresos económicos

5.4. Fomentar el reconocimiento de nuestra labor por parte de sociedad

5.5. Conseguir una mayor y mejor participación del voluntariado

5.6. Colaboración entre asociaciones

## II. OBJETIVOS

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa se centra en mejorar el apoyo educativo y psicopedagógico al alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo pedagógico, desarrollo de la autonomía personal y social, terapia ocupacional con integración sensorial, juego terapéutico, ocio, deporte adaptado...asegurando la coordinación entre los servicios educativos de la Consejería de Educación, y Cultura y de los profesionales de ASTRADE.

La metodología de nuestra intervención es la estimulación de las diferentes áreas del desarrollo de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (que en adelante referiremos como TEA), en contextos naturales con carácter prioritario adaptándonos al perfil de necesidades específicas de cada alumno.

Además, se prestarán los apoyos necesarios para dotar a las familias de las herramientas y estrategias para el desarrollo de la rutina diaria de los alumnos con TEA de la manera más adaptada.



## VALORACIÓN DEL ALUMNO/A Y ORIENTACIÓN

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar evaluación inicial del niño en todos sus contextos (escolar, social y familiar).</li><li>Realizar revisiones periódicas del diagnóstico inicial.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Establecer un diagnóstico diferencial con TEA.</li><li>Establecer las condiciones de desarrollo del niño.</li><li>Establecer orientaciones para la implementación de programas individualizados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Pasar pruebas psicométricas, y específicas de TEA</li><li>Realizar registros de observación en: centro escolar, familiar y social.</li><li>Elaborar un informe de evaluación y devolución del mismo a la familia y al centro escolar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Resultados cuantificables de la existencia de sintomatología compatible con TEA en las evaluaciones realizadas.</li><li>Informe diagnóstico final.</li><li>Informe psicopedagógico de revisión.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Apoyar psicológicamente y orientar emocionalmente a las familias.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollar mecanismos psicológicos de aceptación.</li><li>Ofrecer la ayuda psicológica necesaria en momentos puntuales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Programa de apoyo psicológico y emocional.</li><li>Acompañamiento en momentos difíciles.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Visitas periódicas, de acompañamiento cuando se comunica el diagnóstico.</li><li>Visitas puntuales ante situaciones complicadas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Definir las dificultades que tiene el niño asociadas al TEA.</li><li>Dar orientaciones y pautas concretas ante determinadas conductas. Recomendar intervención adecuada.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar Plan de Trabajo anual, con objetivos generales y específicos de intervención.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Programas de intervención psicopedagógicos individualizados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación final de la atención recibida</li></ul>

## APOYO PSICOPEDAGOGICO



OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la inclusión escolar y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un comportamiento lo más normalizado posible dentro de los contextos en los que se desarrolla su vida diaria.</li> <li>Seguir la rutina y actividades escolares de forma más adaptada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas psicopedagógicos individualizados.</li> <li>Adaptación de materiales y espacios.</li> <li>Actividades grupales.</li> <li>Campañas de sensibilización y concienciación en centros de educación Infantil, Primaria y Secundaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas de coordinación a nivel de centro con todos los profesionales implicados en el proceso de E-A del alumno.</li> <li>Reuniones periódicas con la familia.</li> <li>Coordinaciones internas 1 vez al mes.</li> <li>Apoyo directo al alumno en el aula, en los casos necesarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la autonomía personal y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquirir los hábitos necesarios para el desarrollo autónomo de sus capacidades.</li> <li>Fomentar la autonomía en actividades y rutinas escolares.</li> <li>Generalizar los aprendizajes a los diferentes contextos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas individualizados de Desarrollo Autónomo.</li> <li>Programas de enseñanza de estrategias de interacción social</li> <li>Programas de autocontrol y entrenamiento en actitudes, valores y normas.</li> <li>Asesoramiento a familias acerca de los programas para conseguir una cierta continuidad.</li> <li>Intervención estructurada en patios.</li> <li>Estimulación y generalización en aspectos socio comunicativos.</li> <li>Intervención en la rutina del comedor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de seguimiento.</li> <li>Reuniones familiares.</li> <li>Coordinación con los profesionales que trabajan con el alumno en los distintos contextos en los que se mueve.</li> <li>Apoyo directo al alumno, en los casos necesarios, en el contexto donde se necesite.</li> </ul>
<b>SERVICIO DE APOYO FAMILIAR</b>			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar y dar pautas de actuación ante problemas de: alimentación,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad de vida en la estructura familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y puesta en marcha de los programas de: alimentación,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de modificación de conducta, de comunicación de</li> </ul>



<p>autonomía, sueño, comunicación y conducta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de los programas individualizados de intervención.</li> </ul>	<p>autonomía, sueño, comunicación y conducta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo domiciliario.</li> </ul>	<p>alimentación, autonomía y de sueño</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo directo en el domicilio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar psicológicamente y emocionalmente a las familias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar mecanismos psicológicos de aceptación.</li> <li>• Ofrecer la ayuda psicológica necesaria en momentos puntuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de apoyo psicológico y emocional.</li> <li>• Acompañamiento en momentos difíciles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas periódicas, de acompañamiento cuando se comunica el diagnóstico.</li> <li>• Visitas puntuales ante situaciones complicadas.</li> <li>• Citas programadas en sede con los padres del alumno/a con TEA bajo demanda.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la autonomía personal y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los hábitos necesarios para el desarrollo autónomo de sus capacidades acordes a la edad de desarrollo del alumno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas individualizados de Desarrollo Autónomo.</li> <li>• Programas de enseñanza de estrategias de interacción social</li> <li>• Programas de autocontrol y entrenamiento en actitudes, valores y normas.</li> <li>• Asesoramiento a familias acerca de los programas para conseguir una cierta continuidad.</li> <li>• Intervención estructurada en domicilio para generalización de conductas</li> <li>• Estimulación y generalización en aspectos comunicativos.</li> <li>• Apoyo en hábitos de alimentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de seguimiento.</li> <li>• Reuniones con la familia en sede y en domicilio, según las necesidades.</li> <li>• Coordinación con los profesionales que trabajan con el alumno en los distintos contextos en los que se mueve.</li> <li>• Apoyo directo al alumno, en los casos necesarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención en entorno natural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de habilidades socio-comunicativas</li> <li>• Estrategias de mejora en conducta adaptativa</li> <li>• Adaptación a rutinas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesiones de intervención en el entorno familiar</li> <li>• Programa de intervención en terapia de alimentación</li> <li>• Intervención en sexualidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de usuarios con los que se interviene en ámbito familiar</li> <li>• Número de usuarios en terapia de alimentación</li> <li>• Número de solicitudes para este tipo de intervención.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar las habilidades para realizar las actividades básicas de la vida diaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones para mejorar conducta adaptativa</li> </ul>	
INFORMACIÓN A FAMILIAS			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar socialmente a las familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer orientación sobre recursos públicos y privados</li> <li>Tramitación de ayudas económicas para la atención de la persona con TEA.</li> <li>Asesorar a las familias</li> <li>Establecer orientaciones para un desarrollo intrafamiliar regulado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de atención a familias</li> <li>Acompañamiento y asesoramiento en los trámites.</li> <li>Apoyo en la tramitación de la discapacidad y la dependencia.</li> <li>Asesoramiento, presencial y online sobre temáticas relacionadas con el diagnóstico de su hijo o hija con TEA, de forma personalizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas personales realizadas.</li> <li>Consultas realizadas por teléfono, mail u otros medios telemáticos.</li> <li>Número de Demandas atendidas.</li> <li>Numero de publicaciones informativas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a las familias para que actúen de forma efectiva en los diferentes entornos naturales en los que se desenvuelven</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de la calidad de vida familiar</li> <li>Elaboración de plan de trabajo e historia de desarrollo familiar</li> <li>Mayor control familiar en la toma de decisiones</li> <li>Mayor conocimiento sobre su situación familiar y los recursos comunitarios aplicados a su situación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa padre a padre (reuniones entre padres de la asociación).</li> <li>Entrevistas personales para la toma de decisiones</li> <li>Información individualizada sobre su estudio de caso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de entrevistas para resolución de conflictos</li> <li>Consultas realizadas por teléfono, mail u otros medios telemáticos</li> <li>Número de demandas atendidas</li> <li>Número de participantes en sesiones padre a padre</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar de forma eficaz con cada miembro de la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la toma de decisiones de ambos progenitores</li> <li>Participación en actividades para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela de Hermanos</li> <li>Escuela de Abuelos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de participantes en sesiones formativas</li> <li>Numero de entrevistas familiares a los que acuden los dos progenitores sean convivientes o no.</li> </ul>



	hermanos y abuelos		
<b>APOYO AL ALUMNO/A: APOYO COGNITIVO</b>			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la inclusión escolar y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un comportamiento más normalizado posible dentro de los contextos en los que se desarrolla su vida diaria.</li> <li>Seguir la rutina y actividades escolares de forma más adaptada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas psicopedagógicos individualizados.</li> <li>Adaptación de materiales y espacios.</li> <li>Actividades grupales.</li> <li>Campañas de sensibilización y concienciación en centros de educación Infantil, Primaria y Secundaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas de coordinación a nivel de centro con todos los profesionales implicados en el proceso de E-A del alumno.</li> <li>Reuniones periódicas con la familia.</li> <li>Coordinaciones internas 1 vez al mes.</li> <li>Apoyo directo al alumno en el aula, en los casos necesarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar los grupos de iguales para reforzar contenidos curriculares, además de forma transversal intervención sobre el juego y comunicación social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tratar de generar oportunidades con sus iguales para que tenga compañeros de referencia.</li> <li>Crear hábito de estudio y realización de deberes</li> <li>Mejora del rendimiento académico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso funcional de los objetos adecuados a la actividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención en entornos naturales.</li> </ul>
<b>APOYO AL ALUMNO/A PSICOMOTRICIDAD</b>			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar la psicomotricidad como terapia para el fomentar la comunicación.</li> <li>Fomentar la participación en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la coordinación de la motricidad gruesa</li> <li>Desarrollo de funciones de juegos de tipo motor</li> <li>Aprendizaje de uso funcional de material deportivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juegos de tipo motor, con normas.</li> <li>Uso funcional de material deportivo en diferentes juegos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención, tanto en la sede de Ribera de Molina, Cartagena, Lorca, Molina de Segura.</li> <li>Apoyo directo al alumno en el aula, pabellón de deporte o patio, en los casos necesarios.</li> <li>Alumnos que asisten a la actividad de piscina.</li> </ul>



<p>actividades y juegos de tipo motor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la coordinación de la motricidad fina</li> <li>• Mejorar psicomotricidad relacionada con actividades de la vida diaria.</li> </ul>			<p>Asistencia a sesiones de trabajo de autonomía. Nº de alumnos que asisten a terapia ocupacional.</p>
<b>APOYO AL ALUMNO/A EN LOGOPEDIA</b>			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer los procesos de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el desarrollo de capacidades comunicativas.</li> <li>• Mejorar la expresión oral y escrita.</li> <li>• Favorecer las interacciones y aumentar las capacidades comunicativas de forma funcional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de Sistemas Aumentativos/alternativos de Comunicación.</li> <li>• Actividades de estimulación del lenguaje oral.</li> <li>• Actividades de uso funcional del lenguaje.</li> <li>• Intervención estructurada en patios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el desarrollo comunicativo y lingüístico del alumno.</li> <li>• Reuniones de coordinación interna.</li> <li>• Reuniones periódicas con la familia para dar orientaciones, pautas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder a las necesidades de comunicación y lenguaje que no son cubiertas en los centros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en el área de la comunicación y del lenguaje</li> <li>• Uso de sistemas de comunicación alternativos / aumentativos.</li> <li>• Favoreces el desarrollo de funciones comunicativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación logopedia.</li> <li>• Sesiones individualizadas de logopedia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención logopédica, tanto en la sede de Ribera de Molina, Cartagena, Lorca y Altiplano y Noroeste.</li> <li>• Reuniones trimestrales de evolución.</li> <li>• Informe final de evolución.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar los grupos de iguales para reforzar contenidos curriculares, además de forma transversal intervención sobre el juego y comunicación social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear hábito de estudio y realización de deberes</li> <li>• Mejora del rendimiento académico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso funcional de los objetos adecuados a la actividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención en entornos naturales.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>Trabajar la comunicación y la sociabilización a través de la música y el movimiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo de funciones de juego simbólico y de relación</li><li>Uso funcional de los objetos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Uso funcional de los materiales.</li><li>Manejo de la agenda.</li><li>Seguimiento de instrucciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Atención, tanto en la sede de Ribera de Molina, Cartagena, Lorca, Altiplano y Noroeste.</li></ul>
<b>SEGUIMIENTOS Y COORDINACIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Coordinación técnica de los profesionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Establecer reuniones periódicas de coordinación para evaluación y propuestas de mejora.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Reuniones individuales en la sede.</li><li>Reuniones en centros para resolver situaciones puntuales.</li><li>Coordinación con el equipo docente de los centros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>1 vez al mes.</li><li>Cuando sean necesarias.</li><li>1 vez al curso.</li></ul>
<b>ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Sensibilización comunitaria a través del voluntariado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Mayor conocimiento acerca de los TEA.</li><li>Formar a los voluntarios en temas relacionados con la discapacidad intelectual y los TEA.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Encuentro Regional de Voluntariado (PLENA INCLUSIÓN)</li><li>Curso interno de formación de Voluntariado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Talleres de formación para voluntariado.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Sensibilización sobre el Trastorno del Espectro Autista a la población</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Mayor conocimiento de la discapacidad en la sociedad y en los colegios.</li><li>Formar a los profesionales de los contextos educativos y sanitarios sobre los TEA.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en jornadas, exposiciones y cursos.</li><li>Programa de sensibilización.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Promoción del día de la concienciación mundial del Síndrome de Asperger</li><li>Promoción concienciación mundial del día del Autismo</li></ul>
<b>COORDINACIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES DE VERIFICACIÓN</b>





<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la inclusión escolar y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un comportamiento lo más normalizado posible dentro de los contextos en los que se desarrolla su vida diaria.</li> <li>Seguir la rutina y actividades escolares de forma más adaptada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas psicopedagógicos individualizados.</li> <li>Adaptación de materiales y espacios.</li> <li>Actividades grupales.</li> <li>Campañas de sensibilización y concienciación en centros de educación Infantil, Primaria y Secundaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas de coordinación a nivel de centro con todos los profesionales implicados en el proceso de E-A del alumno.</li> <li>Reuniones periódicas con la familia.</li> <li>Coordinaciones internas 1 vez al mes.</li> <li>Apoyo directo al alumno en el aula, en los casos necesarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer una intervención más integral y multidisciplinar con el alumno y la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la coordinación con diferentes profesionales que intervienen con el alumno y su familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones individuales en la sede.</li> <li>Reuniones en centros para resolver situaciones puntuales.</li> <li>Coordinación con el equipo docente de los centros educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de reuniones de coordinación.</li> <li>Reuniones mensuales.</li> <li>Reuniones a demanda en centros educativos, ante incidencias o mediación familiar.</li> </ul>

### II.3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: Escolar, familiar y en el centro.

**Entorno natural.** El Equipo de Intervención es itinerante.

Los diferentes contextos dónde se impartirán los apoyos será los necesarios para la integración dentro del entorno natural.

Escolar: destaca por la importancia y el gran número de horas que las personas con TEA pasan en entorno escolar.

Intervención en entorno natural pudiendo ser en patios, aula o salidas al entorno donde generalizar y dar estrategias y modelos en aspectos de comunicación social, habilidades sociales y autonomía/conducta adaptativa.



Colaborar y coordinarse con el tutor y equipo de apoyo del centro. Cooperando en unificar criterios y líneas de actuación.

El terapeuta interviene, en los casos necesarios, en el aula para actuar como modelo y mediador en la comunicación y la interacción social entre el niño con autismo y el contexto (tutor, iguales, otros profesionales...) para favorecer la adaptación e integración del alumno en diferentes situaciones educativas.

**Familiar:** En cuanto al ámbito familiar, la intervención consiste en apoyar psicológica y emocionalmente a las familias sobre todo en un primer momento inicial de diagnóstico. En función de las necesidades que vaya teniendo la familia se le proporciona orientaciones y pautas de actuación ante problemas determinados de alimentación, comunicación, conducta, autonomía, sueño, etc...En el caso de hermanos recién nacidos o muy pequeños se hará un seguimiento de estos por ser un colectivo sensible y de riesgo, en el caso necesario hacer valoración del niño, derivar a los servicios de temprana, dar pautas para estimular desarrollo, búsqueda de recursos.

A las familias, en función de la etapa evolutiva de su hijo o hija, se les va dando orientaciones o pautas sobre diferentes temáticas relacionadas con el TEA (diagnóstico, estrategias para seguimiento de rutinas, autonomía personal, conducta...). Además de proporcionar información sobre los recursos disponibles en la propia entidad y en agentes externos e institucionales de la comunidad en la que viven.

**Centro/Asociación:** Desde la asociación se refuerzan y en su caso se aportan los diferentes tipos de intervención necesarios para la evolución y desarrollos de sus capacidades que por diversas causas no reciben en sus centros de referencia como son: sesiones individuales, logopedia, psicomotricidad, intervención en conducta, intervención en hábitos de la vida diaria (terapia ocupacional), integración sensorial, apoyo psicológico, refuerzo educativo, generalización de conductas en el entorno comunitario.



### Consideraciones extraordinarias:

Las medidas actuales que, de manera interna se han adoptado junto con el comité de seguridad y salud propio de la asociación, se centran sobre todo en los protocolos de seguridad establecidos en las sedes de Astrade.

Los terapeutas seguirán las pautas marcadas por los centros educativos, retirando el uso de mascarilla quirúrgica en los contextos educativos, si así lo dictaminan en los propios centros. En el curso 2022-23 se inicia en los centros educativos de la región sin el uso de la mascarilla como obligatorio.

En la intervención en las diferentes sedes de Astrade se llevarán a cabo medidas rutinarias de lavado de manos de manera frecuente, uso de la mascarilla quirúrgica de manera voluntaria y en casos de contagio leve y asintomático las medidas serán las propias recomendadas por el Ministerio de Sanidad, como el uso constante de mascarilla y el mínimo contacto con personas vulnerables.

## II.4. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El modelo de intervención de ASTRADE está basado en proporcionar una intervención en el contexto natural, para favorecer y potenciar la integración y/o adaptación de estas personas en su entorno, generalización de aprendizajes de un contexto a otro, así como potenciar el desarrollo de todas sus capacidades. Para poder dar respuesta a este tipo de intervención se creó un equipo de profesionales itinerante, a los que la entidad denomina Terapeutas. Dicho equipo de terapeutas está supervisado por un/a coordinador técnico de zona.

Los destinatarios del programa son todos aquellos que residan en cualquier municipio de la Región de Murcia y que tengan un diagnóstico dentro de los que contempla el “Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-V” englobado dentro de los Trastornos Espectro del Autismo:

- Trastorno del Espectro del Autismo.
- Síndrome de Asperger.
- Trastorno Generalizado del Desarrollo.
- Autismo



El grado de dependencia varía en función del grado de afectación del niño y puede estar ubicado en cualquier parte de la línea de grado de dependencia de mayor a menor.

Los criterios establecidos para el acceso de los usuarios son:

- Solicitud de evaluación: remitidos generalmente por Equipos de Atención Temprana dependientes de la Consejería o de los Ayuntamientos, Equipos de Orientación de los centros educativos, Tutores o Equipos Directivos de los centros educativos, otras Asociaciones, Centros de Salud (Pediatría y Psiquiatría), profesionales del ámbito de la Psicología, Gabinetes Psicológicos Privados y de forma particular por las propias familias.
- Diagnóstico, siempre compatible con un Trastorno del Espectro del Autismo de cualquiera de los tipos que aparecen en el Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-V.
- Residir en cualquier municipio de la Región de Murcia.
- Edad comprendida entre 6-16 años, o estar dentro del Sistema Educativo ordinario y de integración.
- Necesitar de una intervención especializada en dicho diagnóstico.

### **Características Generales**

El número de usuarios que Astrade prevé atender durante el 2023 en el servicio de educación es de 344, lo que equivale al 99% del total de usuarios, que actualmente 351.

La capacidad máxima de atención establecida para el 2023 en el servicio de educativo es de 450 usuarios por lo que está cubierto por encima de lo estimado porque la necesidad así lo requiere, debido al gran aumento de casos de autismo registrados en los últimos años.

### **Lista de espera y criterios de configuración**

La lista de espera de usuarios que quedarían sin atender vendrá determinada por la solicitud de acceso a la Asociación, habitualmente y según la evolución de estos años, ronda entre los 35-50 nuevos usuarios cada año.

Los criterios para la configuración de esta son los siguientes:

- Solicitud de evaluación: remitidos generalmente por Equipo Específico de Trastornos del Desarrollo de la Consejería de





Educación, Equipos de Atención Temprana dependientes de la Consejería o de los Ayuntamientos, Equipos de Orientación de los centros educativos, Tutores o Equipos Directivos de los centros educativos, otras Asociaciones, Centros de Salud (Pediatría y Psiquiatría), profesionales del ámbito de la Psicología, Gabinetes Psicológicos Privados y de forma particular por las propias familias.

- Diagnóstico, siempre compatible con un Trastorno del Espectro del Autismo de cualquiera de los tipos que aparecen en el Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-V.
- Residir en cualquier municipio de la Región de Murcia.
- Edad comprendida entre 6-16 años, o estar dentro del Sistema Educativo.
- Necesitar de una intervención especializada en dicho diagnóstico.

### III. RESULTADOS ESPERADOS

- Los estudiantes que participan en el proyecto para atención al alumnado con necesidades educativas especiales mostrarán un cambio en su comportamiento con respecto al funcionamiento dentro del grupo clase.
- Los participantes crearán vínculos de amistad y compañerismo entre ellos, a la vez que se promueve la inclusión ayudándose mutuamente
- Aumentará la concienciación y sensibilización hacia las personas con TEA
- Se logrará mejorar la calidad de los aprendizajes, generando conductas adaptadas de responsabilidad, respeto, solidaridad y trabajo en equipo en el grupo natural de iguales como puede ser su clase.
- Revisión continuada de los objetivos de trabajo, en función de los resultados y de las necesidades que surjan se irá modificando el plan de trabajo.
- Se promoverá el desarrollo en cuanto a habilidades socio comunicativas de la persona
- En casos necesarios, se implantará un sistema de comunicación alternativo/comunicativo
- Mejorará su conducta de trabajo y su integración con los demás.
- Facilitar la adquisición de contenidos a través de la metodología de trabajo puesta en marcha.
- La atención se desarrollará a través de actividades que permitirán a los alumnos aprovechar el tiempo, recursos y espacios
- Mejora en las llamadas funciones ejecutivas.



- Mejora de la actitud y aptitud del alumno hacia lo académico
- Seguimiento continuado de los alumnos para dar una mejor adaptación del plan de trabajo, así como ampliación de los servicios que lleva en función de sus necesidades.
- Incrementar el nº de la demanda de profesionales de Astrade que atienden a los alumnos en los entornos en los que se desenvuelven.
- Aumento de la participación en diferentes actividades por parte del voluntariado, que previamente recibirá formación específica por parte de Astrade
- Mayor y mejor coordinación con las instituciones sanitarias, para establecer una comisión técnica que estudie y realice propuestas concretas para una mejora del servicio que atiende a nuestros niño/as
- Se realizará con cada usuario intervención multidisciplinar e integral, mejorando los canales de comunicación entre centro educativo-familia-asociación
- Incrementar la atención a familias en los entornos en los que demanden.
- Potenciar la intervención en contexto familiar para responder mejor a las necesidades que les surgen en casa.
- Aumentar la participación activa en actividades de Ocio y Tiempo Libre de los usuarios de Astrade con sus iguales



Las necesidades de los niños con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo, por sus grandes dificultades en las habilidades de comunicación, de interacción social y en general en la conducta adaptativa, suponen una especialización y una atención individualizada dentro de los contextos naturales para la comprensión y adaptación de normas sociales de convivencia y anticipación de hechos que van a acontecer.

Ribera de Molina a 10 de marzo de 2023



Fdo.: Juan Soro Mateo  
Presidente de ASTRADE



Fdo.: M. Teresa Jiménez López  
Directora General de ASTRADE

## SUBVENCIÓN: PLENA INCLUSION REGIÓN DE MURCIA

ASOCIACION -ASTRADE

PRESUPUESTO AÑO 2023

D. Juan Soro Mateo

como Presidente

Presenta el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia el día 16 de febrero de 2023

Gastos de Personal	365.325,20 €
Gastos de Material	2.500,00 €
Gastos corrientes	2.000,00 €
Gastos de transporte	
Otros gastos	2.500,00 €
TOTAL	372.325,20 €

### FINANCIACIÓN

ASOCIACION	Porc.	CARM	Porc.	BENEF.	Porc.	OTRA*	Porc.	TOTAL
62.054,20 €	20%	310.271€	80%		%		%	372.325,20 €

\* Institución financiadora: .....

En Molina, a 9 de marzo de 2023

Fdo. Presidente de la Asociación



ASOCIACION: ASTRAPACE

Dña. Rosa García Iniesta como Presidenta de Astrapace.

Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Murcia, 1 de Marzo del 2023.

**Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación y Cultura mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.**

I. Plan de Actividades

II. Objetivos

II. 1- Descripción del Objetivo General del Programa

II. 2- Descripción de los Objetivos específicos y de las Actividades desarrolladas

Objetivo	Resultados esperados	Actividades	Indicadores de verificación	Resultados esperados
----------	----------------------	-------------	-----------------------------	----------------------

II. 3- Ámbitos de intervención

II. 4- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

III. Resultados esperados

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ASOCIACIÓN: ASTRAPACE		CIF G-30039663
DOMICILIO: AVD. INGENIERO JOSE ALEGRIA		POBLACIÓN <i>Zarandona (MURCIA)</i>
CÓDIGO POSTAL 30007	TELÉFONOS 968/202169	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		
Dña. Carmen Aliaga García como Directora Técnica.		
<b>Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Murcia a</b>		
Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación y Cultura, mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia		

## I. PLAN DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los apoyos que reciben nuestros usuarios, como alumnos que presentan grado de discapacidad, física o intelectual, en Colegios e Institutos, pertenecientes a la Consejería de Educación de la Región de Murcia, hemos considerado *trabajar áreas que se ajusten a sus necesidades y que sean complementarias a las recibidas en sus centros educativos.*

*Las actividades irán dirigidas a la no discriminación y normalización, con la finalidad de conseguir su máxima integración en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella y cuando sus necesidades no puedan ser atendidas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.*

### **AREAS DE INTERVENCIÓN:**

#### **AREA DE INTERVENCIÓN CENTRADA EN EL ALUMNO**

*El curso escolar 2022-23 se está realizando de manera presencial, en nuestro Centro de ASTRAPACE y en los Centros Educativos de la Región de Murcia. Las “Áreas de Intervención” se han adaptado a las necesidades actuales de los alumnos y sus familias, por vía presencial, telemática y telefónica, al igual que todos los Centros Educativos.*

Adoptando las medidas sanitarias y de seguridad establecidas por las autoridades competentes, teniendo siempre en cuenta la especial situación de vulnerabilidad de nuestros alumnos.

#### ○ **Área físico-rehabilitadora:**

- Hidroterapia (no incluida en los centros educativos.)
- Fisioterapia.
- Juegos Motrices, como actividad lúdica rehabilitadora.
- Terapia ocupacional (incluimos atención y seguimiento en domicilio).

- Terapia Mio-funcional y talleres de alimentación para alumnos con discapacidad motora y dificultades en la deglución y masticación.
- Apoyo y refuerzo ante las Nuevas Tecnologías como consecuencia de la situación semipresencial de nuestros alumnos (NEE) en los centros escolares.
- Taller de comunicación, comunicación aumentativa y/o alternativa.
- Wioterapia y/o terapia combinada (fisioterapia y terapia ocupacional)

o **Área social:**

- Habilidades Sociales, orientadas a la participación del alumno en contextos inclusivos de la vida diaria.
- Espacio Creativo-Sensorial dirigido al alumnado con grandes necesidades de apoyo (Aula Abierta y Educación Especial).
- Ocio y tiempo libre para mayores de 12 años. Se recupera la actividad de las salidas de ocio en el entorno para mayores de 12 años.
- El deporte inclusivo se sustituye por Juegos Motrices. Parte de nuestro colectivo son niños escolarizados que precisan de apoyos continuos.

o **Actividades Extraescolares que no se incluyen en los centros educativos:**

- Actividad acuática adaptada.
- Refuerzo educativo específico para alumnos con Necesidades Educativas Especiales, fuera de horario lectivo.
- Actividades de Ocio: Escuela de Navidad, Escuela de Primavera....
- Talleres Temáticos: Otoño (Taller de Halloween, Semana Derechos de Niño); Invierno (Taller de Discapacidad, Taller de Navidad, Taller de Carnaval, Taller de San Valentín, Taller de Discriminación 0, Taller de la Mujer), Primavera (Taller de Semana Santa, Taller del Día Mundial del



Autismo, Taller de la Naturaleza, Taller del libro) y verano (Taller de la Comunidad Autónoma, Taller de Verano).

- Campamentos. Actividad lúdica recreativa en un entorno natural, durante tres días para conocer a los usuarios en entornos diferentes al educativo y familiar y trabajar nuevos objetivos funcionales para mejorar su autonomía.

- o **Actividades dirigidas al Desarrollo Emocional del alumno:**

- Dentro de la programación de este curso escolar se han incrementado la intervención terapéutica por parte de los profesionales, dirigidas a mejorar el estado emocional del alumnado y sus familias:

Tutorías individualizadas con las familias para aquellos niños de riesgo.

Tutorías grupales y orientativas a las familias, sobre las actividades y evolución dentro de los grupos de intervención (habilidades sociales, grupos de comunicación, juegos motrices...)

Talleres de Apoyo emocional con los grupos de habilidades sociales.

### **AREA DEL AMBITO FAMILIAR**

Al igual que en las anteriores áreas, seguimos trabajando y atendiendo las necesidades que presentan nuestras familias con hijos con discapacidad. El modelo de intervención es a través de plataformas online, video-llamadas, teléfono, correo electrónico y de forma presencial.

- o Atención a Familias como mediadores en las áreas educativa, social y sanitaria
- o Área de intervención en el entorno/ Modelo Ecológico de Intervención.
- o Desde el Servicio de Apoyo a Familias (SAF), se han programado los siguientes talleres:

- Apoyo Emocional a la familia.
- Ética y sexualidad.
- Medicación responsable y discapacidad.
- Acompañamiento en proceso de pérdida o duelo

### **ÁREA DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR**

- Apoyo individualizado dentro y fuera del aula de referencia y en contextos naturales (las actividades de patio y comedor). Así como en los casos en los que la intervención deba desarrollarse dentro del aula, previa autorización de la dirección del centro y justificado psicopedagógicamente.
- Los Seguidores Escolares durante este curso se llevan a cabo de forma telemática a través de videoconferencia, estando siempre comunicados con los profesionales de los centros educativos, por correo electrónico, llamadas telefónicas y/o WhatsApp. También en ocasiones, se realizan de forma presencial.
- Sensibilización a la comunidad educativa (Talleres) y charlas informativas sobre discapacidad.
- Acompañar, asesorar y mediar entre la comunidad educativa y la familia en el proceso de desarrollo de sus hijos durante toda la etapa de escolarización obligatoria. *Se realizan entrevistas individuales con las familias cuyos hijos cambian de etapa para orientarles en la realización del proceso y en la toma de decisiones.*

## II. OBJETIVOS

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

“Mejorar el apoyo educativo y psicopedagógico al alumnado con discapacidad física o intelectual a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo pedagógico, desarrollo de la autonomía personal y social... asegurando la coordinación entre los servicios educativos de la Consejería de Educación, y Cultura y de los profesionales de ASTRAPACE”

1º. -Optimizar, en la medida de lo posible el desarrollo del alumnado en edad escolar, potenciando e implantando medidas que apoyen el logro de las adquisiciones de competencias intelectuales, sociales, de autonomía e independencia.

2º. -Introducir los mecanismos necesarios para la eliminación de barreras, llegando a una mayor **inclusión** en las distintas etapas educativas.

3º. -Atender y cubrir las necesidades y demandas de la familia y el entorno en el que vive el menor.

4º. -Considerar al alumno y su familia como sujeto de la intervención. Modelo Centrado en el Entorno.

## II.2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

VALORACIÓN DEL ALUMNO/A Y ORIENTACIÓN			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Diagnóstico y Orientación a la familia.</p> <p>Recoger información del nuevo/a alumno/a y su posterior evaluación (psicopedagógica, motora y/o lenguaje).</p> <p>Realizar la evaluación inicial y propuesta del plan de actuación inicial.</p> <p>Evaluar los objetivos trabajados a lo largo del curso y adaptarlos a la nueva situación.</p>	<p>Conocer la trayectoria y desarrollo del alumno.</p> <p>Inclusión del alumno en su entorno social, escolar y familiar.</p> <p>Adaptar a las necesidades del alumno a las actividades del centro.</p>	<p>Pruebas de valoración inicial.</p> <p>Desarrollo y ejecución del plan de actuación.</p> <p>Apoyo en el aula de referencia del alumno/a.</p> <p>Conocimiento de los apoyos en el centro escolar y situación familiar y en ocasiones con los agentes sociales de su zona.</p>	<p>Recogida y registro de información en su expediente, con la valoración inicial y elaboración del plan de actuación.</p> <p>Registro de posible nuevo alumno de Necesidades Educativas Especiales (NEE) que llega al centro por primera vez.</p> <p>Control y Registro de fichas de trabajo individuales de cada alumno.</p> <p>Registro de datos en el formato de las Reuniones de Coordinación.</p> <p>Grado de consecución de los objetivos propuestos.</p> <p>Valoraciones periódicas al final del tramo y/o etapa educativa y siempre que la familia lo solicite como aportación a Salud Mental, IMAS....</p>
APOYO PSICOPEDAGÓGICO			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Ofertar los apoyos específicos y complementarios que precisa el menor para su desarrollo social y educativo.</p>	<p>Ayudar a desarrollar las capacidades intelectuales y habilidades sociales del alumno para una</p>	<p>Apoyo cognitivo y refuerzo escolar (dentro y fuera del aula).</p> <p>Taller de comunicación,</p>	<p>Registro del Plan de Actuación Inicial.</p> <p>Registro en la Reunión de Coordinación</p>



<p>Acompañar y mediar entre el alumno y el centro escolar en la etapa de escolarización obligatoria y su posterior incorporación a la vida adulta.</p> <p>Colaborar en la atención y/o tratamiento de usuarios con discapacidad procedentes de familias desestructuradas o con falta de recursos.</p>	<p>total inclusión educativa y social.</p> <p>Apoyar a las familias en las tareas educativas de sus hijos.</p> <p>Colaborar e intercambiar resultados con la Comunidad Educativa de manera telemática y/o presencial.</p> <p>Mejorar la calidad de vida del alumnado con discapacidad en riesgo de exclusión social.</p>	<p>logopedia y comunicación aumentativa.</p> <p>Terapia ocupacional: terapia de alimentación; Wiiiterapia y estimulación cognitiva para alumnos con déficit motor.</p> <p>Intervención en horario lectivo, previa justificación psicopedagógica y a petición a Consejería y dirección del centro escolar del alumno o alumna.</p> <p>Entrevista e información a familias durante todo el año.</p>	<p>-Puesta en común de la recogida de información referente al alumno por parte de los terapeutas del equipo interdisciplinar de ASTRAPACE).</p> <p>-Registro del Seguimiento Escolar (telefónicamente, online y presencial).</p> <p>-Registro de devolución de información a las familias en tutorías y entrevistas.</p> <p>-Registros de diagnóstico y valoración.</p> <p>-Registro de datos cuantitativos.</p> <p>-Reuniones periódicas con los agentes sociales implicados en la protección del menor.</p> <p>Ficha de registro de trabajo semanal y coordinación con el centro escolar.</p>
---	--	---	--

**INTERVENCIÓN - ASESORAMIENTO Y APOYO FAMILIAR**  
( Servicio transversal )

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Acompañar, mediar y asesorar a las familias en el proceso de desarrollo de sus hijos/as. En la aceptación de su discapacidad, basándose en el diálogo frecuente, respeto y aceptación de sugerencias mutuas; para facilitar la toma de decisiones a lo largo del proceso evolutivo de sus hijos/as.</p> <p>Durante este año 2022 este acompañamiento presencial se ha realizado dependiendo de las necesidades de las familias y su entorno, acompañando durante estos meses de pandemia a sus necesidades personales,</p>	<p>Adecuar y adaptar los recursos de este “Servicio de Conciliación” a las necesidades y demandas personales de las familias.</p> <p>Facilitar y mediar entre las familias y los recursos que contamos, tanto educativos como sociales.</p> <p>Fomentar la toma de decisiones propias de las personas con Necesidades Educativa</p>	<p>“ <b>IV Jornadas de Puertas Abiertas</b>”:</p> <p>-Acogida a familias nuevas.</p> <p>-Presentación de tratamientos nuevos.</p> <p>- Entrevistas individuales (recogida de información).</p> <p>Modelo ecológico de intervención en el entorno. <b>PCP (Planificación Centrado en la Persona)</b></p> <p>Seguimiento e intervención en el entorno natural: domicilio, colegio, jardín....</p> <p>Periódicamente</p>	<p>Registro de Nuevos Usuarios cuando entran al Servicio de Conciliación Familiar del Menor ( escolares)</p> <p>-Plantilla anual de registro del Plan de Actuación, Seguimiento escolar y tutoría.</p> <p>Registro interno de cambio de tratamiento y/o modalidad de intervención</p> <p>Registro de derivación al Servicio de Atención a Familias (S.A.F.), si procede.</p> <p>Indicadores de</p>

<p>sociales y educativas .Y a retomar la presencialidad de nuevo en los centros educativos .</p> <p>Orientar a las familias en un proyecto de vida más ajustado a sus necesidades personales, siempre dentro del respeto a sus convicciones.</p> <p>Mejorar y fortalecer las competencias y confianza de los padres para el proyecto de vida de sus hijos/as.</p> <p>Escuchar y compartir sentimientos y experiencias similares: ofreciéndole a una persona la oportunidad de hablar sobre los problemas que le afectan o decisiones que tiene que tomar. Ayudar a otros, intercambiar ideas, información y brindar apoyos.</p> <p>Empoderar a la familia en su entorno natural en habilidades de comunicación, conducta y autonomía.</p> <p>Información, orientación y asesoramiento sobre recursos existentes y acompañamiento en procesos de tramitación de expedientes, valoraciones relacionadas con la Administración pública, IMAS, Consejería...</p>	<p>Especiales.</p> <p>Incluir los principios éticos en todos los ámbitos relacionados con la vida familiar y educativa del alumno y su posterior incorporación a la vida adulta.</p> <p>Mejorar y fortalecer las competencias y confianza de los padres para el proyecto de vida de sus hijos/as.</p> <p>Que cada familia cuente con recursos idóneos, así como con la información adecuada en relación a su familiar con discapacidad.</p> <p>Dar oportunidad a las familias de conocer otros recursos dentro de la Asociación: Modelo ambulatorio o Modelo Centrado en el Entorno.</p> <p>Ofrecer a los abuelos la oportunidad de encontrarse con otros abuelos y compartir sus preocupaciones e intereses comunes acerca de su nieto con discapacidad o retraso en el desarrollo y sus familias. Así como obtener la información que necesitan para comprender las dificultades de su nieto.</p>	<p>reuniones, entrevistas, charlas y acompañamiento a las familias.</p> <p>Programación anual del “Servicio Atención a Familias” a través de la Federación Plena Inclusión: Cursos, talleres seminarios.</p> <p>Reuniones informativas a padres acerca de aspectos legales: incapacitación.</p>	<p>verificación <b>Planificación Centrado en la Persona:</b>  Registro de entrevistas.  Actas de Reuniones.  Recogida de datos en el expediente personal del usuario.  Recogida de datos del expediente social y familiar.</p>
--	---	---	--

INFORMACIÓN A FAMILIAS			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Informar y hacer devolución a las familias del proceso de desarrollo de sus hijos/as en la etapa de 6 a 16-18 años, con el objetivo de conciliar la vida familiar.</p> <p>Informar y asesorar a las familias sobre adaptaciones y ayudas técnicas necesarias.</p> <p>Informar y asesorar a las familias tanto de forma presencial como telemática.</p> <p>Propiciar a las familias el bienestar emocional que necesitan.</p>	<p>Asesorar, informar y orientar a las familias en las dificultades y procesos de cambio.</p> <p>Acompañar a las familias en la autodeterminación y proceso evolutivo de sus hijos.</p> <p>Favorecer un entorno más seguro y facilitador de la vida diaria</p> <p>Tanto de manera telemática como presencial acompañamos y asesoramos a nuestras familias.</p>	<p>Reuniones informativas periódicas con las familias.</p> <p>Talleres con familias (Apoyo emocional, Prevención de abusos, Sexualidad..)</p> <p>Mediadores entre la familia y los centros educativos, en todo lo referente a sus hijos/as, así como cualquier cambio, ya sea significativo o no de su evolución en esta etapa de 6 a 16-18 años.</p> <p>Devoluciones de las observaciones y de la información recogida en sus centros escolares, en el domicilio y en cualquier ámbito de la vida familiar y escolar por medio de la acción tutorial.</p> <p>Entrevistas finales y posibles cambios de modalidad de tratamiento relacionada con la evolución del menor, consensuadas con la familia.</p> <p>Difusión de actividades asociativas.</p> <p>Informes para valoraciones externas (IMAS, Dependencia, Salud Mental y Educación).</p>	<p>Planificación Centrada en la Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de entrevistas.</li> <li>-Actas de Reuniones.</li> <li>-Recogida de datos en el expediente personal del usuario.</li> <li>-Recogida de datos del expediente social y familiar.</li> <li>-Informe final del curso.</li> </ul> <p>Actas de registro de reuniones.</p> <p>Recogida de información en el registro de reuniones de coordinación.</p> <p>Informes técnicos de las distintas Áreas de Intervención que lleva a cabo la Asociación de ASTRAPACE en esta etapa de menores de 6- a 16-18 años con Necesidades Educativas y Sociales Especiales.</p>

--	--	--	--

### APOYO AL ALUMNO/A: ESTIMULACIÓN COGNITIVA

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Desarrollar las habilidades de comunicación y aprendizajes funcionales.</p> <p>Rehabilitación de las funciones ejecutivas.</p> <p>Favorecer el desarrollo máximo del potencial del menor en su domicilio, en la escuela, en el ocio y tiempo libre con la familia, mediante el uso de actividades terapéuticas y funcionales facilitadoras para su desarrollo.</p> <p>Proporcionar actitudes cognitivas, afectivas y conductuales que favorezcan el proceso de aprendizaje.</p> <p>Proveer de herramientas comunicativas ante los retrasos del lenguaje y /o comunicación.</p> <p>Intervenir en las dificultades de aprendizaje y/o retraso escolar.</p>	<p>Mejorar, en la medida de las capacidades del niño, sus funciones ejecutivas (memoria, atención y razonamiento).</p> <p>Lograr el mayor grado de independencia en sus ocupaciones diarias, teniendo en cuenta las necesidades, características e intereses de cada niño.</p> <p>Conseguir que las nuevas tecnologías se adecuen desde casa y conseguir los resultados de aprendizaje esperados este curso.</p> <p>Facilitar y potenciar nuevo vocabulario, uso de secuencias y actividades de la vida diaria.</p>	<p>Utilización de material didáctico adaptado a las necesidades del niño.</p> <p>Uso y manejo de las nuevas tecnologías (ordenador, Wii, Tablet, Facebook, internet, gafas de realidad virtual...)</p> <p>Asociar por identidad, similitud y familia semántica.</p> <p>Refuerzo de la lectoescritura.</p> <p>Juegos de cartas, de mesa, sopas de letras, memories, dominó, bingos, así como todas las actividades que requieren un esfuerzo cognitivo utilizando la pizarra digital.</p> <p>Programas Scratch con mini juegos personalizados a las necesidades de cada usuario.</p>	<p>Dentro de su Expediente se recogen:</p> <p>Registros en el plan de actuación inicial.</p> <p>Registro de evolución en la Reunión de Coordinación junto con el Seguimiento Escolar.</p> <p>Registro de devolución de información a las familias.</p> <p>Registros de diagnósticos y valoración.</p> <p>Pruebas de evaluación.</p> <p>Registro de "Entrevista Final de Curso" a las familias.</p> <p>Evaluación final en cambios de etapa escolar.</p>

### APOYO AL ALUMNO: JUEGOS MOTRICES

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Mejorar el esquema y expresión corporal.</p> <p>Trabajar la disociación de</p>	<p>Reconocer en sí mismo y en los demás las diferentes partes del cuerpo.</p>	<p>Mediante el uso de juegos clásicos y modernos junto a la inclusión de nuevas tecnologías se desarrollan</p>	<p>Evaluación de juegos motrices inicial con registro de datos objetivos sobre los ítems a trabajar</p>



<p>cinturas y hemicuerpos.</p> <p>Realizar actividades motrices gruesas acordes con la edad: saltar, subir y bajar escaleras, rampas, carrera...</p> <p>Mejorar el equilibrio estático y dinámico.</p> <p>Mejorar la percepción táctil y propioceptiva.</p> <p>Potenciar la iniciativa y autonomía en la toma de decisiones y resolución de problemas.</p> <p>Favorecer la interacción grupal y el trabajo en equipo.</p> <p>Dar a las familias las herramientas oportunas y habilitarlas para la realización de estas actividades fuera del ámbito escolar.</p> <p>Fomentar la participación con sus iguales en un contexto normalizado al que puedan adaptarse en base a sus capacidades individuales.</p>	<p>Diferenciar entre sus hemicuerpos (izquierda-derecha). Imitación de los movimientos de un compañero o terapeuta.</p> <p>Representar mediante gestos actividades de la vida diaria.</p> <p>Realizar movimientos al ritmo de la música (Coordinación).</p> <p>Conseguir pasar por todos los cambios posturales para alcanzar los cambios de posición de forma autónoma.</p> <p>Trabajar actividades lúdico-deportivas manteniendo el equilibrio.</p> <p>Saltar con apoyo monopodal y con los dos pies juntos.</p> <p>Subir y bajar escaleras y rampas con apoyo alternante.</p> <p>Alcanzar la carrera.</p> <p>Caminar por superficies inestables.</p> <p>Reconocer objetos cotidianos y a sus compañeros mediante el tacto.</p> <p>Mostrar iniciativa.</p> <p>Mejorar tiempos de respuesta.</p> <p>Mayor cooperación.</p>	<p>los siguientes juegos:</p> <p>Desarrollo de juegos de lateralidad (Izq-dcha).</p> <p>Juego de imitación (Mimos, ser animales, imitar actuaciones del día a día mientras el compañero debe adivinarlo, trabajo en espejo, etc.)</p> <p>Juegos tradicionales como el pañuelo, el juego de la silla, "bomba", la rayuela, el escondite, pilla-pilla, comba, el palito inglés, etc.</p> <p>Gymkanas al aire libre.</p> <p>Descubrir el cuerpo humano con reconocimiento propio y del compañero.</p> <p>Twister.</p> <p>Wii, Xbox, Gafas de Realidad virtual enfocado a tareas motrices.</p> <p>Superación de circuitos de obstáculos, saltos, cambios posturales, equilibrio, superficies inestables etc. con un objetivo final de resolución de problemas en equipo.</p> <p>Actividades físicas en equipo (Volleyball, fútbol, baloncesto, hockey, balonmano, etc.) manteniendo atención a las reglas, las normas y la cooperación.</p> <p>Vuelta a la calma con sesiones de relajación y conciencia corporal ( Método de relajación progresiva de Jacobson)</p>	<p>durante el curso.</p> <p>Presentación inicial con reunión online de juegos motrices a padres de los usuarios para dar a conocer en qué consiste.</p> <p>Registro de programación de Juegos motrices que se realiza al inicio de curso.</p> <p>Registro de evolución en la Reunión de Coordinación.</p> <p>Evaluación de juegos motrices final con registro de datos objetivos sobre los ítems trabajados durante el curso.</p> <p>Observaciones de cambios y evolución teniendo en cuenta resultados iniciales y finales.</p> <p>Mejora de la reestructuración en los grupos y ampliación de estos para mejor desarrollo de las sesiones.</p>
--	---	--	--

APOYO AL ALUMNO/A EN FISIOTERAPIA			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Fomentar la movilidad activa y voluntaria.</p> <p>Avanzar en la adquisición de niveles de evolución motriz.</p> <p>Normalizar en la medida de lo posible el tono muscular.</p> <p>Prevenir la aparición de alteraciones ortopédicas, así como aliviar las existentes.</p> <p>Mantener y/o mejorar el esquema corporal y el equilibrio.</p> <p>Mejorar la sensibilidad postural.</p> <p>Aprender estrategias físicas individualizadas.</p> <p>Fomentar la máxima autonomía en los diferentes entornos.</p> <p>Proporcionar las habilidades y destrezas motrices necesarias para la realización de actividades y participación en la etapa escolar.</p> <p>Capacitar y empoderar a los familiares y/o cuidadores para la realización de ejercicios terapéuticos en casa.</p> <p>Enseñar ejercicios y pautas a familiar/cuidador para la realización activa por parte del usuario.</p> <p>Coordinar y realizar seguimiento fisioterapéutico con los fisioterapeutas del</p>	<p>Evitar o retrasar todo lo posible la aparición de alteraciones ortopédicas.</p> <p>Mejorar la intencionalidad, así como aumentar la capacidad de moverse.</p> <p>Aumentar la capacidad de movimiento.</p> <p>Mejorar la reacción de respuesta por parte del niño ante los estímulos del terapeuta.</p> <p>Mejorar la coordinación y el equilibrio de una forma general.</p> <p>Mejorar el control postural.</p> <p>Conseguir la adherencia e implicación de familiares/cuidador en el tratamiento del usuario.</p> <p>Aprovechar la motivación para conseguir mayor movilidad en aquellos segmentos corporales menos utilizados.</p>	<p>Mediante maniobras de movilización y estiramiento.</p> <p>Mediante maniobras de relajación e inhibitorias del tono.</p> <p>Estimulando para provocar movimientos globales y específicos.</p> <p>Mediante ejercicios y actividades con un objetivo y una meta concretos.</p> <p>Con instrumentos y material propios de fisioterapia que complementan el tratamiento.</p> <p>Trabajar con el equipo interdisciplinar en la confección de adaptaciones ortopédicas para mejorar el posicionamiento, facilitar las funciones a través de productos de apoyo, así como la adaptación del entorno para promocionar la autonomía y participación.</p> <p>Mediante plataformas online y con orientaciones personalizadas, tanto en PDF o por videoconferencia se realiza tutorización y seguimiento de los objetivos y actividades propuestas.</p> <p>Afianzar los cambios posturales de forma</p>	<p>Registro de valoración en Fisioterapia.</p> <p>Pruebas estandarizadas específicas de la patología (Gross-Motor, Quest, MFM, etc)</p> <p>Plan de actuación inicial.</p> <p>Registro de reunión de coordinación.</p> <p>Registro de tutorías con familiares y fisioterapeutas del ámbito escolar, donde se reflejen necesidades, evolución, factores ambientales y contextuales para tener en cuenta en el desarrollo del tratamiento en fisioterapia. Se facilitará por medios informáticos dichas tutorías con el fin de recoger toda la información.</p> <p>Registro de escala Tinetti para evaluar riesgo de caídas.</p>

<p>colegio.</p> <p>Trabajo coordinador con la familia sobre la planificación de objetivos y la realización de pautas/ejercicios en casa.</p> <p>Asesorar a las familias respecto al adecuado uso de ayudas técnicas en caso de que se necesiten y los beneficios que pueden obtener.</p>		<p>autónoma enfocado a tareas funcionales.</p> <p>Mejorar coordinación y equilibrio a través de diferentes actividades motivadas con el juego. Trabajar la marcha y el apoyo monopodal en las diferentes situaciones asemejándolas a las que pueden encontrarse en la vida diaria.</p> <p>Orientaciones, pautas de ejercicios y herramientas personalizadas.</p> <p>Debido a la proximidad entre terapeuta-niño, es el lugar idóneo para favorecer una comunicación basal.</p> <p>Fomentar el respeto hacia el medio donde se trabaja y al resto de compañeros en la sala.</p>	
--	--	--	--

### APOYO AL ALUMNO/A EN HIDROTERAPIA

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Fomentar la relación terapeuta-niño.</p> <p>Mejorar la sensibilidad y el esquema corporal.</p> <p>Fomentar la movilidad activa y voluntaria.</p> <p>Mantener los rangos articulares existentes.</p> <p>Normalizar el tono muscular y disminuir la sensibilidad del tono produciendo un efecto relajante.</p> <p>Mejorar la autonomía del niño en el agua.</p> <p>Trabajar los estabilizadores de tronco para conseguir una postura adecuada.</p> <p>Mejorar el control respiratorio</p>	<p>Reducir o aumentar la sensibilidad de forma que mejoren las respuestas y permitan un mejor contacto con el usuario, así como un mejor conocimiento del cuerpo.</p> <p>Aumentar la capacidad de moverse de forma autónoma, con todos los beneficios que ello conlleva.</p> <p>Retrasar todo lo posible la aparición de alteraciones ortopédicas.</p> <p>Mejora del equilibrio postural y reacciones de equilibrio.</p>	<p>Debido a la proximidad entre terapeuta-niño, es el lugar idóneo para favorecer una comunicación basal.</p> <p>Las propiedades del agua dan un estímulo propioceptivo, que unido al contacto con el terapeuta ayudan a normalizar la sensibilidad y formar un mejor esquema corporal.</p> <p>Normalizar la sensibilidad y formar un mejor esquema corporal.</p> <p>En actividades de desplazamiento por la piscina, con ayuda del terapeuta y el material, se favorece la flotabilidad.</p>	<p>Registro de valoración en hidroterapia.</p> <p>Prueba Gross-Motor (GMFM)</p> <p>Plan de actuación inicial.</p> <p>Registro de reunión de coordinación.</p> <p>Registro de contacto con fisioterapeutas del colegio.</p> <p>Ficha de registro de trabajo semanal del alumno y coordinación con el centro escolar.</p> <p>Registro de programación de hidroterapia.</p>

<p>mediante actividades lúdicas y ejercicios en el agua.</p> <p>Disminuir la sensación de miedo al medio acuático.</p> <p>Fomentar trabajo autónomo ayudándonos de tener menos peso corporal.</p> <p>Evitar complicaciones cardiorrespiratorias y ortopédicas.</p>	<p>Control respiratorio adecuado con tiempos de espiración e inspiración correctos.</p> <p>Movimientos como braceo, flotación o buceo.</p> <p>Subida y bajada de escaleras y rampa con apoyo adecuado.</p> <p>Tiempos de apnea adecuados mediante un control respiratorio correcto.</p> <p>Aumentar la tranquilidad en el agua poco a poco mediante actividades propias en el agua como la inmersión o el nado sin dispositivos facilitadores como flotadores</p> <p>Mejorar la intencionalidad, así como aumentar la capacidad de moverse.</p> <p>Respuestas por parte del niño ante los estímulos de terapeuta.</p>	<p>Aprovechando la temperatura del agua y el efecto que esta tiene en los músculos, efectuaremos estiramientos y movilizaciones.</p> <p>Aprovechando la temperatura del agua y el efecto que ésta tiene en los músculos efectuaremos maniobras de relajación y posturas inhibitorias del tono.</p> <p>Afianzar los cambios posturales de forma autónoma enfocado a tareas funcionales.</p> <p>Mejorar coordinación y equilibrio a través de diferentes actividades motivadas con el juego.</p>	
--	---	--	--



APOYO AL ALUMNO/A EN LOGOPEDIA			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Actuar sobre los trastornos en la articulación de los fonemas por alteraciones funcionales de los órganos periféricos del habla (labios, lengua, velo del paladar)</p> <p>Apoyar la comunicación gestual.</p> <p>Adquirir vocabulario de diferentes campos semánticos adecuado a su nivel.</p> <p>Mejorar la entonación y el ritmo del habla.</p> <p>Potenciar el desarrollo máximo de la capacidad de comunicación.</p> <p>Priorizar aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, introduciendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.</p> <p>Poner en uso el sistema alternativo de la comunicación Asterics Grid</p> <p>Utilizar el lenguaje como medio de comunicación con su entorno, interactuando con él y modificando el mismo.</p> <p>Utilizar diferentes formas de comunicación: verbal, escrita, expresión facial o corporal, utilizando fotos.</p> <p>Favorecer el desarrollo máximo de la funcionalidad fonarticulatoria.</p>	<p>Mejora en la articulación de los fonemas y movilidad de los órganos del habla en su lenguaje espontáneo.</p> <p>Mejorar la comunicación gestual.</p> <p>Conseguir una comunicación más funcional.</p> <p>Mejorar la motricidad facial y labiolingual.</p> <p>Ampliar la capacidad respiratoria y de soplo.</p> <p>Alcanzar una calidad articularia, según las características del niño y sus posibilidades.</p> <p>Mejorar la comunicación en niños sin lenguaje oral.</p> <p>Alcanzar la funcionalidad del lenguaje a través del sistema alternativo de comunicación "Asterics Grid".</p> <p>Generalizar la comunicación a través de un tablero y/o sistema alternativo de comunicación en distintos ámbitos o contextos.</p>	<p>Estimulación del control y la movilidad de los órganos orofaciales que intervienen en la comunicación a través de praxias.</p> <p>Lectura y dramatización de textos.</p> <p>Realización de ejercicios respiratorios y de soplo.</p> <p>Método Teacch.</p> <p>Elaboración de agendas con apoyo visual.</p> <p>Manejo de comunicadores, agendas de pictogramas y paneles visuales.</p> <p>Construcción de frases y estructuración del lenguaje.</p> <p>Utilización adecuada de los tiempos verbales, uso de nexos, adjetivos, adverbios en el lenguaje espontáneo.</p> <p>Lectura y comprensión de imágenes, frases, textos.</p> <p>Desarrollar competencia semántica con imágenes.</p> <p>Clasificación y asociación atendiendo a distintos criterios.</p> <p>Denominación oral y signada.</p> <p>Crear tableros personalizados para los</p>	<p>Registro de valoración logopédica.</p> <p>Hoja de registro del desarrollo del lenguaje y habla en el niño.</p> <p>Registro fonológico inducido.</p> <p>Plan de actuación inicial.</p> <p>Registro de la reunión de coordinación.</p> <p>Evaluación final en cambios de etapa escolar.</p> <p>Observación directa de la evolución del usuario en el manejo de los distintos sistemas de comunicación empleados.</p> <p>Ficha de evaluación miofuncional.</p> <p>Ficha de observación y detección de disfunciones orofaciales.</p> <p>Guía de valoración funcional orofacial.</p>

<p>Conseguir una estructuración del lenguaje adecuada (sujeto-verbo-objeto).</p> <p>Usar el lenguaje en diferentes contextos, para mejorar las relaciones interpersonales.</p> <p>Adquirir y mejorar los prerrequisitos lingüísticos necesarios para desarrollar tanto el lenguaje como la atención, memoria, imitación y contacto ocular.</p> <p>Desarrollar las capacidades previas al lenguaje: atención, imitación y memoria visual y auditiva.</p> <p>Favorecer situaciones de comunicación e interacción verbal.</p> <p>Reeducación de los hábitos orofaciales y respiratorios, que originan o empeoran las maloclusiones dentales y orofaciales.</p> <p>Reeducación de los hábitos de deglución atípica, succión, respiración bucal, y los problemas de lenguaje o articulación que de éstos se derivan.</p> <p>Eliminar hábitos de succión deformantes y reinstaurar la respiración nasal.</p>	<p>Mejorar la discriminación auditiva: fonemas, sonidos, sílabas y palabras.</p> <p>Control del babeo en problemas de sialorrea.</p> <p>Fortalecimiento y coordinación de la musculatura orofacial.</p> <p>Reducción de hábitos deformantes y la reinstauración del balance muscular orofacial esperado.</p>	<p>interese y necesidades de cada usuario.</p> <p>Ejercicios para trabajar la tonicidad de los músculos labiales, maseteros, borla del mentón: estiramiento labio superior, masaje labial, etc.</p> <p>Ejercicios de motricidad labial, respiratorios, de posicionamiento de la lengua, de deglución, dependiendo de cada caso.</p>	
--	--	---	--

### APOYO AL ALUMNO EN COMEDOR TERAPEÚTICO SENSORIAL

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Desarrollar las habilidades necesarias para llevar a cabo una alimentación lo más autónoma posible.</p> <p>Desarrollar habilidades de higiene personal antes, durante y al finalizar la comida.</p>	<p>Adquirir aquellas habilidades para que la alimentación sea lo más autónoma posible.</p> <p>Conseguir un hábito para limpiar las manos antes y después de comer.</p> <p>Adquirir el hábito de</p>	<p>Lavado de manos antes de empezar la actividad.</p> <p>Poner el mantel y repartir los utensilios que se van a emplear.</p> <p>Tocar, oler, chupar y probar nuevos alimentos.</p> <p>Recoger la mesa, tirar los</p>	<p>Cuestionario de padres acerca de la alimentación de sus hijos.</p> <p>Plan de actuación inicial.</p> <p>Registro de observación sobre la actividad.</p> <p>Grabar videos sobre la</p>

<p>Ejercitar el hábito de cepillar los dientes después de comer.</p> <p>Experimentar con nuevos alimentos, con diferentes texturas, sabores u olores.</p> <p>Participar en talleres de preparación de diferentes elaboraciones de distintos alimentos.</p> <p>Capacitar a los miembros del grupo en las tareas de poner el mantel, repartir los utensilios que se van a emplear, recoger la mesa, tirar los desperdicios a la basura y limpiar la mesa.</p>	<p>cepillar los dientes después de comer.</p> <p>Aumentar tolerancia a probar nuevos alimentos (texturas, sabores u olores).</p> <p>Preparar diferentes elaboraciones que incluyan frutas según la época del año y otros alimentos.</p>	<p>desperdicios a la basura y limpiar la mesa.</p> <p>Lavar, secar y colocar los útiles de alimentación.</p> <p>Elaborar batidos, zumos, macedonias, bocadillos, sándwiches, etc.</p>	<p>alimentación de cada uno de los niños.</p> <p>Visionar la grabación de videos para comprobar evolución.</p> <p>Observación directa de la evolución del usuario en el manejo de los distintos utensilios de alimentación.</p>
---	---	---	---

### SEGUIMIENTOS

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Coordinación y seguimiento con los centros educativos para consensuar y generalizar la acción educativa llevada a cabo con el alumno.</p> <p>Se realiza una estrecha coordinación con los profesionales de los centros educativos por videoconferencia, a través del correo electrónico o telefónicamente. Siempre con el objetivo de que este alumnado continúe su desarrollo social y educativo.</p> <p>Conocimiento de los apoyos específicos, detectar situaciones de desadaptación en el entorno educativo, intercambio de información sobre la situación del alumno.</p> <p>Acompañar al usuario en el periodo de escolarización obligatoria y su posterior transición a la vida adulta.</p>	<p>Colaborar con los EOEPS (Equipos de Orientación Psicopedagógica), los profesionales del centro educativo y las familias de los alumnos dando respuesta a las necesidades individuales de cada uno de ellos para su total Inclusión y transición a la vida adulta.</p> <p>Continuar con la coordinación con los centros escolares y EOEPs de forma presencial, videoconferencia, a través del correo electrónico o telefónicamente.</p> <p>Intercambio de información y toma de decisiones.</p>	<p>Mediar entre el centro escolar y la familia.</p> <p>Acompañamiento a las familias a lo largo de la etapa de escolarización de sus hijos, así como en los cambios de etapa y/o ciclo.</p> <p>Asesorar y orientar, en caso necesario a los Servicios relacionados con la comunidad educativa (Atención a la Diversidad y Equipos Psicopedagógicos.)</p> <p>Intercambio de información y colaboración con los profesionales de los centros escolares.</p> <p>Apoyos en el colegio con el consentimiento de Consejería de Educación, Centro Educativo y familia del menor con Necesidades Educativas Especiales (NEE).</p>	<p>En el expediente del usuario, quedará recogido el documento de Reuniones de Coordinación, que incluye el programa de trabajo en cada ámbito de actuación (Plan de Actuación Inicial), Registro de Seguimiento Escolar, tutorías y entrevistas finales a las familias.</p> <p>Valoraciones en las distintas áreas: fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, terapia de la alimentación, hidroterapia y psicomotricidad</p> <p>Registro de Seguimientos Escolares anual.</p> <p>Modalidad de escolarización.</p> <p>Curso actual y apoyos en el Centro Educativo.</p>

<p>Informar o derivar a otros profesionales para conocer la oferta educativa existente según las características del alumno/a.</p> <p>Orientar a las familias en la toma de decisiones respecto a los cambios de etapa (Primaria/Secundaria-Secundaria/FP) o modalidad educativa.</p> <p>Acompañar y asesorar a las familias en el proceso de desarrollo de sus hijos/as. Participar en la formación continua y planes de innovación educativa para la mejora del alumno y su proyecto de vida.</p> <p>Colaboración con el personal docente que trabaja directamente con el alumno/a con Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>Garantizar la continuidad de los apoyos específicos que precisa el alumno/a.</p> <p>Colaborar con el centro escolar en las necesidades específicas del alumno/a a demanda de la familia, dependiendo de las necesidades educativas de dicho alumno/a.</p> <p>Colaborar con los agentes sociales que nos derivan alumnado con necesidades educativas especiales procedentes de ambientes en riesgo de exclusión social.</p>	<p>Elaboración de programas facilitadores en la adaptación de la conducta a los diferentes entornos.</p> <p>Mediar entre los profesionales de los Centros Escolares, Administración y padres del alumnado.</p> <p>Lograr la Plena Inclusión en el entorno escolar con la colaboración de los profesionales que intervienen directamente con el alumno/a.</p> <p>Contribuir a la mejora en la calidad de vida del alumnado con problemática social.</p>	<p>Orientar, asesorar y acompañar a las familias cuyos hijos-as finalizan etapa educativa. Informar acerca de las alternativas e itinerarios existentes respetando las características individuales de sus hijos-as.</p> <p>Informar sobre los nuevos modelos de trabajo implantados en la asociación, así como técnicas específicas y novedosas relacionadas con nuestras patologías.</p>	<p>Registro de visitas a Centros Escolares.</p>
---	--	--	---

### ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Facilitar la inclusión social y escolar de la persona con discapacidad.</p> <p>Sensibilizar a la comunidad</p>	<p>Inclusión y normalización del alumno en la etapa de Escolarización Obligatoria y su</p>	<p>Ofrecer recursos materiales a los centros y las familias. Desde E. primaria hasta la etapa adulta, incluyendo</p>	<p>Difusión de las actividades a través de medios tecnológicos y de prensa, (revistas, periódicos, televisión,</p>



<p>educativa acerca de la discapacidad.</p> <p>Informar y ofertar, en las visitas a los centros escolares, los servicios que presta la asociación.</p> <p>Informar al centro educativo en los casos de nueva escolarización o cambios de etapa.</p>	<p>posterior incorporación a la vida adulta.</p> <p>Acompañar en la aceptación de la discapacidad a corto y medio plazo.</p> <p>Sensibilizar a la comunidad educativa (profesores-alumnos) acerca de las necesidades y respuesta que necesita el alumno con discapacidad.</p> <p>Conocimiento y aceptación de la discapacidad.</p>	<p>estudiantes universitarios de Educación, Trabajo Social, Logopedia...</p> <p>Publicación en nuestras redes sociales de todas las actividades que se realizan y programan en el centro para su conocimiento.</p> <p>Jornadas de sensibilización por tramos educativos: E. Primaria, ESO, Bachiller y Universidad (videos, talleres y charlas). Este año se realizan de forma presencial y por videoconferencia.</p>	<p>Facebook, Instagram, Web...( al menos una noticia semanal).</p> <p>Difusión en el centro escolar del material apropiado para tal fin: audiovisual, cuentos, trípticos...</p>
---	--	---	---

### COORDINACIÓN INTERNA

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Avanzar en la mejora de la calidad de vida de los alumnos con parálisis cerebral y/o patologías afines.</p> <p>Dar respuesta a las necesidades individuales de cada uno de nuestros usuarios para una mayor inclusión escolar y social.</p> <p>Dar respuesta a las demandas y necesidades del núcleo familiar y/o entorno. Conciliación Familiar</p> <p>Coordinar y mediar entre la familia y todos los profesionales de Atención Directa e Indirecta relacionados con la integración del menor en la Etapa Educativa Obligatoria.</p> <p>Dar a conocer la discapacidad.</p>	<p>Dentro de las capacidades de cada usuario, conseguir el mayor grado de desarrollo posible, tanto cognitivo, motórico, social y conductual.</p> <p>Asesorar, mediar y orientar a las familias en el proceso de desarrollo y distintas etapas educativas.</p> <p>Intercambio de información entre los profesionales del Equipo acerca del alumno a través de las Reuniones de Coordinación.</p>	<p>Diagnóstico y valoración de alumnos de nueva entrada.</p> <p>Entrevistas periódicas con los profesionales de los centros escolares por videoconferencia, correo electrónico y teléfono</p> <p>Intervenciones en los centros educativos que demandan nuestra colaboración y/o participación en el aula.</p> <p>Visitas domiciliarias para orientar/asesorar acerca de las necesidades funcionales en casa</p> <p>Valoraciones internas a petición de los terapeutas.</p> <p>Recogida de información en el entorno social.</p> <p>Evaluación continua del alumno.</p> <p>Entrevistas a familias.</p>	<p>Registros de reuniones de equipo y departamento.</p> <p>Registros de reuniones de coordinación.</p> <p>Reuniones periódicas con otras entidades relacionadas con la comunidad educativa (CERMI, Area de la Infancia del Ayuntamiento, Plena Inclusión de la Región de Murcia, Servicios Sociales)</p> <p>Sensibilización, charlas y talleres en el espacio universitario.</p> <p>Recogida de toda la información referente al curso escolar.</p> <p>Coordinación del equipo multidisciplinar.</p> <p>Analizar resultados obtenidos en el plan de actuación inicial de cada alumno/a.</p>



		Recogida de la solicitud de demandas de las familias.	
--	--	---	--

APOYO AL ALUMNO EN TERAPIA OCUPACIONAL			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Fomentar la coordinación oculomanual y bimanual</p> <p>Mejorar la funcionalidad e independencia en las actividades básicas de la vida diaria</p> <p>Iniciar el entrenamiento en actividades instrumentales de la vida diaria</p> <p>Favorecer el desarrollo adecuado de las destrezas de ejecución necesarias para una funcionalidad lo más completa posible</p> <p>Analizar individualmente el entorno y desempeño ocupacional del usuario para informar e introducir posibles productos de apoyo y adaptaciones que favorezcan su independencia</p> <p>Proporcionar, entrenar y asesorar sobre productos de apoyo</p> <p>Acompañar y dar pautas a la familia sobre estrategias y productos de apoyo que fomenten la independencia en todas las dimensiones del usuario</p>	<p>Mejora en la independencia de los usuarios en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria</p> <p>Consecución de hábitos y rutinas funcionales y adaptados a su edad</p> <p>Desarrollo de habilidades de desempeño tanto motoras, como cognitivas y sociales</p> <p>Consecución de habilidades sociales y relaciones socio-afectivas apropiadas para su edad</p>	<p>Valoración y desarrollo de un programa y objetivos individualizados</p> <p>Actividades que fomenten el desarrollo de la motricidad fina, coordinación oculomanual y coordinación bimanual</p> <p>Trabajo de destrezas de ejecución relacionadas con la memoria, atención, secuenciación, concentración, etc</p> <p>Entrenamiento en las habilidades básicas de la vida diaria mediante repetición, estrategias, y modelaje: lavado de manos, lavado de dientes, vestido y desvestido, etc</p> <p>Entrenamiento en actividades instrumentales de la vida diaria: manejo del dinero, preparación de comidas, cuidado de mascotas, colaboración en tareas del hogar, etc</p> <p>Sesiones grupales donde se promueven habilidades sociales como respeto del turno, escucha activa y normas</p>	<p>Escalas estandarizadas y no estandarizadas</p> <p>Registros de valoración.</p> <p>Plan de actuación inicial.</p> <p>Registro de la reunión de coordinación.</p> <p>Tutorías y entrevistas a las familias.</p>

<p>Ofrecer atención domiciliaria con el propósito de valorar e intervenir en el entorno y rutina familiar de manera individualizada y con la participación activa de la propia familia</p> <p>Proporcionar intervención en el hogar a aquellos usuarios en los que sea más beneficioso recibir tratamiento en el hogar, para conseguir los objetivos planteados</p>		<p>de cortesía</p> <p>Valoración y asesoramiento sobre productos de apoyo</p> <p>Asistencia, valoración e intervención en el hogar.</p>	
---	--	---	--

**APOYO AL ALUMNO EN DEPORTE ADAPTADO**

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Conocer y valorar su cuerpo como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices.</p> <p>Regular y dosificar el esfuerzo según sus posibilidades y la tarea que se propone.</p> <p>Fomentar la autonomía en el medio que le rodea</p>	<p>Mejorar las destrezas motrices.</p> <p>Adecuado conocimiento del esquema corporal.</p> <p>Realización de desplazamientos de forma autónoma</p> <p>Coordinar y orientar a las familias en la realización de actividades deportivas dentro de las posibilidades de su entorno familiar y ambiental.</p>	<p>Ejercicios y circuitos motrices.</p> <p>Utilización de aparatos y materiales (aros, pelotas, pañuelos, picas, espalderas...) para realizar juegos y actividades lúdicas</p> <p>A partir de junio la actividad deportiva llevó a un programa nuevo: "Juegos motrices" en pareja"</p>	<p>Registro del plan de actuación inicial.</p> <p>Reunión de coordinación.</p> <p>Pruebas de evaluación.</p> <p>Ficha de registro de trabajo semanal del alumno y coordinación con el centro escolar. Online).</p> <p>Ficha de registro de trabajo semanal y personal.</p> <p>Registro de valoración</p>

			inicial
ACTIVIDADES DE OCIO			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<p>Educar y mejorar el periodo de ocio y tiempo libre.</p> <p>Favorecer la autodeterminación y elección de actividades de ocio.</p> <p>Utilizar la música como instrumento para modificar las emociones y establecer lazos sociales permitiendo compartir sentimientos.</p> <p>El objetivo principal este año de pandemia ha sido orientar acerca de actividades lúdica y recreativas desde casa con los recursos que cada familia podía aportar ( juegos de mesa, películas, manualidades, talleres de cocina....</p>	<p>Adoptar estrategias de respuesta en ambientes y actividades diferentes.</p> <p>Desarrollar oportunidades de relación social con iguales.</p> <p>Valorar la independencia y autonomía.</p> <p>Favorecer el esparcimiento.</p> <p>Descubrir ambientes nuevos.</p> <p>Crear en el alumno una experiencia artístico emocional que le permita conocer, mediante las distintas actividades propuestas, las emociones básicas, cómo nos sentimos, cómo gestionamos las emociones...</p> <p>Acompañar a las familias durante este año 2020 en la nueva planificación de rutinas y ocio para todos en casa.</p>	<p>Salidas los fines de semana: cine, bolera, museos, monte.</p> <p>Excursiones y Actividades culturales, cuando las autoridades sanitarias lo han permitido, rebajando el número de los grupos de alumnos.</p> <p>Participación en actividades organizadas por diferentes entidades: "Semana de los Derechos del Niño",</p> <p>Actividades de ocio diferentes organizadas desde la misma Asociación de ASTRAPACE:</p> <p>-Taller de Primavera.</p> <p>-Taller de Navidad.</p> <p>-Lecturas y juegos interactivos planificados por los profesionales de este servicio de escolares de ASTRAPACE</p> <p>-Convivencias semestrales.</p>	<p>Campamentos anuales.</p> <p>Salidas de ocio en fin de semana.</p> <p>Ficha de registro de trabajo semanal del alumno y coordinación con el centro escolar.</p>

WIITERAPIA Y /O TERAPIA COMBINADA			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN



<p>Mejorar el equilibrio y la coordinación general y oculomanual.</p> <p>Mejorar el esquema corporal.</p> <p>Potenciar la movilidad activa voluntaria y el control motor.</p> <p>Favorecer la integración del miembro afecto en la actividad.</p> <p>Mejorar el sostenimiento de los miembros / Mejorar la destreza y movilidad de miembros superiores.</p> <p>Mejorar el tiempo de respuesta y la capacidad de compresión de la actividad.</p> <p>Favorecer la tolerancia a la frustración y el trabajo en equipo, así como el control de impulsos y la espera del turno.</p> <p>Mejorar el control motor general.</p> <p>Favorecer el desarrollo de destrezas de agarre y prensión.</p> <p>Mejorar las habilidades sociales en parejasa/grupo en relación al respeto de normas, turnos, tiempos de espera y cooperación.</p> <p>Mejorar las destrezas e integración del miembro superior afecto (MSA) en relación con las AVDs.</p>	<p>Disminuir el tiempo de respuesta ante el estímulo, mejorando las capacidades motrices.</p> <p>Aprovechar la motivación para conseguir mayor inclusión de aquellos segmentos corporales menos utilizados en la actividad</p> <p>Afianzar esquema corporal y mejorar la postura.</p> <p>Mejorar la intencionalidad, así como aumentar la capacidad de movimiento</p> <p>Evitar o retrasar la aparición de deformidades y alteraciones ortopédicas.</p>	<p>Uso de dispositivos de realidad virtual: Wii, Nintendo Switch y Xbox, con sus periféricos Wii Fit y Kinect para trabajar los objetivos según las necesidades.</p> <p>Incorporación de gafas oculus QUEST 2, seleccionando los juegos que mejor se adecúan a las necesidades y objetivos individuales de los usuarios.</p> <p>Aplicación y desarrollo del proyecto elaborado por Universidad de Murcia específico para nuestros usuarios. Detección y seguimiento del movimiento activo de tronco y cabeza. Trabajo de reacciones de enderezamiento y equilibrio.</p> <p>Realización de tutorías y seguimiento de los objetivos y actividades propuestas.</p> <p>Terapias restrictivas.</p>	<p>Registro de valoración en Wiiterapia.</p> <p>Plan de actuación inicial</p> <p>Registro de la reunión de coordinación.</p> <p>Prueba AHA.</p> <p>Prueba Gross-Motor.</p> <p>Registro de valoración final en Wiiterapia.</p> <p>Escala de equilibrio pediátrico (PBS).</p>
---	---	---	---

ESPACIO CREATIVO			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
Estructurar la sala de espacio-creativo por	Identificar y diferenciar objetos	Utilizar instrumentos de música, comenzando por	Gradiente de actividad.

<p>rincones sensoriales.</p> <p>Experimentar y tolerar estímulos visuales.</p> <p>Experimentar, percibir, interiorizar, tolerar e identificar las diferentes sensaciones auditivas</p> <p>Explorar, percibir, tolerar sensaciones táctiles con diferentes materiales, objetos y personas.</p> <p>Experimentar, percibir, interiorizar, identificar y tolerar las diferentes sensaciones olfativas.</p> <p>Experimentar, percibir, tolerar, interiorizar e identificar las diferentes sensaciones gustativas</p> <p>Experimentar, percibir, tolerar e identificar diferentes sensaciones vibratorias</p>	<p>(Percepción del objeto).</p> <p>Reaccionar ante la emisión de sonidos (Reacción auditiva).</p> <p>Tolerar sonidos a diferentes grados de intensidad.</p> <p>Manifestar sensibilización táctil ante cualquier estímulo percibido por la piel y aceptarla.</p> <p>Manifestar sensibilización olfativa y gustativa a diferentes estímulos eliminando reflejos primarios orales.</p> <p>Percibir estímulos producidos por medios vibratorios, manifestarlos y aceptarlos.</p> <p>Sentir y controlar el propio cuerpo.</p>	<p>los más suaves y progresar a los más intensos.</p> <p>Escuchar diferentes tipos de música (pop, rock, jazz...).</p> <p>Hacer que el usuario busque objetos en la mesa de experimentación con arena, bolas de gel, etc.</p> <p>Identificar objetos con los ojos tapados (caja sensorial).</p> <p>Presentar al usuario diferentes tipos de texturas a experimentar en manos y pies (camino sensorial).</p> <p>Exponer al usuario a múltiples experiencias utilizando olores cotidianos como colonia, pintura, diferentes alimentos, especias, etc (botes aromáticos).</p> <p>Exponer al usuario a sabores ácidos, salados, agrios, suaves, dulces, etc.</p> <p>Utilizar la psicomotricidad como medio de interconexión estimulativa.</p> <p>Mesa de luz.</p> <p>Expresión corporal.</p> <p>Cuenta cuentos.</p>	<p>Registros diarios.</p> <p>Observación directa.</p> <p>Información aportada por la familia sobre contexto familiar.</p> <p>Registro de la reunión de coordinación.</p> <p>Observación.</p> <p>Materiales estimulantes.</p> <p>Disposición del entorno.</p>
---	--	---	--

### APOYO AL ALUMNO EN HABILIDADES SOCIALES

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
Reconocer calles y entornos urbanos	Mejorar la movilidad en la comunidad.	Realización de salidas al entorno para conocer e integrar normas de	

<p>Favorecer la orientación espacial en la ciudad</p> <p>Educar en las normas viales</p> <p>Conocer y manejar el transporte público</p> <p>Aprender a desplazarse en grupo</p> <p>Aprender las normas de los comercios</p> <p>Impulsar el manejo del dinero</p> <p>Conocer a qué comercios dirigirse según sus intereses y necesidades</p> <p>Aprender a buscar información en distintos medios y plataformas</p> <p>Analizar y formas opiniones propias sobre los temas tratados</p> <p>Conocer noticias de actualidad</p> <p>Favorecer la escucha activa y el respeto del turno de palabra en la conversación</p> <p>Incitar la formulación de preguntas acordes a la conversación</p> <p>Conocer e integrar conceptos como la asertividad y la empatía</p> <p>Aprender los números de teléfono a los que acudir en caso de emergencias</p> <p>Conocer el manejo básico de un móvil y el peligro de darle un mal uso</p> <p>Saber hacer uso de las normas de cortesía ante llamadas con desconocidos, a entidades públicas, restaurantes, etc.</p>	<p>Conseguir una mejor gestión en las compras</p> <p>Establecer contacto con la realidad social y el entorno que les rodea</p> <p>Fomentar las relaciones y habilidades sociales e interpersonales.</p> <p>Conseguir un buen uso del teléfono y otros dispositivos tecnológicos.</p> <p>Adquirir habilidades para la resolución de conflictos y problemas propios de su edad.</p> <p>Mejorar la autoestima y el autoconcepto.</p> <p>Desarrollar la capacidad para organizar el tiempo y planificar actividades acordes a sus obligaciones e intereses</p> <p>Integrar las respuestas básicas ante situaciones de peligro</p>	<p>educación vial y civismo.</p> <p>Actividades que impliquen visitas a comercios para familiarizar a los usuarios con las normas de cortesía y manejo del dinero</p> <p>Visualización de números de emergencia para llamar en cada caso.</p> <p>Talleres de búsqueda de noticias para conocer la actualidad.</p> <p>Actividad para nombrar aspectos positivos de uno mismo y de los compañeros, en cuanto a valores y capacidades.</p> <p>Taller de sexualidad y conocimiento del cuerpo</p> <p>Efectuar diferentes actividades de ocio para favorecer las relaciones interpersonales.</p> <p>Planificar salidas que impliquen el uso de transporte público</p> <p>Crear e intervenir de manera ficticia en situaciones que supongan conflicto proporcionándoles recursos para la resolución efectiva del mismo</p> <p>Presentar situaciones en las que los usuarios deban decidir, proponer y planificar actividades</p> <p>Convivencia</p>	<p>Observación directa.</p> <p>Información aportada por la familia sobre contexto familiar.</p> <p>Registro de la reunión de coordinación.</p> <p>Escalas no estandarizadas</p> <p>Registros de valoración</p> <p>Plan de actuación inicial</p> <p>Tutorías y entrevistas a las familias.</p>
--	---	---	---

Saber adoptar actitudes correctas ante un conflicto			
Respetar las opiniones del resto de compañeros			
Interiorizar técnicas de regulación emocional para la resolución de conflictos			
Favorecer la convivencia en el entorno			

### II.3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: Escolar, familiar y en el centro.

Para asegurar el futuro proceso de inclusión social de las personas con discapacidad, se hace necesaria la implantación de medidas que logren la adquisición de competencias intelectuales, sociales, de autonomía e independencia, así como atender las circunstancias y características individuales.

Se prevé atender durante el año 2023 en la Unidad de Escolar de Astrapace un total de 153 usuarios 83 proyecto de Educación +8 E. Especial+ 62 del programa de Caixa pro-infancia

La Unidad de Escolares atiende a chic@s con parálisis cerebral y/o lesiones afines con edades entre los 6-18/21 años. (escolaridad obligatoria)

Ámbitos de intervención:

#### **ESCOLAR (ÁREA EDUCATIVA):**

##### **1ª ETAPA: 6- 9 AÑOS**

Los objetivos de trabajo irán dirigidos al desarrollo de las habilidades de comunicación y aprendizajes funcionales que junto con las capacidades intelectuales permiten la total inclusión educativa y social.

## **2ª ETAPA: 10-12 AÑOS**

Se busca el afianzamiento de aquellas habilidades conseguidas, así como el desarrollo de otras nuevas más funcionales y de su uso en la vida diaria como son el cuidado personal, la vida en el hogar y las habilidades sociales.

Continuamos tratando las dificultades de aprendizaje, la organización de tareas y gestión del tiempo, fomentando hábitos de trabajo adaptativos y reforzando los aprendizajes instrumentales.

Teniendo siempre de referencia el plan de trabajo individual que el alumno tiene en su centro escolar. Así como las demandas y necesidades de la familia.

## **3ª ETAPA: 13-16/18 AÑOS**

En este intervalo de edad se persigue el crecimiento personal y ampliar la formación en contenidos de salud, utilización de la comunidad, autorregulación, la sexualidad, el ocio, la proyección de futuro...Autodeterminación. Reforzar las programaciones curriculares a través del programa de refuerzo educativo con el objetivo de mejorar la autonomía a nivel académico, además de potenciar sus habilidades y competencias.

Podemos considerar la inclusión escolar como un proceso que tiene lugar, a lo largo de toda la etapa escolar de las personas con discapacidad.

Para ello, establecemos una serie de acciones en coordinación con los profesionales del centro escolar, apoyando y complementando la labor educativa

- Conocimiento de los apoyos específicos que recibe en el centro escolar y plan de trabajo individual que se realiza.
- Conocimiento del grado de normalización del alumno en el centro escolar y de su participación en el entorno escolar.
- Intercambio de información sobre la situación del alumno que asiste a ASTRAPACE. Evolución y apoyos que recibe en el Centro Escolar y resultados obtenidos.



- Detectar situaciones de des-adaptación en el entorno escolar que pueden dificultar la integración y evolución favorable del alumno, estableciendo estrategias favorables a una adecuada integración.
- Valoración conjunta de la evolución del alumno.
- Búsqueda de estrategias para la consecución y logro de objetivos.
- Reforzar los apoyos y ser complementarios a la escuela. Intervención en horario lectivo, previa justificación psicopedagógica y bajo petición a la Consejería de Educación.
- Mediar entre la familia y el Centro Escolar.
- Acciones de sensibilización en el entorno escolar ante las dificultades que conlleva la discapacidad.

Estos Seguimientos Escolares realizados por los profesionales de ASTRAPACE quedarán recogidos tanto en las fichas de seguimiento como en la Reunión de Coordinación, informando posteriormente a la familia por medio de la acción Tutorial y entrevista final de curso (presencial y/o por videoconferencia)

Por otra parte, en la Asociación contamos con la figura del Terapeuta Ocupacional que prestará asesoramiento en cuanto a las adaptaciones necesarias en el entorno del aula, material escolar, mobiliario, ortopedia, domicilio, quedando también recogido en la Reunión de Coordinación.

## **FAMILIAR**

La dinámica familiar ocupa un lugar destacado en la adquisición de aprendizajes y maduración del niño/a. Se pretende detectar cualquier incidencia que vaya surgiendo en los distintos tramos educativos, acompañar a la familia en el día a día de los progresos y dificultades que pudieran surgir en su entorno natural.

- Devolución a la familia en tutorías de la información recogida en los seguimientos escolares y en las reuniones de coordinación de tratamientos.
- Asesorar, acompañar y mediar en situaciones reivindicativas a la Consejería de Educación.
- Asesoramiento y formación de grupos de apoyo emocional. Talleres con familias.
- Informar acerca de los recursos socio-económicos, educativos y sanitarios.
- Entrevistas con padres (tutoría).
- Entrevista con la familia a final de curso.
- Respiro familiar.
- Ocio (fines de semana).
- Dinamización Asociativa.
- S.A.F. (Servicio de Apoyo a Familias).

## **CENTRO**

Acciones destinadas a proporcionar las competencias necesarias para una **inclusión escolar y social** que permita al alumno de Necesidades Educativas Especiales, llevar una vida de calidad y un desarrollo ajustado a su entorno y que potencie y favorezca la autodeterminación.

- Diseño de un plan de actuación individualizado para cada usuario donde se recojan los apoyos necesarios para abordar las necesidades educativas específicas de cada niño/a.
- Potenciar y fomentar los recursos personales y habilidades de los usuarios/as y sus familias.
- Establecer un entorno y ambiente facilitador para un adecuado desarrollo psicosocial.

- Favorecer la inclusión en su entorno más próximo: Proporcionando actividades extraescolares en su barrio, pueblo que les permita participar activamente en la vida social de su entorno.
- Logro de la autodeterminación e integración de su experiencia como persona con discapacidad en un contexto significativo.
- Desarrollar las capacidades de relación social y de participación en actividades culturales, deportivas, de ocio.

## II.4. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

En vistas a asegurar el futuro proceso de inclusión social de las personas con discapacidad, se hace necesaria la implantación de medidas que logren la adquisición de competencias intelectuales, sociales, de autonomía e independencia, así como atender las circunstancias y características individuales.

Podemos considerar la inclusión escolar como un proceso que tiene lugar, a lo largo de toda la etapa escolar del alumno con necesidades educativas especiales. Considerando prioritario en esta etapa las relaciones sociales, por ello preparamos y formamos al alumnado en estrategias que faciliten dichas relaciones con sus iguales y su entorno.

Para ello, establecemos una serie de acciones en **coordinación con el centro escolar**, apoyando y complementando la labor educativa, dependiendo de la modalidad de escolarización y de las demandas familiares y de los centros educativos:

- Conocimiento de los apoyos específicos que recibe en el centro escolar y plan de trabajo individual del alumno.
- Conocimiento del grado de normalización del alumno en el centro escolar y de su participación en el entorno escolar.

- Intercambio de información sobre la situación del alumno que asiste a ASTRAPACE. Evolución y apoyos que recibe en el Centro Escolar y resultados obtenidos.
- Detectar situaciones de des-adaptación en el entorno escolar que pueden dificultar la integración y evolución favorable del alumno, estableciendo estrategias favorables a una adecuada integración.
- Búsqueda de estrategias para la consecución y logro de objetivos.
- Mediar entre la familia y el Centro Escolar.
- Talleres de sensibilización en el entorno escolar ante las dificultades que conlleva la discapacidad.

**La dinámica familiar** ocupa un lugar destacado en la adquisición de aprendizajes y maduración del niño/a. Se pretende detectar cualquier incidencia que vaya surgiendo en los distintos ciclos educativos y acompañar a la familia en el día a día de los progresos y dificultades que pudieran surgir.

- Devolución a la familia en tutorías de la información recogida en los seguimientos escolares y en las reuniones de coordinación de tratamientos.
- Asesorar - Acompañar a las familias en situaciones excepcionales que se han producido durante este año para que el alumnado pudiera continuar con sus aprendizajes.

Asesoramiento y formación de grupos de apoyo emocional a padres, hermanos, abuelos.

Acciones destinadas a proporcionar las competencias necesarias para una **inclusión escolar y social** que permita, a la persona con discapacidad, llevar una vida de calidad y un desarrollo ajustado a su entorno y que potencie y favorezca la autodeterminación.

- Diseño de un plan de actuación/intervención (individual ó grupal) para cada usuario donde se recojan los apoyos necesarios para

abordar las necesidades educativas específicas de cada niño/a y potenciar y fomentar los recursos personales.

Dependiendo de la modalidad de escolarización y el grado de afectación, los tratamientos se impartirán en pequeños grupos, en pareja o individualmente.

Logro de la autodeterminación e integración de su experiencia como persona con discapacidad en un contexto significativo, potenciando las capacidades de relación social y actividades culturales, deportivas, de ocio. Grupo de habilidades sociales.

## **EVALUACIÓN.**

En el expediente del usuario, quedará recogido el documento de Reuniones de Coordinación, que incluye el programa de trabajo en cada ámbito de actuación, el registro de seguimiento escolar, las tutorías y entrevistas finales a las familias.

### **Indicadores de evaluación:**

Una Reunión de Coordinación de cada usuario, y un seguimiento de la misma a final de curso. Incluyendo el Programa de Trabajo. Al menos en el 95% de los usuarios.

Registro de las fechas de los seguimientos escolares, según la modalidad de escolarización (uno al semestre).

Una Tutoría, para dar a conocer el Programa de Trabajo en el primer trimestre del curso y otra al finalizar el curso (entrevista final) y siempre a demanda de la familia o de las necesidades del alumno. Al menos en el 90% de los usuarios.

Todos los datos quedan recogidos en los registros de datos globales del curso para memoria.



## RECURSOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN

Los profesionales que realizan los programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, desarrolladas fuera del horario lectivo y/o como mediadores de las actividades complementarias a las realizadas por la Consejería de Educación son:

- Psicóloga/o (mediadores entre las familias, los profesionales de atención directa y los agentes de la comunidad educativa).
- Pedagogo/a (mediadores entre la familia y los agentes de la comunidad educativa).
- Logopedas, Terapeutas ocupacionales, Fisioterapeutas (terapeutas de atención directa que llevan a cabo las terapias con el alumnado).
- Trabajador social (informa y orienta acerca de los recursos socio-económicos).
- Administrativo/a (gestión administrativa).

## III. RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollar las capacidades y necesidades de los niñ@s con parálisis cerebral y /o patologías afines a través de programas de comunicación, habilidades sociales, desarrollo de la autonomía personal y social. Favoreciendo la inclusión escolar y social.

Complementar y favorecer la rehabilitación física y psíquica, desarrollando la mayor autonomía posible del niñ@ en las actividades de la vida diaria, así como la adquisición de habilidades que le permitan desenvolverse en nuestra sociedad.

La experiencia de años trabajados en la parálisis cerebral y en discapacidad intelectual, nos lleva a considerar la necesidad de plantear una revisión dentro de la escolaridad obligatoria en edades adolescentes, que sería la " Etapa de Secundaria", a partir de los 12 años, tan frágil para este colectivo en el que en ocasiones quedan excluidos dentro del grupo de iguales.

Al finalizar la etapa de escolarización obligatoria se hace necesario ampliar la oferta de Programas Formativos creando perfiles nuevos, además de ampliar los programas Formativos para Proyectos de Vida Inclusivos (PVI).

La incorporación de las Nuevas Tecnologías en la etapa escolar, repercute y pone en marcha la realización de actividades con propósitos terapéuticos a través de herramientas como ordenadores y Tablet, Wii, materiales digitales adaptados, diseñadas en este caso, para dar una mayor funcionalidad a los alumnos con dificultades de aprendizaje. Incorporamos como novedad este curso 2023, los talleres de realidad virtual y talleres de expresión, mediante el uso de juegos clásicos, modernos y las nuevas tecnologías.

La Asociación permite dar continuidad a los apoyos terapéuticos y oferta actividades complementarias con el objetivo de desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos, así como el apoyo-acompañamiento a las familias.

Debido a la especial situación social en la que nos encontramos y estando nuestro alumnado en riesgo de exclusión, es necesario seguir trabajando para aumentar y conseguir una plena **inclusión en educación y en la incorporación a la vida adulta**, con los apoyos necesarios que cada alumno precise.

En Murcia a 1 de marzo del 2023

**Fdo. Rosa García Iniesta**

**Fdo. Carmen Aliaga García**



**Representante legal de la Entidad**

**Responsable del proyecto**

**SUBVENCIÓN: PLENA INCLUSION REGIÓN DE MURCIA**

ASOCIACION - ASTRAPACE

*PRESUPUESTO AÑO 2023*

D./ña. ROSARIO GARCIA INIESTA

como PRESIDENTA

Presenta el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia el día 16 de febrero de 2023

Gastos de Personal	105.135,60 €
Gastos de Material	
Gastos corrientes	
Gastos de transporte	
Otros gastos	
TOTAL	105.135,60 €

FINANCIACIÓN

ASOCIACION	Porc.	CARM	Porc.	BENEF.	Porc.	OTRA *	Porc.	TOTAL
17.522,60 €	20%	87.613,00 €	80%		%		%	

\* Institución financiadora: .....

En Murcia, a 9 de marzo 2023

Rosario García Iniesta  
Fdo. Presidenta de la Asociación

# Proyecto de Centro Etapa Escolar 2023



CDIAT VIRGEN DE LA CARIDAD  
ASTUS-CARTAGENA

**astus**  
ASOCIACIÓN Astus

CDIAT VIRGEN DE LA CARIDAD

ASOCIACIÓN ASTUS



<b>ASOCIACIÓN: ASTUS</b>		<b>CIF</b> G30604540
<b>CENTRO: CDIAT “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA VIRGEN DE LA CARIDAD”</b>		
<b>DOMICILIO</b> C/ NAVARRA S/N		<b>POBLACIÓN</b> CARTAGENA
<b>CÓDIGO POSTAL</b> 30310	<b>TELÉFONOS</b> 968512936	
<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b> direccion.ap.educ@astus.org		<b>FAX</b> 968 512936
Dña. Alodia María Sánchez Melenchón como Directora del Servicio de Apoyo a Escolares del Centro		
<b>Presenta el siguiente Proyecto Inicial en Murcia a 8 marzo de 2023 de</b>		
Proyecto Inicial correspondiente al año 2023 de actuaciones a financiar por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo , mediante subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia		

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

Inscrita en el Registro de Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos con el núm. 167. (28/06/1979)  
Inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el núm. E.283.1. (30/01/1992)  
C.I.F. G30604540





## PROYECTO INICIAL 2023

### I. PLAN DE ACTIVIDADES

### II. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS

II.1 Descripción del Objetivo General del Programa

II.2 Descripción de los objetivos específicos y de las Actividades desarrolladas.

### III. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.

### IV. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

### V.RESULTADOS ESPERADOS.

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



## I. PLAN DE ACTIVIDADES

Para el año 2023 se prevé continuar todas nuestras actividades de forma presencial al 100% como hemos podido realizar en el año anterior, siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias y adaptándonos a lo que se nos pueda presentar en cada momento

Como se viene realizando siempre en esta etapa las actividades que se realizan con nuestros niños tienen como objetivo prestar apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales.

ASTUS tiene un plan estratégico que es la herramienta donde define hacia dónde queremos ir y las acciones que llevamos a cabo para lograr nuestros objetivos.

A lo largo de este proyecto encuadraremos dentro de los ejes y objetivos de nuestro plan las acciones que se ejecutarán a lo largo del año 2023.

Nuestro plan cuenta con 4 ejes:

- 1- Miramos alrededor
- 2- Nos ponemos al día
- 3- Nos cuidamos
- 4- Somos comunidad

### **\*Temporalización:**

El proyecto de centro “Virgen de la Caridad” de ASTUS, correspondiente a la etapa escolar, se llevará a cabo de enero a diciembre de 2023

#### **Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



**\*Beneficiarios:**

Está dirigido a niños de edades comprendidas entre 6-16 años con grado de discapacidad, que presentan necesidades educativas especiales y que se encuentran escolarizados en centros de integración y son beneficiarios de la subvención financiada por la consejería de Educación, Juventud y deportes.

Las ACTIVIDADES que se realizarán con nuestros niños tienen como objetivo prestar **apoyos educativos** con carácter de complementariedad al alumnado con necesidades educativas especiales, desarrollo de competencias de todos los alumnos buscando estrategias para responder a su diversidad, colaborando en el proceso de transformación hacia una educación más inclusiva

En nuestra asociación (ASTUS) los alumnos que forman parte de este proyecto realizan sus actividades en distintos escenarios claramente diferenciados

**- En instalaciones de nuestra asociación con los servicios de:**

- I. LOGOPEDIA
- II. FISIOTERAPIA
- III. MEDICO REHABILITADOR
- IV. ESTIMULACIÓN/PSICOMOTRICIDAD
- V. APOYO PSICOPEDAGOGICO
- VI. ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL
- VII. APOYO FAMILIAR
- VIII. TALLERES COMPLEMENTARIOS

Los apoyos escolares en nuestras instalaciones serán prestados por el equipo de profesionales que trabaja en nuestro Servicio de Apoyo Escolar en nuestro centro, en horario de tardes, quedando siempre nuestra actuación fuera del horario escolar.

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



Los seguimientos escolares se realizan en coordinación con el equipo del centro escolar y orientador de la consejería, siempre adaptándonos al horario que se propone desde el centro escolar

Estas actividades se explican en el punto IV del presente proyecto.

### **-Actividades en contextos inclusivos (en el propio centro escolar del niño)**

ASTUS actúa en el entorno escolar dando nuestro apoyo en el proceso de aprendizaje del niño en su centro educativo. Una profesional de ASTUS se desplaza al centro escolar a dar nuestro apoyo dentro del colegio llevando a cabo programas con carácter de complementariedad a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, previa coordinación con los equipos de orientación de cada centro escolar y tutor.

Estas acciones se realizan con un reducido número de niños (se prevé que a lo largo del año 2023 entre 8 y 10 niños) y están financiadas por nuestra Asociación, quedando, por tanto, fuera de esta subvención.

Dentro del entorno escolar colaboramos con el ayuntamiento de Cartagena en el proyecto de sensibilización en discapacidad en el entorno escolar, nos desplazamos desde nuestra asociación a los colegios que lo solicitan desde el programa del ayuntamiento, nuestros profesionales ofrecen una charla/ taller de sensibilización y acercamiento a la discapacidad.

Otra actividad inclusiva que está aumentando desde el curso pasado es nuestra participación en jornadas de diversidad que organizan algunos centros educativos, poco a poco son más los centros que se unen a esta gran iniciativa necesaria en la que todos defendemos un lema en común "No dejar a nadie atrás"

Esta actividad queda enmarcada dentro de nuestro eje estratégico 4 del plan estratégico (SOMOS COMUNIDAD) con el objetivo de dar a conocer nuestra asociación y su actividad

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



### **-Actividades complementarias dirigidas al desarrollo emocional del niño**

Desde Astus en el proyecto de etapa escolar se contemplan actividades que van encaminadas a la prevención de comportamientos regresivos, gestión de situaciones de ansiedad, desarrollo emocional, etc..., todas estas actividades se desarrollan en nuestros TALLERES COMPLEMENTARIOS que se explican en el punto IV.8 de este proyecto.

Estos talleres están enmarcados en nuestro plan estratégico en el eje 1 (MIRAMOS ALREDEDOR) en el objetivo de empoderar a las personas con discapacidad en todos sus entornos

Este año 2023 queremos incidir en dos temas que nos preocupan, el ciberacoso, acoso escolar y sexualidad además de los ya planteados para gestión y bienestar emocional de los chicos de los talleres.

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*





## II.OBJETIVOS

### II 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

“Mejorar el apoyo educativo y psicopedagógico al alumnado con discapacidad intelectual a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo motor y cognitivo, psicomotricidad, el desarrollo de programas de autonomía personal y social, etc., asegurando la coordinación entre los servicios educativos de la consejería de educación, juventud y Deportes y los profesionales de ASTUS”.

Consideramos que la educación es el conjunto de recursos personales y materiales puestos a disposición del sistema educativo para que este pueda responder adecuadamente a las necesidades que, de forma transitoria o permanente, puede presentar algunos alumnos, es necesario enseñarles habilidades académicas, personales y sociales.

Para que una escuela sea inclusiva se necesita de la cooperación entre profesionales del sistema educativo y de las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, en definitiva estamos hablando de apostar por una educación de calidad, teniendo como meta el Éxito para todos en una escuela para todos, también es objetivo en esta etapa el proporcionar los recursos adecuados que permitan al alumnado con discapacidad una participación plena en la totalidad de las áreas de la vida en comunidad, de la forma más autónoma e independiente posible, centrándonos en la eliminación de barreras para lograr una adecuada equiparación de oportunidades.

[www.astus.org](http://www.astus.org)

Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



Desde Astus se apoyan prácticas inclusivas en los centros educativos, apoyamos tal y como se recoge en el artículo 4.3 de la LOMLOE la metodología DUA (Diseño universal de aprendizaje) dentro de las aulas.

## II 2. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DE LAS ACTIVIDADES

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con nuestras intervenciones no solo pretendemos dotar de herramientas que mejore el desempeño del currículo escolar del niño sino también aportar apoyos para desarrollar actividades esenciales de la vida diaria con el fin de alcanzar una mayor autonomía personal, que nuestros niños sean lo más independientes posibles lo que les permitirá mayor éxito de su etapa escolar.

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ºA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

Inscrita en el Registro de Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos con el núm. 167. (28/06/1979)  
Inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el núm. E.283.1. (30/01/1992)  
C.I.F. G30604540



VALORACIÓN DEL ALUMNO/A Y ORIENTACIÓN			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el nivel curricular del alumno</li> <li>• Planificar los programas individuales en colaboración con profesionales del centro educativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las necesidades educativas de cada uno de nuestros niños</li> <li>• Abordar con eficacia el aprendizaje del alumno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoraciones individualizadas y elaboración de programas de desarrollo individualizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de programas y valoraciones</li> <li>• El éxito educativo</li> </ul>

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

Inscrita en el Registro de Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos con el núm. 167. (28/06/1979)  
Inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el núm. E.283.1. (30/01/1992)  
C.I.F. G30604540

APOYO PSICOPEDAGOGICO			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención psicopedagógica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir dificultades en los procesos atencionales</li> <li>-Mejorar la comprensión y aprendizaje de conceptos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones de apoyo psicopedagógico</li> <li>Programas individualizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sesiones de apoyo que variara según la necesidad de cada niño.</li> </ul>
SERVICIO DE APOYO FAMILIAR			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a las familias en relación a la obtención de recursos y apoyos</li> <li>Trabajar aspectos emocionales y generadores de estrés para las familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud y obtención de ayudas y servicios</li> <li>Dotar a las familias de herramientas que les facilite la obtención de recursos materiales y emocionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención individualizada</li> <li>Notas informativas</li> <li>Programas de apoyo emocional a familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de notas informativas y atenciones individuales por parte de nuestro SAF</li> <li>Intervenciones con la familia.</li> </ul>
INFORMACIÓN A FAMILIAS			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Que nuestras familias conozcan los recursos de los que pueden disponer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Familias informadas respecto a sus derechos derivados de las necesidades de su hijo con discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención individualizada</li> <li>Notas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de actuaciones de nuestro SAF</li> </ul>

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
 Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
 30203 Cartagena  
 968 50 49 71  
[astus@astus.org](mailto:astus@astus.org)

**Misión de ASTUS:**

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Inscrita en el Registro de Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos con el núm. 167. (28/06/1979)  
 Inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el núm. E.283.1. (30/01/1992)  
 C.I.F. G30604540

**APOYO AL ALUMNO/A: APOYO COGNITIVO**

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar a los niños de estrategias, para mejorar aspectos cognitivos, conductuales y funcionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener o mejorar las capacidades cognitivas del niño</li> <li>Mejorar las AVD</li> <li>Mejorar la autoestima y calidad de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas individuales de estimulación cognitiva</li> <li>Talleres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sesiones</li> <li>Nº de talleres</li> </ul>

**APOYO AL ALUMNO/A PSICOMOTRICIDAD**

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar y favorecer la autonomía del niño y el desarrollo armónico de su personalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de las actividades de la vida diaria</li> <li>Mejora del esquema y control postural, de las capacidades perceptivas y la estructuración temporal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas individuales y sesiones de psicomotricidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sesiones y registro de asistencia</li> </ul>

**APOYO AL ALUMNO/A EN FISIOTERAPIA**

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tratamiento de la afectación motora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperar al máximo las capacidades motoras</li> <li>Prevenir avances y secuelas de su deficiencia</li> <li>Obtener el máximo control posible de su cuerpo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones de fisioterapia</li> <li>Programas individualizados de tratamiento rehabilitador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sesiones de fisioterapia</li> <li>Registro de asistencias</li> </ul>

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
 Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
 30203 Cartagena  
 968 50 49 71  
 astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

Inscrita en el Registro de Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos con el núm. 167. (28/06/1979)  
 Inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el núm. E.283.1. (30/01/1992)  
 C.I.F. G30604540



APOYO AL ALUMNO/A EN LOGOPEDIA			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer el desarrollo y adquisición de la comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquirir la capacidad de comunicación verbal, escrita y gestual</li> <li>Conseguir <b>COMUNICACIÓN</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones de reeducación logopédica</li> <li>Programas individualizados de logopedia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sesiones de logopedia</li> <li>Registro de asistencia</li> </ul>
SEGUIMIENTOS Y COORDINACIÓN			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con los centros educativos y equipos de orientación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de información y experiencias educativas</li> <li>Mayor número de niños escolarizados en centros ordinarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones con equipos de orientación</li> <li>Contactos con los profesionales que intervienen en el proceso educativo de cada niño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de reuniones</li> <li>Nº de contactos</li> </ul>
ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover actitudes positivas de la comunidad educativa y retrasar al máximo la escolaridad en centro específico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer valores de inclusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyos individuales en el propio centro escolar</li> <li>Charlas de sensibilización en el entorno educativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de niños con apoyos en el cole</li> <li>Registro de charlas de sensibilización</li> </ul>

**Misión de ASTUS:**

Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.



### III. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Nuestros ámbitos de intervención son los enumerados en el punto anterior:

**\*EN EL CENTRO ESCOLAR:** Intervendremos como apoyo educativo, facilitando la inclusión de los que presentan disminución de alguna de sus capacidades/funciones.

Los niños se encuentran en un momento cronológico óptimo para potenciar sus recursos. Es una etapa clave para conseguir una maduración global y una educación para la vida futura.

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

La inclusión es mucho más que una filosofía, contribuimos a concebir la educación desde la perspectiva de posibilitar las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo a todo el alumnado.

Para un grupo reducido de nuestros escolares un profesional de ASTUS se desplaza al centro escolar a dar nuestro apoyo dentro del colegio llevando a cabo con ellos programas con carácter de complementariedad a los establecidos en las adaptaciones curriculares de los alumnos, previa coordinación con los equipos de orientación de cada centro escolar y tutor.

La persona encargada de realizar las intervenciones en los centros educativos es un profesional de ASTUS con la titulación de licenciado en pedagogía

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



\* **EN NUESTRO CENTRO** (apoyo al alumno): Los niños reciben el apoyo mediante las actividades que se llevan a cabo en los distintos servicios de nuestro centro que se explican en el punto IV del presente proyecto.

Desde nuestra dinámica impartimos tratamientos adaptados a las características individuales de los niños. Según las mismas, el tratamiento será impartido de manera individual o en pequeños grupos homogéneos. Con ello pretendemos conseguir nuestro objetivo final, “mejorar la calidad de vida de los niños que reciben tratamiento en nuestro Centro”.

En nuestra dinámica se trabaja de forma integral, la atención integral al alumno con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que se identifica dicha necesidad y se regirá por los principios de normalización e inclusión. Se pretende que el niño adquiera confianza, conozca sus posibilidades y sepa como poder alcanzar y superar sus limitaciones.

Este año recibirán tratamiento de logopedia, fisioterapia, apoyo psicopedagógico, estimulación/psicomotricidad, estimulación multisensorial y talleres complementarios.

\* **EN LA FAMILIA** (apoyo familiar): Para alcanzar nuestros fines es imprescindible la colaboración de las familias. Atendemos a nuestras familias, orientándoles según necesidades de su hijo y dándoles la libertad para que puedan hablarnos de cualquier situación personal, o familiar que afecte sobre el comportamiento o bienestar de su hijo/a para todo esto nuestra asociación cuenta con un S.A.F (servicio de apoyo a familias).

También colaboramos ofreciendo los recursos que tiene nuestra asociación cuando el alumno acaba su ciclo educativo.

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



## IV. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La etapa 6-16 es un momento cronológico óptimo para potenciar los recursos del niño. Es una etapa clave para conseguir una maduración global y una educación para la vida futura, para lo que se necesita una escolaridad adecuada que permita un desarrollo global de su persona. La escolaridad no sólo es el tiempo que un niño está en el colegio, sino que implica educación – formación de la persona desde una perspectiva integral y no sólo desde presupuestos académicos, la educación es absolutamente clave en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Desde nuestra asociación acompañamos al niño y a la familia en el proceso de Escolarización, comenzando cuando son más pequeños, mediante el asesoramiento en coordinación con el equipo de orientación de A.T, de la escuela infantil más adecuada; y mas tarde, en el paso al colegio, ayudamos a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria

A los alumnos se les educa desde niños, como tales para que lleguen a convertirse en adultos independientes, esto es un referente básico para la práctica educativa a lo largo de todas las etapas educativas (infantil, primaria, secundaria, programas de transición a la vida adulta. **NOS BASAMOS EN PROMOCIONAR LA AUTONOMÍA.**

En nuestro centro prestamos apoyo a los niños en los distintos servicios que disponemos.

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*





La **directora técnica de esta etapa** se encarga de la coordinación de los diferentes servicios del CDIAT, velando por la correcta realización de los canones de calidad en la intervención con los niños y sus familias.

Además, también son responsables, junto al Servicio de Apoyo a Familias, de recibir y acompañar a estas en su llegada al centro, al igual que tutorizar y darle cabida a aquellas dudas y sugerencias que puedan surgirles a las familias durante su estancia en el centro.

También es responsable de dirigir al equipo multidisciplinar y darle pie a las diferentes iniciativas que vayan surgiendo de los departamentos del CDIAT. Al igual que ser puente de comunicación entre el CDIAT y las diferentes instituciones que colaboran con él.

A continuación, detallamos LAS ACTIVIDADES que se llevaran a cabo en nuestros servicios:

#### **IV.1 SERVICIO DE LOGOPEDIA**

Este servicio esta dedicado al tratamiento pedagógico de las perturbaciones del lenguaje, habla y voz: voz, articulación, comprensión, simbolización, expansión, etc. Se trabaja con niños que presentan dificultades para adquirir la comunicación verbal o que la han perdido, y cuya causa puede ser sensorial, neurológica, evolutiva, ambiental o física.

Este año los niños asistirán a este departamento y recibirán tratamiento con una periodicidad entre 1/3 sesiones a la semana dependiendo de la situación personal de cada uno.

Desde este servicio además de las sesiones de logopedia que reciben nuestros niños (coordinadas con las actuaciones de los especialistas de la consejería), se organizan 2 actividades destinadas a mejorar las habilidades desde el punto de vista del lenguaje y la comunicación (TALLER DE CONVERSACIÓN Y TALLER DE PRAGMATICA) se explican en el punto IV.8

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*





## **IV.2 SERVICIO DE FISIOTERAPIA**

Dentro de los apoyos que presta nuestra asociación al alumno está, el tratamiento de la afectación motora. Con este servicio se pretende recuperar, al máximo, las capacidades motoras perdidas o no adquiridas, y obtener el máximo control de su cuerpo.

Un área importantísima dentro de este servicio es intentar prevenir posibles deformidades, mediante la adaptación, junto con el técnico ortopédico y el médico rehabilitador, de ortesis y férulas

Este año los niños recibirán su tratamiento en el departamento y seguirán las revisiones con nuestro médico rehabilitador.

Durante el año 2023 se seguirá ejecutando el taller dirigido por las fisioterapeutas de escolares (TALLER DE DESTREZAS MOTORAS) que se inició con el principal objetivo de mejorar la autonomía y las actividades de la vida diaria (se explica en el punto IV.8 )

## **IV.3 MEDICO REHABILITADOR**

Nuestra asociación cuenta con el apoyo voluntario de un médico rehabilitador que lleva el seguimiento, junto con el fisioterapeuta, de la evolución psicomotora de nuestros niños.

Las revisiones son trimestrales, salvo excepciones en las que, los profesionales consideran necesaria otra periodicidad.

## **IV.4 SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD/ESTIMULACIÓN**

Este servicio lo consideramos de gran importancia debido al papel fundamental que la psicomotricidad desempeña en el desarrollo armónico de la persona.

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



Las distintas formas de intervención psicomotriz encuentran su aplicación, cualquiera que sea la edad, en los ámbitos preventivo, educativo, reeducativo y terapéutico.

Para este año 2023 desde este departamento se continuará con el taller que se inició el curso anterior TALLER DE AVD, estará organizado por la terapeuta de estimulación y participaran niños de este departamento que necesitan adquirir destrezas para realizar actividades de la vida diaria como puede ser vestirse, pelar fruta , lavarse los dientes, etc.....

#### **IV.5 SERVICIO DE APOYO PSICOPEDAGOGICO**

Este servicio está basado en una intervención psicopedagógica de los niños/as que presentan dificultades de aprendizaje, ajustándose al nivel educativo, tiempo y ritmo que cada uno presenta en las tareas de aprendizaje

Desde este departamento se incide en:

- dificultades en los procesos atencionales
- comprensión de textos escritos
- familiarizarse con los conceptos básicos para el aprendizaje como son los espaciales, temporales, cuantitativos cualitativos, etc.
- Motivar la lectura
- Desarrollar los procesos cognitivos de razonamiento, memoria y atención mediante la ejercitación de las funciones mentales de deducir, analizar sintetizar, discriminar, etc.

#### **IV.6 ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL**

Disponemos en nuestro CDIAT de una sala de estimulación multisensorial tipo snoezelen, el objetivo de esta sala es favorecer el desarrollo sensorial y cognitivo de forma paralela al desarrollo motor-físico, el trabajo en sala favorece la percepción

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



de sensaciones, el descubrimiento, conseguir una sensación de bienestar y relajación y adquirir el aprendizaje por medio del descubrimiento.

Las sesiones en sala están incluidas en la programación de algunos de nuestros escolares siempre a criterio del terapeuta responsable del tratamiento del niño.

#### **IV.7 T. SOCIAL Y APOYO FAMILIAR (SAF)**

Esta área esta reforzada por tres trabajadoras sociales, cuya tarea, no sólo se centra en la obtención de datos socioeconómicos de las familias, sino en orientar en la obtención de prestaciones económicas, subsidios, ayudas para transporte, etc., así como en informar sobre la asociación, su funcionamiento, cobertura, etc.

Nuestra asociación cuenta con un servicio de apoyo a familias **SAF DE ASTUS**, es un servicio destinado a la atención de nuestras familias, es una estructura organizada por un conjunto de áreas, programas y acciones encaminadas a prestar apoyos necesarios a las familias de nuestra asociación, es un servicio abierto y flexible, promotor de recursos y apoyos, se creó para y por las familias.

Se pretende conseguir el mayor desarrollo integral de los niños y sus familias como miembros de la asociación.

Se ofrece apoyo a las familias orientándolas sobre necesidades de su hijo y dándoles libertad para que puedan solicitar nuestra ayuda.

#### **IV.7 SERVICIO DE COORDINACIÓN ESCOLAR**

La función principal de este servicio es el seguimiento del niño en su entorno escolar, complementando sus aprendizajes y facilitando una coordinación entre todos los agentes que participan en este proceso, se ajustan horarios con los profesionales de los centros escolares, se intercambian recursos, etc....

Desde nuestro servicio de coordinación se han establecido coordinaciones con profesionales de los servicios educativos (PT, AL), para servir de ayuda y

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



complemento a las actividades propuestas por el centro escolar y servir de apoyo al proceso de aprendizaje.

## IV .8 TALLERES COMPLEMENTARIOS

Encuadramos dentro de las actividades complementarias dirigidas al desarrollo emocional del niño, prevención de comportamientos inadecuados, gestión de emociones, etc... nuestros talleres complementarios que pasamos a detallar.

Estas actividades están organizadas por algunos de los profesionales del servicio de escolares (psicólogos, fisioterapeutas y logopedas)

Durante el año 2023 se realizarán los siguientes talleres:

- **TALLER DE HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONES**

Este taller está dirigido por dos psicólogas de nuestro servicio

Durante este año 2023 tenemos previsto llevar a cabo CINCO grupos, dos de 5 niños, uno de 7 niños y dos de 6 niños cada uno, con edades comprendidas entre 6/15 años.

En este taller en el primer trimestre las sesiones son en el centro para trabajar aspectos y situaciones que luego pondrán en práctica en las salidas al entorno que se organizarán para el segundo trimestre

En el primer trimestre como hemos reflejado anteriormente se abordarán dos temas que nos preocupan bastante en las edades de nuestros escolares, el ciberacoso ( buen uso de la tecnología) y acoso escolar, para completar este abordaje tenemos previsto organizar una charla en la policía local de Cartagena abordando esta problemática.

[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ºA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



Esta charla quedaría encuadrada en el eje 3 de nuestro plan estratégico ( NOS CUIDAMOS) , con el objetivo de ayudar a las PCDI a tomar conciencia sobre situaciones no éticas.

- **TALLER DE COMPETENCIAS NO CURRICULARES**

Este taller está dirigido por una psicóloga y una logopeda de nuestro servicio.

Se llevará a cabo con 3 grupos:

- Un grupo de 6 niños (con edades entre 14/16 años)
- Un grupo de 3 niños (con edades entre 9/11 años)
- Un grupo de 4 niños de 6 años cada uno.

El objetivo de este taller es implicar a la familia en el abordaje de alguna de las tareas en la que no es posible una intervención en al aula ni en el tratamiento habitual que reciben en el centro, por no formar parte del curriculum y/o carecer de entornos que lo hagan posible. Dar a la intervención un enfoque más ecológico, intentando crear entornos más significativos haciendo partícipes a personas que se encuentran en el entorno natural del niño.

Desde este taller hemos programado para este año 2023 una salida de fin de semana en una casa rural (esta salida se realizará a final de Junio cuando termine el curso escolar)

- **TALLER DE PRAGMÁTICA**

Este taller se lleva a cabo desde el departamento de logopedia.

Va dirigido a niños que tienen un buen nivel cognitivo y que presentan sobre todo un déficit en la pragmática del lenguaje. Con el taller se pretende

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*





aprovechar las habilidades lingüísticas y cognitivas que poseen los niños para entrenar de una forma más explícita y formal la comunicación con los demás

El objetivo último del taller es que a través del entrenamiento explícito en la conversación consigan una serie de destrezas y saberes que cambie su forma de relacionarse con los demás

En este taller van a participar 5 niños que cumplen los requisitos para beneficiarse de los objetivos de este

- **TALLER DE DESTREZAS MOTORAS**

Este taller lo dirigen las fisioterapeutas de escolares y tiene entre sus objetivos intervenir en los aspectos que mejoren la autonomía diaria del niño y aumentar las habilidades motrices y desarrollar la integridad del niño en la etapa escolar. Son 7 niños los que participarán en este taller 2023 de destrezas motoras.

- **TALLER DE AVD** (actividades de la vida diaria)

Este taller se impartirá desde el departamento de estimulación, el grupo está formado por 4 niños de este departamento que necesitan adquirir habilidades específicas para el desempeño de algunas actividades de la vida diaria como puede ser por ejemplo : vestirse y desvestirse, lavarse los dientes , pelar la fruta, etc.....

Todos nuestros talleres tienen una periodicidad semanal y se imparten de octubre a mayo

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



## V. RESULTADOS ESPERADOS

Con nuestras actuaciones en los tres ámbitos de intervención esperamos conseguir el objetivo de nuestro programa, intentamos prevenir e intervenir en la autonomía y autogestión, desde edades tempranas con el objetivo de evitar situaciones de gran dependencia en la edad adulta, actuando tanto con los beneficiarios como con sus familias para dar oportunidades de mejora.

Los resultados esperados con respecto al alumno serán:

- Favorecer la inclusión y su permanencia en un ámbito escolar normalizado.
- Mejora en su comunicación.
- Mejora de su estado motor.
- Prevención de deformidades.
- Potenciar su autonomía.
- Desarrollo de su personalidad.
- Ayudar a su futuro.
- Reducir o eliminar en lo posible conductas inadecuadas.
- Ayudar al alumno en su aprendizaje.

Todo ello para conseguir una mejora en su calidad de vida.

Este año 2023 cabe destacar entre las actuaciones que realizaremos en el entorno escolar nuestra continuidad en la participación en el **“Proyecto de sensibilidad sobre discapacidad en el medio escolar”** impulsado por la concejalía de Servicios sociales y la concejalía de educación del ayuntamiento de Cartagena con el principal objetivo de:

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

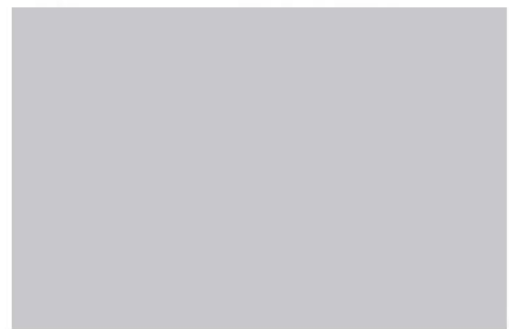


- Promover actitudes positivas de la comunidad educativa y fortalecer los valores de inclusión.
- Sensibilización del profesorado y de la comunidad escolar hacia los potenciales y capacidades de nuestros alumnos y el beneficio que supone la inclusión para todos.

Desde nuestra federación (PLENA INCLUSION) continuaremos apoyando todo el proceso educativo de nuestros escolares.

**Representante legal de la Entidad**

**Responsable del proyecto**



[www.astus.org](http://www.astus.org)  
Avda Reina victoria, nº 34 – 1ªA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
astus@astus.org

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

## SUBVENCIÓN: PLENA INCLUSION REGIÓN DE MURCIA

ASOCIACION ASTUS -

PRESUPUESTO AÑO 2023

D.Joaquín Barberá Blesa,

como Presidente

Presenta el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de Plena Inclusión Región de Murcia el día 16 de febrero del 2023

Gastos de Personal	174.555,60
Gastos de Material	
Gastos corrientes	
Gastos de transporte	
Otros gastos	
TOTAL	174.555,60

### FINANCIACIÓN

ASOCIACION	Porc.	CARM	Porc.	BENEF.	Porc.	OTRA*	Porc.	TOTAL
29.092,60€	16,66%	145.463,00€	83,33%		%		%	174.555,60€

\* Institución financiadora : .....

En Cartagena, a 3 de marzo de 2023

Fdo. Presidente de la Asociación

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM)	CIF	G73960825
Domicilio social	C/Greco, 5. C.P.30006. Murcia		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	M. Soledad Guerrero Ferre	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p> </li> </ol>			



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa de subvención mediante Decreto a la Federación de Autismo de la Región de Murcia, destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma digital)

Fdo. M. Soledad Guerrero Ferre

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD			
<b>Denominación</b>	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE - APCOM-	<b>CIF</b>	G-30078927
<b>Domicilio social</b>	CAMINO MAYRENA, S/N PARAJE EL COPO -CARAVA DE LA CRUZ- MURCIA		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<b>Nombre y apellidos</b>	FERNANDO LOPEZ LOPEZ	<b>NIF</b>	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General Formación Profesional e Innovación, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>2.2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</li> <li>4. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al</p> </li> </ol>			

procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: <a href="mailto:dpdigs@listas.carm.es">dpdigs@listas.carm.es</a>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Formación Profesional e Innovación tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión de subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de apoyo a alumnos de integración, durante el año 2023 Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. FERNANDO LOPEZ LOPEZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN



DATOS DE LA ENTIDAD			
<b>Denominación</b>	ASIDO CARTAGENA Asociación para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias	<b>CIF</b>	G-30692933
<b>Domicilio social</b>	Avda. Génova, 7. Polígono Santa Ana. 30319 Cartagena. Murcia		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<b>Nombre y apellidos</b>	M <sup>ra</sup> Isabel Paredes Oltra	<b>NIF</b>	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General Formación Profesional e Innovación, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>2.2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</li> <li>4. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p> </li> </ol>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Formación Profesional e Innovación tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión de subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de apoyo a alumnos de integración, durante el año 2023 Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Paredes Oltra

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	ASSIDO ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	CIF	G30044713
Domicilio social	PLAZA BOHEMIA,4 MURCIA CP30009		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	VICTOR MARTINEZ LOPEZ	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p>			
<p>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General Formación Profesional e Innovación, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</p>			
<p>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran:</p>			
<p>2.1. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>			
<p>2.2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</p>			
<p>3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</p>			
<p>4. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul>			
<p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p>			
<p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p>			
<p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p>			
<p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al</p>			

procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Formación Profesional e Innovación tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión de subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de apoyo a alumnos de integración, durante el año 2023 Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.





#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

**En Murcia, a 22 de marzo de 2023**

**Fdo. Victor Martínez López**

**Presidente ASSIDO**

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN**

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	ASTRADE	CIF	G30508931
Domicilio social	CALLE ALFONSO XII, RIBERA DE MOLINA 30508 (MURCIA)		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	JUAN SORO MATEO	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General Formación Profesional e Innovación, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</li> <li>En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p> </li> </ol>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Formación Profesional e Innovación tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión de subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de apoyo a alumnos de integración, durante el año 2023  Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD.  Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. JUAN SORO MATEO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN



DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	ASTRAPACE	CIF	G30039663
Domicilio social	Avenida Ingeniero José Alegría 157, 30007 Zarandona (Murcia)		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Rosario García Iniesta	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General Formación Profesional e Innovación, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>2.2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</li> <li>4. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p> </li> </ol>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Formación Profesional e Innovación tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión de subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de apoyo a alumnos de integración, durante el año 2023 Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a 22 de Marzo de 2023

Fdo. Rosario García Iniesta

Presidenta Asociación

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	ASOCIACIÓN ASTUS	CIF	G30604540
Domicilio social	Avenida Reina Victoria, 34, 1º A, C.P. 30203 Cartagena (Murcia)		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Joaquín Barberá Blesa	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p>			
<p>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General Formación Profesional e Innovación, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</p>			
<p>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran:</p>			
<p>2.1. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>			
<p>2.2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</p>			
<p>3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</p>			
<p>4. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul>			
<p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p>			
<p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p>			
<p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones</p>			

tributarias.

(\*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

[www.astus.org](http://www.astus.org)

Avda Reina Victoria, nº 34 – 1ºA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
[astus@astus.org](mailto:astus@astus.org)

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con el núm. 163- Sección 1ª (20/02/1968)  
Inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el núm. E.283.1. (30/01/1992)  
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior (26/03/1993)  
C.I.F. G30604540



**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: dpdigs@listas.carm.es
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Formación Profesional e Innovación tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión de subvención con asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de apoyo a alumnos de integración, durante el año 2023 Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Cartagena, a (fecha de la firma electrónica)

[www.astus.org](http://www.astus.org)

Avda Reina Victoria, nº 34 – 1ºA  
30203 Cartagena  
968 50 49 71  
[astus@astus.org](mailto:astus@astus.org)

#### Misión de ASTUS:

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con el núm. 163- Sección 1ª (20/02/1968)  
Inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el núm. E.283.1. (30/01/1992)  
Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior (26/03/1993)  
C.I.F. G30604540

DATOS DE LA ENTIDAD			
Denominación	Plena inclusión Región de Murcia	CIF	G-30209654
Domicilio social	c/ Emigrante, 1 bajo		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre y apellidos	Joaquín Barberá Blesa	NIF	
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<p>En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD, la siguiente declaración:</p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.</li> <li>2. Declaro cumplir la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones, que se enumeran: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>2.2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.</li> </ol> </li> <li>3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro que todo el personal que acceda o ejercite cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, no ha sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.</li> <li>4. En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente <u>consultará o recabará</u> por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ol>			
<p><input type="checkbox"/> Me OPONGO* a la consulta de la consulta del certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p>Asimismo, <u>autoriza</u> la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.</p> <p><input type="checkbox"/> NO AUTORIZO* la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias.</p> <p>(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.</p>			

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional Dirección postal: Avda. Gran Vía Escultor Salzillo. 32. 30005, Murcia Teléfono: 968 36 54 02
<b>Delegado de protección de datos</b>	Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Contacto: <a href="mailto:dpdigs@listas.carm.es">dpdigs@listas.carm.es</a>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	La Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional tratará la información facilitada con el fin de gestionar /tramitar el procedimiento de concesión directa de subvención mediante Decreto a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de apoyo a alumnos de integración, durante el año 2023 Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas. (art. 6.1 e) RGPD. Previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.
<b>Destinatarios de cesiones</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
<b>Procedencia de los datos y tipología de datos</b>	Los datos proceden de los aportados por el propio interesado.  Los datos objeto de tratamiento son: datos tributarios y de seguridad social
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en <a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&amp;IDTIPO=240&amp;RASTRO=c\$m40288</a>  Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.  Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **INFORMACIÓN LEGAL**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

Fdo. -----

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL











## Justificante de transmisión de datos



Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 27/03/2023 a las 10:09:24.

**Limitación de responsabilidades:** El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.







Justificante de transmisión de datos



Cuando se realice una copia en soporte papel del presente certificado, el mismo tendrá la consideración de copia auténtica, a los efectos establecidos en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, gozando de plena validez jurídica en los expedientes administrativos en que se incorporen.

Justificante firmado electrónicamente con el certificado con nombre 'SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA', cuyo número de serie es [REDACTED] cuya autoridad de certificación es 'AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016' el día 27/03/2023 a las 10:03:16.

*Limitación de responsabilidades:* El presente justificante de transmisión de datos no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocado a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.





**ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES/AYUDAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE OTORGUEN POR RESOLUCIÓN**

D<sup>a</sup>. M. Soledad Guerrero Ferre, con NIF. [REDACTED] en nombre y representación de la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), con CIF: G73960825

DECLARO:

Que la Federación a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia (documento firmado digitalmente)

Fdo. M. Soledad Guerrero Ferre

**ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES/AYUDAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE OTORGUEN POR RESOLUCIÓN**

D.º/a FERNANDO LOPEZ LOPEZ, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE -APCOM-, con CIF G-30078927,

DECLARO:

Que la ASOCIACION DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE -APCOM- a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia (documento firmado digitalmente)

Fdo. -----



**ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES/AYUDAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE OTORGUEN POR RESOLUCIÓN**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Paredes Oltra, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de ASIDO CARTAGENA (Asociación para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena y sus Familias), con CIF G-30692933.

DECLARO:

Que ASIDO CARTAGENA a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia (documento firmado digitalmente)

Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Paredes Oltra

**ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES/AYUDAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE OTORGUEN POR RESOLUCIÓN**

D. VICTOR MARTINEZ LOPEZ, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de ASSIDO, con CIF G30044713,

DECLARO:

Que ASSIDO a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia a 22 de marzo de 2023

Fdo. Victor Martínez López

Presidente ASSIDO

**ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES/AYUDAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE OTORGUEN POR RESOLUCIÓN**

D.º/a Juan Soro Mateo, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de Astrade, con CIF G30508931,

DECLARO:

Que la asociación (ASTRADE) a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia (documento firmado digitalmente)

Fdo. Juan Soro Mateo

**ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES/AYUDAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE OTORGUEN POR RESOLUCIÓN**

D.º/a Rosario García Iniesta, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de ASTRAPACE, con CIF G30039663,

DECLARO:

Que ASTRAPACE, a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia, a 22 de Marzo de 2023

Fdo. Rosario García Iniesta

**ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE  
SUBVENCIONES/AYUDAS PÚBLICAS DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE  
OTORGUEN POR RESOLUCIÓN**

D. Joaquín Barberá Blesa con NIF [REDACTED] en nombre y representación de Asociación ASTUS, con CIF G30604540,

**DECLARO:**

Que la Asociación ASTUS a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Cartagena (documento firmado digitalmente)

Fdo. Joaquín Barberá Blesa

**Misión de ASTUS:**

*Contribuir, desde la ética, en los proyectos individuales de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o parálisis cerebral y sus familias; generando, entre todos los grupos naturales, apoyos de calidad y oportunidades para que sean parte de la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.*



Dº Joaquín Barberá Blesa con NIF.: [REDACTED] en nombre y representación de Plena Inclusión Región de Murcia, con CIF: G-30209654.

**DECLARO:**

Que la Federación a la que represento, asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 y publicado mediante resolución de 13 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente.

En Murcia 20 de marzo de 2023

Fdo. Joaquín Barberá Blesa



## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

D. Carlos Fulgencio Garrido Gil, con DNI [REDACTED], debiendo actuar en el procedimiento de gestión de concesión directa de subvención a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023, y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024, en calidad de Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad,

### DECLARO:

Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia (documento firmado digitalmente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Carlos Fulgencio Garrido Gil



## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

D. Juan García Iborra, con DNI [REDACTED] debiendo actuar en el procedimiento de gestión de concesión directa de subvención a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023, y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para primer cuatrimestre del curso 2023-2024, en calidad de Director General Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional,

DECLARO:

Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia (documento firmado digitalmente al margen)

DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL

Juan García Iborra



**DOÑA ISABEL FRANCO SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para actuaciones y asistencia especializada complementaria a las personas con discapacidad para el año 2023 y a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA), para el primer cuatrimestre del curso 2023-2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL 27/04/2023 11:17:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

Tran en los recuadros.